INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 04

CONTRATO N° 07052026-1084

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, LOTE 2 BERLÍN – FLORENCIA”

SEPTIEMBRE 01 DE 2026 A SEPTIEMBRE 30 DE 2026

CONTENIDO

LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 3
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO 4
1. INTRODUCCIÓN 4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
2.1. Localización 6
2.2. Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto . 8
2.3. Inventario y estado inicial de la vía 9
2.4. Características técnicas del proyecto 10
3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 12
3.1. Información general del contrato 12
3.2. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes 12
3.3. Seguimiento Ítems no previstos 16
3.4. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría 17
4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 18
4.1. Informe Semanal 18
4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra 18
4.3. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra 19
4.4. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra 19
4.5. Estado General del Tiempo 20
4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio 20
4.7. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra 20
4.8. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra 21
4.9. Otros documentos seguimiento mensual 21
• Seguimiento a la inversión del Anticipo 21
• Seguimiento Programa de Obra 22
• Seguimiento Programa de Inversiones 22
• Actas de Comité de Obra 22

• Actas de Reunión 22
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23
5.1. Información general del contrato 23
5.2. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor 23
5.3. Informes especialistas y profesionales 24
6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 25
6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría 25
6.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría 25
6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría 26
6.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría 27
6.5. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría 27
6.6. Otros documentos seguimiento mensual 27
• Seguimiento a la inversión del Anticipo 27
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 27
8. ANEXOS 28
8.1. Relación de la correspondencia generada. 28
8.2. Registro fotográfico del avance de las obras 28
8.3. Copia de la Bitácora del mes correspondiente 28

LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

Se anexa al presente informe formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1 (Anexo 00).

RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

Se anexa al presente informe formato MEPI-MN1-IN-15-FR-2 (Anexo 01).

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Caldas está situado en el centro occidente de la región Andina, cuenta con una extensa red de vías secundarias que conectan las cabeceras municipales, las zonas rurales y agrícolas del departamento. Estas vías son de gran importancia para el transporte de productos y servicios, y para la movilidad. Sin embargo, muchas de estas vías se encuentran en mal estado debido a la falta de mantenimiento y a las condiciones climáticas adversas de la región. Esto ha generado dificultades para el transporte de productos y servicios, lo que ha impactado negativamente en la economía del departamento. El proyecto interviene un corredor estratégico del Departamento: el tramo Berlín a Florencia en el municipio de Samaná, ubicado sobre la denominada Ruta del Renacimiento, en la subregión Magdalena Caldense del Departamento, la cual conecta los municipios de La Dorada, Norcasia, Nariño y Sonsón, posicionándose geográficamente como una vía de importancia estratégica que comunica las cuencas del Río Cauca y el Río Magdalena.

La Gobernación de Caldas, en el marco del Convenio 1725 de 2021 suscrito para el hermanamiento entre los Departamentos de Caldas y Antioquia, ejecutó previamente el contrato de obra 31102022-1593, derivado del proceso LP-SI-011-2022, con el CONSORCIO ELEIN SAMANÁ para el mejoramiento y pavimentación de los corredores viales Riosucio a Jardín y Berlín a Florencia, este último se proyectaba intervenir entre el K66+500 a K74+000. Debido al incumplimiento del objeto contractual y la necesidad de continuar las obras del corredor, se adelantó el nuevo proceso licitatorio LP-SI-012-2025, adjudicado mediante Resolución No. 1338-4 del 27 de marzo de 2026 al CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ.

El 13 de mayo de 2026, se lleva a cabo la suscripción del contrato 13052026-1091, celebrado entre la Gobernación de Caldas y el CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ, cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLÍN - FLORENCIA”.

A fin de realizar el adecuado seguimiento y control al contrato de obra anteriormente citado, se suscribe el contrato 07052026-1084 el día 07 de mayo de 2026 con GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S. cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE

RIOSUCIO Y SAMANÁ, LOTE 2 BERLÍN - FLORENCIA"; contrato derivado del concurso de méritos CM-SI-011-2025.

Mensualmente esta Interventoría se obliga a presentar a la entidad Contratante, el resumen de avance de obra y las actividades ejecutadas por el Contratista en el proyecto con la descripción de los inconvenientes, pormenores y metas alcanzadas del periodo, a fin de mantener informada a la entidad coordinadora y contratante de todas las decisiones que se han venido tomado en los comités técnicos de obra durante el desarrollo del proyecto.

El presente informe corresponde a las actividades realizadas entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026.

La interventoría objeto del presente contrato tendrá a su cargo el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las obras contratadas, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría No. 07052026-1084 y las normas vigentes que regulan la materia.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 a 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", cuya estrategia de Convergencia Regional busca fortalecer los vínculos espaciales y poblacionales a diferentes escalas, promoviendo la integración socioeconómica y ambiental intrarregional, así como la productividad, competitividad e innovación. En consonancia, el Plan Departamental de Desarrollo 2024 a 2027, a través de sus programas de Infraestructura para la Conectividad Productiva y Plan Vial Fase III, busca garantizar la continuidad del Plan Vial de Caldas para el fomento de la productividad y el turismo en todas las subregiones del departamento.

El proyecto se ejecuta en el marco del Convenio 1725 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y el Departamento de Caldas, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para el desarrollo de proyectos de mejoramiento vial rural estratégicos para la conectividad regional en los corredores Riosucio a Jardín y Sonsón a La Dorada en el Departamento de Caldas, corredores denominados como Vías del hermanamiento entre los departamentos de Caldas y Antioquia.

El Departamento de Caldas cuenta con una red vial a su cargo de 1.761 km distribuidos en 119 tramos viales: el 52% corresponde a vías de tercer orden (918,9 km), el 33% a vías de segundo orden (585 km) y el 15% a vías de primer orden (255,9 km). Del total de la red vial pavimentada, el 70% se encuentra en buen estado, el 20% en estado regular y el 10% en mal estado. La red es susceptible a procesos de inestabilidad de taludes en todo el territorio departamental y, si bien recibe mantenimiento periódico y/o

rutinario, no toda ha sido sometida a intervenciones de rehabilitación, mejoramiento o reconstrucción.

El Índice de Pobreza Multidimensional en Caldas es del 15,3%. En la zona urbana la incidencia es del 10,7%, pero en la zona rural asciende a casi el 30%, evidenciando la necesidad de invertir en proyectos que impacten efectivamente la calidad de vida de la población rural vulnerable y reactiven económicamente estas zonas. La infraestructura vial tiene un impacto directo sobre el crecimiento, la eficiencia del sector productivo y el desarrollo social, tanto por sus efectos en conectividad y acceso de la población a los servicios básicos, como por su papel determinante en el desarrollo regional y local.

El proyecto se localiza en el municipio de Samaná, en la subregión Magdalena Caldense del Departamento de Caldas, e interviene un tramo de la vía La Dorada a Sonsón, sector Berlín a Florencia. Esta vía, denominada ruta del renacimiento, transcurre por los municipios de La Dorada, Norcasia, Nariño y Sonsón, y se posiciona como un corredor de importancia estratégica que comunica las cuencas del Río Cauca y el Río Magdalena, conectando eficientemente a Medellín y al Departamento de Antioquia con los puertos ubicados sobre el Río Magdalena.

En la actualidad, el corredor no satisface los niveles de servicio exigidos por la normatividad vigente. La superficie de rodadura se encuentra en mal estado, generando restricciones en la movilidad, disminución en las condiciones de seguridad vial, aumento en los tiempos de viaje y en la accidentalidad, así como mayores costos de movilidad. Estas condiciones limitan la velocidad de operación y dificultan la intercomunicación terrestre en la red vial departamental, afectando especialmente a la población rural y al transporte de productos del campo hacia las ciudades.

El proyecto busca, mediante el mejoramiento de las características y condiciones de la vía, en cumplimiento de los parámetros de diseño geométrico definidos, satisfacer la demanda por infraestructura y mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad. Las principales intervenciones contempladas comprenden: diseño geométrico, topografía, estudios de prospección geotécnica, geología, geotecnia, hidrología e hidráulica, diseño estructural, señalización y gestión del componente ambiental.

2.1. Localización

El Departamento de Caldas está situado en el centro occidente de la región Andina, localizado geográficamente entre los (05º46’51’’ y 04º48’20’’) latitud norte, (74º38’01’’ y 75º55’45’’) longitud oeste. Cuenta con una superficie de 7.956 Km^2. Limita por el Norte con el departamento de Antioquia, por el Este con el departamento de Cundinamarca, por el Sur con los departamentos de Tolima y Risaralda, por el Oeste con el departamento de Risaralda.

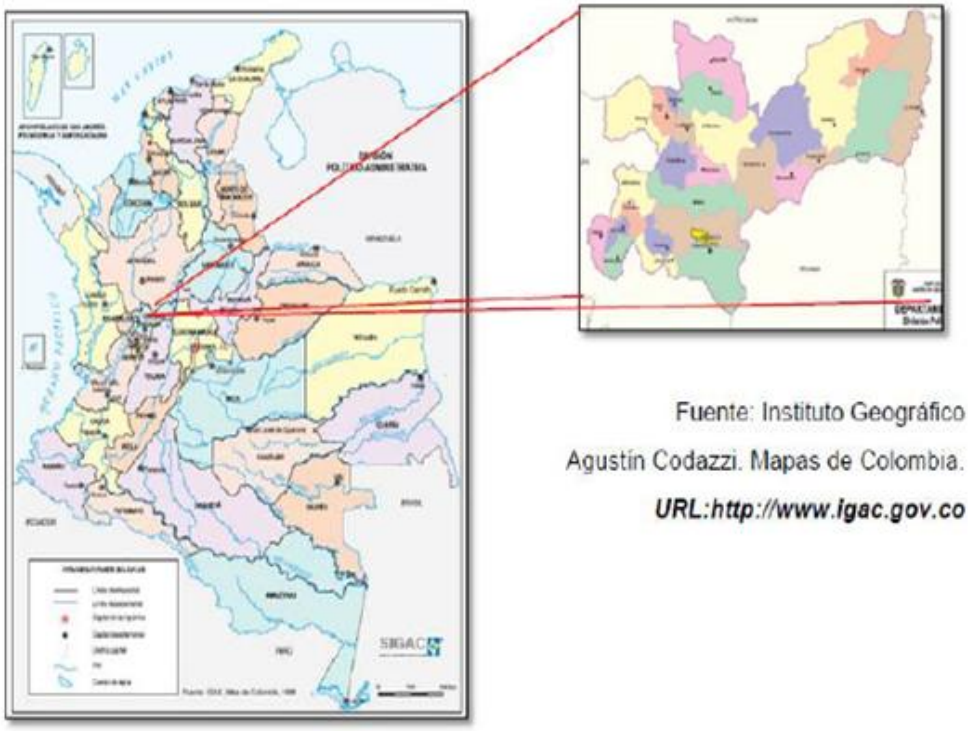


Imagen 1. Localización del Departamento de Caldas

El Corregimiento Berlín, está situado en el nororiente del territorio municipal a una altura de 890 metros sobre el nivel del mar a poca distancia de la Laguna y del Pico de San Diego y del embalse "Represa La Miel" y dista 8 kilómetros del municipio de Norcasia.

Florencia es el corregimiento más grande del territorio samaneño. Antes recibió el nombre de San Narciso y pertenecía a Sonsón; sólo en 1895 recibiría el nombre de Florencia en honor al sacerdote Florencio Sánchez que descubrió las minas de oro y los termales de la vereda Santa Marta. En 1990 se abrió la carretera que comunica a Florencia con Samaná. Allí se encuentra la reserva natural más grande del departamento de Caldas, con especies endémicas de gran majestuosidad. Hoy es reconocida como "Parque Nacional Natural Selva de Florencia".

La vía está ubicada en la zona Magdalena Caldense del departamento de Caldas, en terrenos que pertenecen al municipio de Samaná, es una vía de primer orden departamental identificada con el código 5602 y denominada Sonsón a Florencia (Sector: Puente Linda a Florencia) de conformidad con la Resolución 0005134 del 30 de noviembre de 2026 “Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Caldas”; se plantea la intervención a partir de la abscisa K 66+500.



Imagen 2. Localización de la vía Berlín a Florencia

2.2. Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El proyecto se localiza en el Departamento de Caldas, en la subregión oriente del departamento, e interviene el corredor vial Berlín a Florencia en el municipio de Samaná. Este tramo vial, sobre la denominada Ruta del Renacimiento, transcurre por los municipios de Dorada, Norcasia, Nariño y Sonsón, constituyendo un corredor de importancia estratégica que comunica las cuencas del Río Cauca y el Río Magdalena.

Con la ejecución del proyecto se generarán beneficios para la población del área de influencia como:

- Mejoramiento de la movilidad y las condiciones de seguridad vial en el corredor Berlín a Florencia, reduciendo los tiempos de viaje y el riesgo de accidentalidad.
- Potenciación del sector agrícola, al contar con una vía en óptimas condiciones para el transporte de productos del campo hacia las ciudades.
- Fortalecimiento de la comunicación entre el Departamento de Caldas y el Departamento de Antioquia.
- Mejoramiento de las condiciones de acceso de la población rural del municipio de Samaná a los servicios básicos y a los mercados regionales.
- Contribución a la reactivación económica de la zona y a la reducción del Índice de Pobreza Multidimensional, que en la zona rural del Departamento de Caldas alcanza casi el 30%.
- Incremento del turismo en la subregión, dado el carácter estratégico del corredor como vía de comunicación interregional.

2.3. Inventario y estado inicial de la vía

En el marco del contrato de obra pública No. 31102022-1593, el Consorcio Eleín Samaná ejecutó obras de mejoramiento en el tramo Berlín a Florencia, las cuales fueron objeto de inspección visual durante recorrido realizado el día 02 de octubre de 2025 por parte del ajustador de Seguros del Estado, el ingeniero residente de interventoría y la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas. Durante dicha visita se identificaron las siguientes intervenciones por parte del Consorcio:

Carpeta asfáltica: El Consorcio Eleín Samaná no instaló carpeta asfáltica en este tramo.

Base estabilizada: En este tramo se instaló base granular estabilizada con una mezcla asfáltica natural tipo BEMAN-2, la cual fue recibida en su totalidad por el interventor. La intervención comprende el sector K66+500 a K68+373, con una longitud de 1.300 metros y un espesor de 15 cm. En términos generales, el estado de la base estabilizada es bueno y funcional; sin embargo, se presentan deterioros en dos sectores específicos: entre K66+690 y K66+695 CD, con incipiente piel de cocodrilo, y entre K66+950 y K66+980 CD, con deterioro en el borde de la base estabilizada.

Cunetas: El Consorcio Eleín Samaná no construyó cunetas en este tramo.

Obras de drenaje transversal: En este tramo el Consorcio Eleín Samaná construyó 57 obras de drenaje transversal con tubería novafort de diámetro 36", de las cuales a 2 les falta una estructura de descole, toda vez que se prolongaron más allá del ancho de la vía, por lo que se construyó una caja de paso a borde de vía pero no se construyó el descole; a 3 de ellas les hace falta el cabezote de descole; 5 de ellas solamente tienen instalada la tubería, sin estructura de encole ni de descole. En general, el estado de todas las obras de drenaje es bueno y se consideran funcionales, a excepción de las 5 que solamente tienen instalada la tubería; esta tubería está en buen estado y cumple la función de evacuar las aguas que a ella llegan, aunque su funcionalidad se ve parcialmente comprometida por la ausencia de las estructuras de encole y descole, toda vez que parte de las aguas no ingresan a la tubería y se ha generado notable socavación del terreno.

Muros en concreto reforzado: En este tramo el Consorcio Eleín Samaná construyó 3 muros en concreto reforzado, todos en buen estado sin defectos apreciables a simple vista. En la base estabilizada (BEMAN-2) en los sectores correspondientes a los muros 1 y 2 no se observan fisuras que indiquen posibles asentamientos o desplazamientos de las estructuras; en el sector del muro 3 no se instaló dicha base estabilizada, sin embargo tampoco se observan hundimientos ni fisuras en la rasante actual. Los muros se ubican así: muro 1 en K67+635 (costado derecho, L=56,00 m, H=3,00 m), muro 2 en K68+100 (costado derecho, L=10,70 m, H=2,00 m) y muro 3 en K69+280 (costado izquierdo, L=8,40 m, H=3,00 m).

Inicio y fin de las explanaciones: En este tramo se realizaron excavaciones en los sitios necesarios para lograr el ancho requerido para la vía que se construyó entre las abscisas K66+550 y K71+350; entre el K71+350 y el K71+927 se observan explanaciones parciales para alcanzar el ancho requerido para la vía, sin que las mismas se encuentren terminadas.

Señalización: El Consorcio Eleín Samaná no instaló señalización en este tramo.
Tal como lo indica el anexo técnico del proceso licitatorio, el contratista deberá realizar la revisión y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación de los estudios y diseños; una vez finalice dicha etapa, deberá indicar a la interventoría y a la Secretaría de Infraestructura, el alcance final (de haber variado con la modificación de los diseños) de intervención, ajustada a la disponibilidad presupuestal

2.4. Características técnicas del proyecto

La longitud de intervención y obras serán las que resulten de la Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta los alcances presupuestales del contrato, y no exime al contratista de obra atender nuevas metas físicas, previamente coordinadas con la supervisión e interventoría del contrato.

El diseño se deberá ajustar al eje vial existente, manteniendo en lo posible una velocidad de diseño superior a 30 Km/h, un ancho de calzada de 6 m y cuneta corrida por ambos costados de 0,50 m y contemplando las siguientes intervenciones:

- Estudios y diseños: Revisión, ajuste y/o actualización o complementación de los estudios y diseños existentes.
- Pavimento en MDC-19: Construcción de mezcla densa en caliente tipo MDC-19.
- Base estabilizada: Estabilización de base con emulsión asfáltica tipo BEMAN-25.
- Obras de drenaje transversal: Construcción, mejoramiento y/o reposición de alcantarillas.
- Obras de drenaje longitudinal: Cunetas, canales y demás obras de manejo de aguas.
- Obras de estabilización: Muros de contención, gaviones y demás estructuras de estabilización de taludes.

Con base en la información obtenida en sitio y a los ensayos de laboratorio de suelos, a continuación, se describen las Estructuras de las Alcantarillas a construir y/o complementar en su fase constructiva en caso de que se requiera, la cual fue adoptada por la Cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del programa Colombia Rural del INVÍAS.

ALCANTARILLA

Se construirán las Alcantarillas tipo poceta y aleta con resistencia a la compresión a los 28 días f'c = 210 kg/cm2, la alcantarilla circular, como elemento de drenaje transversal, es un tubo de dimensión mínima de 36” (0.90 m).

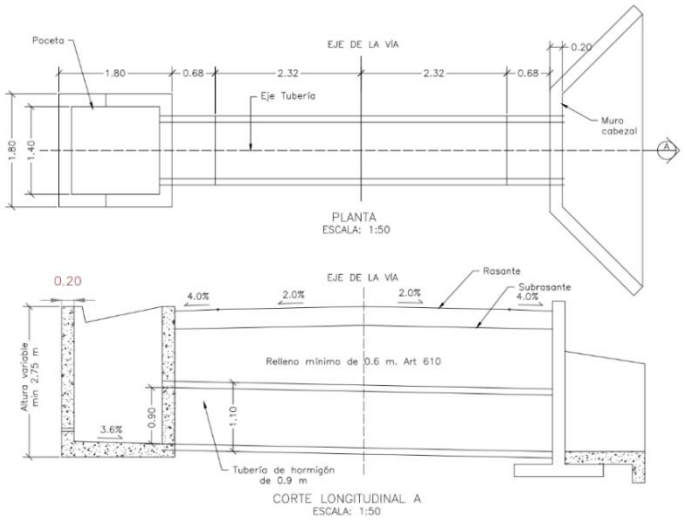


Imagen 3. Corte longitudinal alcantarillas. Fuente: contratista de obra, Coromoro

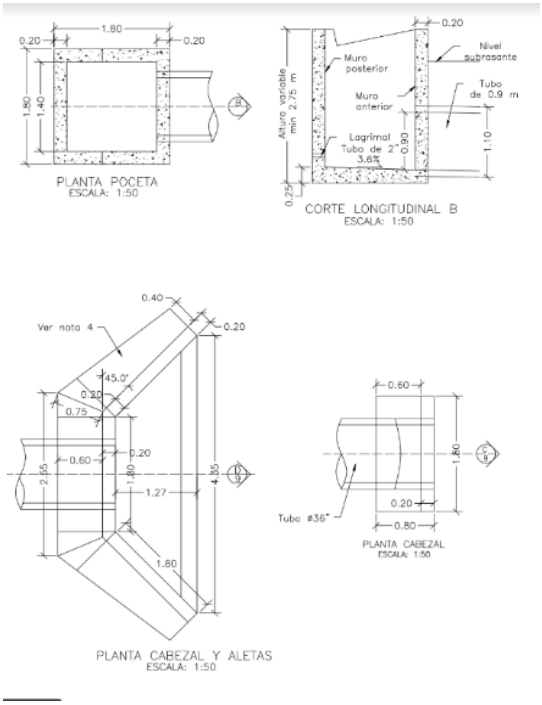


Imagen 4. Planta cabezal y aletas, Coromoro. Fuente: contratista de obra, Coromoro

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

El contrato se desarrolla conforme a las especificaciones técnicas de la Gobernación de Caldas y del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), y bajo las condiciones establecidas en los pliegos de licitación, anexo técnico, estudios y diseños aprobados.

El plazo de ejecución corresponde al período comprendido entre el acta de inicio del 25 de mayo de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, y el valor total del contrato asciende a $7.452.316.230,37.

El contratista de obra es responsable de ejecutar los trabajos conforme a los planos, estudios y especificaciones que se aprueben una vez se culmine la etapa de ajustes, complementación y actualización de los estudios y diseños, garantizando la calidad, seguridad y cumplimiento normativo en todas las etapas del proyecto.

3.1. Información general del contrato

PROCESO DE SELECCIÓN	LP-SI-012-2025
NÚMERO DE CONTRATO	13052026-1091
ID SECOP	CO1.PCCNTR.9438018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 de mayo de 2026
OBJETO	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLÍN - FLORENCIA
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ
NIT	902.054.098-5
VALOR INICIAL	$7.452.316.230,37
PLAZO INICIAL	7,25 meses
FECHA DE INICIO	25 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
CORREO ELECTRÓNICO	consorciosancharbelsamana@gmail.com

3.2. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes

Durante el período objeto del presente informe, el contrato de obra avanzó de manera simultánea en la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y

adaptación de los estudios y diseños y en la ejecución de actividades constructivas en el sector comprendido entre el PR 74+000 y el PR 73+000. El plazo de ciento veinte (120) días previsto para la etapa de estudios y diseños, contado a partir del acta de inicio del 25 de mayo de 2026, se cumplió en la tercera semana de septiembre sin que el contratista completara la entrega de los diez (10) volúmenes del apéndice de estudios y diseños. De acuerdo con el Comité de Obra N.° 18 del 28 de septiembre de 2026, el avance de los entregables de estudios y diseños fue del 48,74 %, frente a un avance programado del 100 %.

Definición del alcance de intervención

Como hecho relevante del período, en el Comité de Obra N.° 16 del 10 de septiembre de 2026 la Entidad informó la decisión adoptada en reunión con el INVÍAS sobre los sectores a intervenir, la cual sería comunicada mediante oficio de la Gobernación de Caldas. Dicha decisión comprende: (i) la construcción de la capa de rodadura y de las cunetas en el tramo con base estabilizada tipo BEMAN, entre el PR 66+500 y el PR 68+300; y (ii) la destinación del presupuesto restante a la intervención desde el PR 73+980 hacia abscisas menores, hasta agotar los recursos disponibles, de manera que los sectores intervenidos queden terminados en forma integral con filtros, alcantarillas, estructura de pavimento y cunetas, sin dejar obras inconclusas.

En desarrollo de esta definición, la comisión de topografía del contratista inició el nuevo levantamiento topográfico del tramo BEMAN, con una longitud aproximada de 1.800 m, como insumo para la localización de las cunetas y de la sobrecarpeta proyectadas. Al cierre del período, el Comité de Obra N.° 18 dejó como compromiso la definición del alcance final del proyecto a cargo del contratista, con fecha de cumplimiento del 5 de octubre de 2026.

Estudios y diseños

La interventoría adelantó la revisión técnica de los productos presentados por el contratista en los diferentes componentes, con los siguientes resultados:

- **Diseño geométrico:** mediante oficio GMC-145-094-2026 del 10 de septiembre de 2026 se comunicó el resultado de la revisión del Volumen II, Estudio de Trazado y Diseño Geométrico, Revisión No. 1, del tramo K73+000 a K74+000, con concepto “NO APROBADO, REQUIERE COMPLEMENTACIÓN PUNTUAL Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE SITIOS CRÍTICOS”. Se reconocieron avances en secciones transversales, ancho de calzada de 6,00 m y perfil longitudinal; no obstante, la autoevaluación del contratista reporta cumplimiento del 12 % en entretangencias horizontales, del 55 % en entretangencias verticales y del 95 % en pendiente máxima, con una pendiente de 9,33 % en la abscisa K74+039 frente al 9 % de referencia. Continúa pendiente el diseño de aproximadamente 6,50 km, entre el PR 66+500 y el PR 73+000.

- **Geotecnia vial y pavimentos:** se recibió el Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos, Volumen VI, Revisión 3, que incorpora los aforos vehiculares realizados entre el 22 y el 28 de junio de 2026 y obtiene un tránsito de diseño de 187.435 ejes equivalentes de 8,2 toneladas para un período de diez años y una confiabilidad del 80 %. Según el informe del especialista de la interventoría, como resultado del análisis conjunto se definieron las siguientes estructuras: para el sector desde el PR 73+980 hacia abscisas menores, 30 cm de base granular y 8 cm de mezcla densa en caliente MDC-19 tipo CAM 5; para el tramo BEMAN, sobrecarpeta en MDC-19 tipo CAM 5 de 10 cm entre el PR 66+483 y el PR 67+000 aproximadamente, y de 8 cm entre el PR 67+000 y el PR 68+357.

- **Hidrología e hidráulica:** el contratista atendió las observaciones formuladas mediante oficio GMC-145-090-2026 del 8 de septiembre de 2026 al Volumen de Hidrología, Hidráulica y Socavación, versión 0. Una vez revisada la respuesta (comunicación CALDAS-CSCHS-106 del 16 de septiembre), la interventoría manifestó mediante oficio GMC-145-105-2026 del 29 de septiembre de 2026 que no tiene objeciones al estudio del tramo K74+000 a K73+000, con carácter parcial, dado que permanece pendiente el tramo K73+000 a K66+500. Así mismo, se emitió concepto favorable para incorporar el manto impermeabilizante en las líneas de descarga de las obras de drenaje transversal, como medida de control de erosión.

- **Estructuras:** mediante oficio GMC-145-095-2026 del 14 de septiembre de 2026 se formularon observaciones al componente estructural V0 (comunicación CALDAS-CSCHS-094 del contratista), que contiene el Concepto Técnico CT-CSC-01 para los muros de contención de las abscisas K69+500, K71+900, K73+230 y K73+430. El documento presenta solo verificaciones de estabilidad externa, sin planos estructurales, sin memoria de cálculo en concreto reforzado y sin firma de un profesional con competencia en diseño estructural. Adicionalmente, se identificó que la memoria de cálculo estructural de los estudios Fase III no se encuentra en el repositorio dispuesto por la Entidad, por lo cual se recomendó gestionar su verificación ante la Gobernación de Caldas.

- **Presupuesto de estudios y diseños:** mediante oficio GMC-145-091-2026 del 9 de septiembre de 2026 la interventoría dio respuesta a la solicitud de reorganización del presupuesto de estudios y diseños, requiriendo que la distribución se haga por cada uno de los diez (10) volúmenes con su respectiva cotización. Con oficio GMC-145-097-2026 del 15 de septiembre de 2026 (radicado Gobernación 2026-8483) se dio traslado a la Entidad con concepto favorable de la interventoría.

Actividades constructivas

En la semana del 31 de agosto al 6 de septiembre se terminó el primer kilómetro de filtro longitudinal entre el PR 74+000 y el PR 73+000, se continuó con la excavación e instalación de tubería de 36 pulgadas en las alcantarillas intervenidas y con el vaciado de cabezotes de encole y descole. En esa misma semana ingresaron a obra una motoniveladora y un vibrocompactador, con los cuales se iniciaron las labores de conformación de la vía; de acuerdo con el Comité de Obra N.° 16, la interventoría verificó los ensayos de densidad en campo de la conformación antes de autorizar la extensión y compactación de la base granular, actividad que inició en la semana del 7 al 13 de septiembre.

Al 21 de septiembre (Comité de Obra N.° 17) se había realizado el cambio de tubería en doce (12) de las trece (13) alcantarillas identificadas en el primer kilómetro, siete (7) de ellas completamente terminadas con encole y descole. Al 28 de septiembre (Comité de Obra N.° 18) se reportaron cerca de nueve (9) alcantarillas terminadas, que habilitan alrededor de 800 m de vía para pavimentación, la ejecución de un tramo pendiente de 32 m de filtro y una base granular extendida con espesor promedio de 25 cm, a la espera de la definición formal de la estructura de pavimento.

El contratista solicitó prolongar la tubería transversal del PR 73+160 de 8,40 m a 12,90 m para conservar el paso de ganado del predio aledaño. Mediante oficio GMC-145-104-2026 del 28 de septiembre de 2026, la interventoría dio traslado a la Entidad con concepto técnico favorable, precisando que, por involucrar intervención en predio privado, la Entidad debe determinar y formalizar lo pertinente antes de su ejecución.

El avance físico reportado en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-2 al 30 de septiembre de 2026 es el siguiente:

Tabla 1. Avance físico del contrato de obra con corte al 30 de septiembre de 2026

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	EJECUTADO MES	EJECUTADO ACUMULADO
MDC-19 tipo CAM 5	m³	1.626,20	0,00	0,00
Base granular	m³	1.929,60	1.567,80	1.567,80
Alcantarillas	und	14	8	11
Filtros	m	1.000,00	234,00	934,90
Estructuras inconclusas	und	7	0,5	1,5
Señalización vertical	und	93,62	0	0
Señalización horizontal	und	13.329,12	0	0
Revisión y ajuste de estudios y diseños	un	1	0	0,43

Fuente: formato MEPI-MN1-IN-15-FR-2, Resumen Mensual Estado General del Proyecto, septiembre de 2026 (Anexo 01).

Gestión ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo

En el componente ambiental se acompañó el 10 de septiembre la visita de CORPOCALDAS a los sitios propuestos como ZODME (PR 72+260, patio de materiales, y PR 70+260, Dulce Nombre). Mediante oficio GMC-145-096-2026 del 15 de septiembre se indicó al contratista que dichos sitios no se consideran aprobados hasta el pronunciamiento de la autoridad ambiental, y mediante oficio GMC-145-103-2026 del 23 de septiembre se formuló requerimiento por la disposición inadecuada de RCD hacia la ladera en el PR 70+260, ordenando el acopio controlado en forma de cono. Se cerró el requerimiento ambiental del frente PR 72+100 (oficio GMC-145-098-2026) y se formularon observaciones al informe ambiental de agosto (oficio GMC-145-099-2026). Al cierre del período continuaba pendiente el pronunciamiento de CORPOCALDAS y la no objeción de la Entidad al PAGA, radicado con concepto favorable de la interventoría mediante oficio GMC-145-058-2026.

En el componente social, la veeduría ciudadana quedó formalizada mediante resolución de la Personería Municipal de Samaná. El 26 de septiembre se actualizaron seis (6) actas de vecindad levantadas antes del evento sísmico del 10 de agosto de 2026, sin que se reportaran afectaciones; se levantó una (1) nueva acta en el PR 72+990; el 27 de septiembre se instalaron los buzones de PQRS en la tienda El Cruce (vereda Santa Bárbara) y en la tienda Sagrado Corazón de Jesús (vereda Dulce Nombre); y se recibieron dos (2) PQRS, ambas cerradas. La interventoría remitió los oficios GMC-145-102-2026 y GMC-145-107-2026 para el fortalecimiento de la gestión social.

En seguridad y salud en el trabajo se revisó y aprobó el Informe de Gestión SST No. 3 de agosto (oficios GMC-145-100-2026 y GMC-145-101-2026), se aprobó el ingreso de personal y vehículos a obra (oficios GMC-145-086 a GMC-145-089 y GMC-145-108 de 2026) y se continuó la verificación del uso de elementos de protección personal y de la señalización del Plan de Manejo de Tránsito.

3.3. Seguimiento Ítems no previstos

Con antelación al presente período, la interventoría aprobó el Ítem No Previsto N.° 1, Limpieza manual de tubería plástica tipo PVC con diámetro interno hasta de 900 mm, y emitió concepto favorable para el Ítem No Previsto N.° 2, Remoción de alcantarillas. Para los Ítems No Previstos N.° 3, 4 y 5 se había requerido la desagregación de suministro y transporte y la comparación de precios con referencias del INVÍAS.

Durante septiembre, la interventoría expidió el oficio GMC-145-092-2026 del 9 de septiembre de 2026 con asunto “Aprobación de APU´s NP No. 3, 4 y 5”. En el Comité de Obra N.° 18 se indicó que a la fecha existen cinco (5) ítems no previstos, cuya incorporación se prevé una vez finalice la etapa de estudios y diseños. Adicionalmente, el especialista de hidráulica de la interventoría emitió concepto favorable para incorporar el ítem de manto impermeabilizante en las descargas de las obras de

drenaje transversal, el cual deberá tramitarse como un nuevo ítem no previsto con su análisis de precio unitario.

La interventoría reitera que la aprobación técnica de los análisis de precios unitarios no constituye por sí misma la incorporación de los ítems al contrato, y recomienda a la Entidad formalizar el acta de fijación de ítems no previstos y el acta de modificación de cantidades de obra (formato MEPI-MN1-IN-7-FR-1) antes del pago de las cantidades asociadas, de conformidad con el Manual de Interventoría de Obra Pública.

3.4. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría

Al 30 de septiembre de 2026 han transcurrido 129 de los 221 días calendario del plazo contractual, equivalentes al 58,37 %. El valor ejecutado acumulado del contrato de obra asciende a $1.788.486.340, correspondiente al 24,00 % del valor total, discriminado en obras por $1.506.939.736, estudios y diseños por $245.892.460,80 y PGIO por $35.654.143.

En la etapa de estudios y diseños, el avance ejecutado de los entregables fue del 48,74 % frente al 100 % programado, con el plazo de la etapa vencido. La interventoría puso en conocimiento de la Entidad el posible incumplimiento por la no entrega de los volúmenes del apéndice de estudios y diseños, situación reiterada en los Comités de Obra N.° 15, 17 y 18; en el Comité N.° 15 se dejó constancia de que se había iniciado un proceso por presunto incumplimiento de estos entregables.

Como acciones a seguir, la interventoría:

- Formalizará con el contratista la definición de la estructura de pavimento y del alcance final del proyecto, compromisos fijados para el 5 de octubre de 2026 en el Comité de Obra N.° 18.
- Continuará la revisión de los volúmenes pendientes: diseño geométrico de los 6,50 km restantes, hidrología e hidráulica del tramo K73+000 a K66+500, estructuras, estabilidad de taludes, tránsito y señalización.
- Hará seguimiento a la respuesta del contratista al oficio GMC-145-106-2026 del 29 de septiembre de 2026, que requiere el análisis geotécnico y las medidas de mitigación del movimiento en masa del PR 73+300, sector en el cual se han removido más de 500 m³ de material.
- Verificará la calidad, el espesor y la compactación de la base granular colocada antes de autorizar la capa de rodadura, y exigirá los resultados de laboratorio correspondientes.
- Solicitará a la Entidad la formalización de los ítems no previstos y hará seguimiento al pronunciamiento sobre la prolongación de tubería del PR 73+160.
- Hará seguimiento al pronunciamiento de CORPOCALDAS sobre los sitios ZODME, a la reunión con la veeduría prevista para el 8 de octubre y a la reunión de avance prevista para el 28 de octubre de 2026.

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1. Informe Semanal

De conformidad con la programación establecida para el contrato, el período de los informes semanales comprende de lunes a domingo. Durante el período objeto del presente informe mensual, la interventoría elaboró y remitió a la Entidad los Informes Semanales N.° 15, 16, 17 y 18 en formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3, junto con los informes ejecutivos semanales y los reportes de seguimiento de metas físicas, en los cuales se reportó el avance de los componentes técnico, financiero, ambiental y social del proyecto (Anexo 02). Los días 28, 29 y 30 de septiembre hacen parte de la Semana N.° 19 (28 de septiembre a 4 de octubre), que se reportará en el siguiente período.

Tabla 2. Indicadores de los informes semanales del período

SEMANA	PERÍODO	OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	OBRA EJECUTADA ACUMULADA	ATRASO	INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA
15	31/08/2026 a 06/09/2026	26,30 %	9,67 %	16,62 %	$838.995.414,26
16	07/09/2026 a 13/09/2026	17,51 %	10,80 %	6,71 %	$1.006.488.708,87
17	14/09/2026 a 20/09/2026	17,51 %	11,60 %	5,91 %	$1.060.583.695,09
18	21/09/2026 a 27/09/2026	24,38 %	13,92 %	10,46 %	$1.217.466.846,95

Fuente: Informes Semanales N.° 15 a 18, formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3 (Anexo 02).

4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

Durante el período se registró en obra la siguiente maquinaria y equipo del contratista, en estado activo:

Tabla 3. Maquinaria y equipo del contrato de obra, septiembre de 2026

EQUIPO	MARCA / MODELO	CAPACIDAD
Retroexcavadora	JCB	96 HP
Excavadora	Doosan	135 HP
Volqueta	Kenworth	14 m³
Camioneta	Nissan NP 300	5 pasajeros
Mezcladora de concreto	9 FX 1	1 bulto
Motoniveladora	Caterpillar	190 HP
Vibrocompactador	Dynapac	10 t

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 para verificación y control (Anexo 03).

4.3. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Se relaciona a continuación el personal profesional y técnico del contrato de obra registrado en el formato de septiembre:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT	75.091.133	DIRECTOR DE OBRA
EDWARD ANDRÉS SÁNCHEZ MACÍAS	1.018.466.678	RESIDENTE DE OBRA
ALEX DAVID HERNÁNDEZ PEJENDINO	1.120.218.796	AUXILIAR DE INGENIERÍA
SANDRA MILENA COLONIA RUIZ	43.866.036	RESIDENTE AMBIENTAL
SANDRA MILENA GARCÍA ROJAS	25.235.410	PROFESIONAL SOCIAL
RODRIGO ANDRÉS RIVERA BERNAL	71.750.548	RESIDENTE SISO
LEÓN ADRIÁN CASTRO CASTRO	98.587.872	TOPÓGRAFO
JUAN CARLOS ZAPATA SOSSA	98.578.430	TOPÓGRAFO ENCARGADO
JAIR BORRERO QUINTERO	1.079.509.336	CADENERO
RAFAEL BAQUERO BALLENA	100.320.761	CADENERO
JHON JAIRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	11.128.627.360	CADENERO

El formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 de septiembre relaciona en total treinta (30) trabajadores, con afiliación a la ARL Colmena y a la caja de compensación Comfenalco Antioquia, y aportes realizados por Intramaq, Consorcio San Charbel, San Miguel y un subcontratista. Se anexa el formato con el control de los aportes legales y seguridad social, junto con las planillas de agosto y septiembre (Anexo 04).

4.4. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

El estado de las actas parciales es el siguiente:

Tabla 4. Actas parciales del contrato de obra

ACTA	PERÍODO	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	ESTADO
1	Agosto de 2026	$635.525.153	$39.260.141	$674.785.294	Pagada
2	Septiembre de 2026	$1.113.701.046	$0	$1.113.701.046	En trámite
TOTAL		**$1.749.226.199**	**$39.260.141**	**$1.788.486.340**	

Tabla 5. Resumen financiero acumulado del contrato de obra

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUCIÓN
Obras	$6.764.079.243,42	$1.506.939.736,00	22,28 %
Revisión, ajuste y complementación de estudios y diseños (incluye IVA)	$565.713.946,49	$245.892.460,80	43,47 %
PGIO (PAGA y PMT)	$122.523.040,95	$35.654.143,00	29,10 %
TOTAL	**$7.452.316.230,37**	**$1.788.486.339,80**	**24,00 %**

El saldo del contrato asciende a $5.663.829.890. Se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 (Anexo 05).

El Acta Parcial N.° 2 incluye $1.105.542.788 de obra, de los cuales $503.757.302 corresponden a ítems no previstos aún no incorporados formalmente al contrato, y $8.158.258 de PGIO. Frente a este último concepto, la interventoría reitera lo señalado en la revisión de la Preacta PGIO N.° 1, en el sentido de reconocer únicamente las cantidades efectivamente ejecutadas en cada período con su memoria de cantidades. En el componente de estudios y diseños se ha pagado el 43,47 % del valor del ítem, mientras el avance de entregables reportado es del 48,74 %, sin que exista aprobación definitiva de ninguno de los volúmenes.

4.5. Estado General del Tiempo

Para el período del presente informe se relaciona el resumen de las condiciones climatológicas presentadas en el municipio de Samaná, Caldas, durante el mes de septiembre de 2026, de acuerdo con el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 (Anexo 06). De las 720 horas del mes se registraron 671 horas de tiempo seco (93,19 %), 34 horas de lluvias moderadas (4,72 %) y 15 horas de lluvias intensas (2,08 %). Se presentaron lluvias en quince (15) días del mes, con lluvias intensas los días 9, 12, 19, 22 y 28 de septiembre.

Las lluvias del período coincidieron con la ocurrencia de derrumbes y movimientos en masa en el corredor, que obligaron a cierres parciales de media calzada para el retiro del material, según lo registrado en los Comités de Obra N.° 15 y 17.

4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio

Durante septiembre, como parte del control de calidad del contratista, se realizaron ensayos de densidad en campo sobre los rellenos de la tubería Novafort de 36 pulgadas y sobre la conformación de la vía previa a la extensión de la base granular, con los cuales la interventoría autorizó la continuidad de las actividades.

4.7. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

El contrato de obra cuenta con la Garantía Única de Cumplimiento SGPL-258329384-1 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual LBCO-257323935-1, expedidas

por Zurich Colombia Seguros S.A., con certificado de modificación N.° 2 asociado a la cesión del contrato. Los amparos vigentes son:

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	$1.490.463.246	25/05/2026 a 30/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20	$1.490.463.246	25/05/2026 a 31/12/2029
Estabilidad y calidad de la obra	30	$2.235.694.869	31/12/2026 a 31/12/2031
Responsabilidad civil extracontractual	500 SMMLV	$875.452.500	Hasta el 31/12/2026

Durante el período no se presentaron modificaciones de plazo ni de valor que exijan la actualización de las garantías. Se anexa formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 (Anexo 07).

4.8. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

El contratista remitió el Plan de Calidad en su versión no. 2. donde la interventoría mediante oficio GMC-145-032-2026 de fecha junio 24 de 2026 avala el plan presentado por el contratista. En el Plan de Calidad presentado por el contratista se hace entrega de la siguiente información.

- Factor de calidad
- Listado maestro control de documentos
- Organigrama
- Métodos constructivos
- Plan de inspección y ensayos
- Matriz de riesgos
- Salidas no conformes
- Acciones correctivas
- Procedimiento de compras

Con el inicio de la colocación de base granular y de los concretos de las obras de drenaje, la interventoría reitera al contratista la aplicación del plan de inspección y ensayos y el registro de las salidas no conformes y acciones correctivas.

4.9. Otros documentos seguimiento mensual

• Seguimiento a la inversión del Anticipo

Dentro de este proceso de contratación, la Entidad no contempló entrega de anticipo al contratista.

- **Seguimiento Programa de Obra**

El 20 de septiembre de 2026 el contratista presentó la Reprogramación N.° 2 del Programa de Inversiones, que redistribuye la programación de acuerdo con la meta física definida para el proyecto y la sustenta como causa no imputable al contratista, por depender de los resultados de los estudios y diseños. El formato relaciona como aprobadores a los representantes legales del contratista y de la interventoría, y como revisor al supervisor del contrato; la interventoría verificará que el ejemplar radicado cuente con la totalidad de las firmas.

- **Seguimiento Programa de Inversiones**

Se aporta el formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2

- **Actas de Comité de Obra**

Se anexan, en formato MEPI-MN1-IN-14-FR-1, las cuatro (4) actas de los comités de obra realizados en el período (Anexo 09).

COMITÉ	FECHA	TEMAS PRINCIPALES
N.° 15	03/09/2026	Avance Semana 14; presunto incumplimiento de entregables de estudios y diseños; derrumbes y PMT; viabilidad de reorganizar el presupuesto de estudios y diseños; veeduría y actas de vecindad.
N.° 16	10/09/2026	Definición del alcance por la Entidad (BEMAN y sector desde el PR 73+980); remoción de más de 500 m³ de derrumbes; inicio de base granular; pago parcial de entregables de estudios y diseños; visita de CORPOCALDAS.
N.° 17	21/09/2026	Alcantarillas (12 de 13 tuberías cambiadas, 7 terminadas); mesa técnica de pavimentos del 23 de septiembre; derecho de petición del PR 73+300; aval del Acta Parcial N.° 1; trimestral socioambiental.
N.° 18	28/09/2026	Estructura de pavimento pendiente; cerca de 9 alcantarillas terminadas; base de 25 cm promedio; respuesta al derecho de petición sin conocimiento previo de la interventoría; RCD en ladera; reunión con la veeduría.

- **Actas de Reunión**

Se anexan, en formato MEPI-MN1-IN-14-FR-2, las tres (3) actas de los comités socioambientales realizados en el período: Acta N.° 13 del 3 de septiembre, Acta N.° 14 del 17 de septiembre y Acta N.° 15 del 28 de septiembre de 2026 (Anexo 10). En estas reuniones se hizo seguimiento a la mano de obra, las actas de vecindad, la atención a la comunidad, la veeduría, el manejo de RCD y material de derrumbes, y

se definió que el primer informe trimestral de interventoría comprenderá los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. Información general del contrato

PROCESO DE SELECCIÓN	CM-SI-011-2025
NÚMERO DE CONTRATO	07052026-1084
ID SECOP	CO1.PCCNTR.9455193
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de abril de 2026
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, LOTE 2 BERLÍN - FLORENCIA.
CONTRATISTA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.
NIT	830.010.109-8
VALOR INICIAL	$923.720.759,95
PLAZO INICIAL	7,25 meses
FECHA DE INICIO	25 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
CORREO ELECTRÓNICO	direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

5.2. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Durante septiembre de 2026 la interventoría ejerció el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del contrato de obra, mediante acompañamiento permanente en campo, revisión de documentos, comités semanales de obra y socioambientales, y la expedición de veintitrés comunicaciones.

En el componente técnico, la interventoría revisó los volúmenes de diseño geométrico, geotecnia y pavimentos, hidrología e hidráulica y estructuras, con los conceptos descritos en el numeral 3.2; participó en la mesa técnica de pavimentos convocada para el 23 de septiembre; verificó los ensayos de densidad previos a la colocación de

la base granular; y emitió concepto favorable a la prolongación de tubería del PR 73+160, trasladado a la Entidad para su decisión.

En el control contractual, la interventoría mantuvo informada a la Entidad sobre el atraso en la entrega de los estudios y diseños, revisó y avaló el Acta Parcial de Obra N.° 1, revisó la Preacta PGIO N.° 1 exigiendo memorias de cantidades por período, dio respuesta a la solicitud de reorganización del presupuesto de estudios y diseños y, mediante oficio GMC-145-093-2026 del 10 de septiembre, precisó al contratista el alcance de la revisión de los informes mensuales ambientales, sociales y SST.

Ante el movimiento en masa del PR 73+300 y el derecho de petición presentado por un residente del sector, la interventoría acompañó el 24 de septiembre la visita técnica del Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Caldas y, mediante oficio GMC-145-106-2026 del 29 de septiembre de 2026, requirió con carácter prioritario al contratista un análisis geotécnico integral y una propuesta de mitigación y control del talud. Así mismo, estructuró una respuesta propia al derecho de petición radicado ante la interventoría el 26 de septiembre.

En los componentes ambiental, social y SST, se realizaron las actuaciones descritas en el numeral 3.2, entre ellas el acompañamiento a la visita de CORPOCALDAS, el requerimiento por manejo inadecuado de RCD, la actualización de actas de vecindad posterior al sismo, la instalación de buzones de PQRS y la aprobación del informe SST No. 3.

Finalmente, la interventoría elaboró y remitió los Informes Semanales N.° 15 a 18, dirigió los Comités de Obra N.° 15 a 18 y participó en los Comités Socioambientales N.° 13 a 15.

5.3. Informes especialistas y profesionales

Adjunto a este informe se presentan los informes de actividades de los especialistas y profesionales de la interventoría (Anexo 11), cuyo contenido principal es el siguiente:

- Especialista en diseño geométrico, Carlos Julián Hernández Benítez: revisión del Volumen II, Revisión No. 1, tramo K73+000 a K74+000, con concepto no aprobado (oficio GMC-145-094-2026).
- Especialista en geotecnia y pavimentos, Jairo Geovenni Ortiz: revisión del Volumen VI, Revisión 3, tránsito de diseño de 187.435 ejes equivalentes y estructuras de pavimento para los dos sectores priorizados.
- Especialista en estructuras, Mario Alberto Ramírez Castaño: observaciones al concepto técnico CT-CSC-01 de muros de contención y verificación de la memoria de cálculo estructural de los estudios Fase III.
- Especialista en hidráulica e hidrología, Jorge Hernán Domínguez Castro: no objeción parcial al estudio hidrológico e hidráulico del tramo K74+000 a K73+000 (oficio GMC-145-105-2026) y concepto favorable al manto impermeabilizante en descargas.

- Profesional ambiental, Guillermo Hernández Benítez: seguimiento al PAGA, ZODME, RCD, Preacta PGIO N.° 1 e informe trimestral ambiental.
- Profesional social: Informe Mensual N.° 04 del componente social, con seguimiento a mano de obra, actas de vecindad, PQRS, buzones y relacionamiento comunitario.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 con el equipo y los vehículos dispuestos para las funciones de la interventoría, junto con los documentos del vehículo (Anexo 12). Durante el mes estuvo activa la camioneta de placa GPW854, marca Mitsubishi, línea L200 2.5, modelo 2020, doble cabina, diésel, con revisión técnico mecánica vigente hasta el 30 de enero de 2027 y SOAT vigente entre el 6 de febrero de 2026 y el 5 de febrero de 2027.

6.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Para el adecuado seguimiento y control de las actividades de obra, la Interventoría dispondrá del personal mínimo idóneo establecido en el pliego de condiciones, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en términos de plazos, calidades, cantidades y correcta ejecución de los recursos del contrato. Este equipo tendrá a su cargo la revisión y aprobación oportuna de la documentación presentada por el Contratista, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría. El personal con el que contará la Interventoría es el siguiente:

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ	50%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ANDRÉS FELIPE GRANADOS F.	100%
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MARIO ALBERTO RAMIREZ	30%
ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA	JAIRO GEOVENNI ORTIZ	30%
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	JAIRO GEOVENNI ORTIZ	30%
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGIA	JORGE HERNÁN DOMÍNGUEZ	30%
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ	30%

PROFESIONAL AMBIENTAL	GUILLERMO HERNANDEZ B.	50%
PROFESIONAL SOCIAL	GLORIA PATRICIA RESTREPO	50%
PROFESIONAL SYSO	WILMER EDUARDO BACCA	50%
INGENIERO AUXILIAR	CRISTIAN STEVEN PORRAS	100%
SECRETARIA	ADRIANA MARIA PEÑA RINCON	100%
TOPOGRAFO	OLMEDO DUQUE GAVIRIA	100%
CADENERO I	DIEGO FERNANDO PALACIO	100%
CADENERO II	CARLOS ALFONSO CASTRO	100%

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 los certificados de aportes (Anexo 13).

Se observan diferencias entre la dedicación registrada y la contractual: el profesional SST figura con 100 % frente al 50 % de la tabla anterior; el especialista en geotecnia y pavimentos figura con 60 %, que consolida sus dos cargos de 30 %; el director de interventoría figura solo con 50 %, sin registrar la dedicación del 30 % como especialista en diseño geométrico; y el especialista en hidráulica no tiene porcentaje de dedicación ni aporte a pensión, situación que debe soportarse. El formato marca además 31 días para septiembre.

6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

El estado de las actas es el siguiente:

Tabla 7. Actas del contrato de interventoría

ACTA	PERÍODO	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	ESTADO
1	Junio de 2026	$26.258.045	$4.476.029	$30.734.074	Pagada
2	Julio de 2026	$25.140.209	$4.349.140	$29.489.349	Pagada
3	Agosto de 2026	$25.342.798	$4.349.140	$29.691.938	Pagada
4	Septiembre de 2026				En trámite
TOTAL		**$76.741.052**	**$13.174.309**	**$89.915.361**	

El valor ejecutado acumulado equivale al 9,73 % del valor del contrato, con un saldo de $833.805.399. Se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 (Anexo 14).
factura de junio por $102.446.912,56, cifras que no coinciden con las actas relacionadas. Estas diferencias se corregirán en los próximos informes semanales.

6.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

El contrato de interventoría cuenta con la Garantía Única de Cumplimiento N.° 2085682, expedida por Liberty Colombia Compañía de Seguros S.A., con amparos de cumplimiento (20 %, $184.744.152), pago de salarios y prestaciones sociales (20 %, $184.744.152) y calidad del servicio (30 %, $277.116.228). Se anexa formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 (Anexo 15).

6.5. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

Durante septiembre se realizó el seguimiento al Plan de Calidad de la interventoría, elaborado conforme a la NTC ISO 9001:2015 y a los lineamientos del Manual de Interventoría del INVÍAS, verificando la aplicación de los procedimientos de control documental, registro de comunicaciones, revisión de productos y trazabilidad de la información.

En el período se mantuvo el consecutivo de comunicaciones oficiales (GMC-145-086-2026 a GMC-145-108-2026) y el control de versiones de los conceptos técnicos emitidos sobre los estudios y diseños. Como oportunidad de mejora, la revisión cruzada del presente informe identificó errores de diligenciamiento en formatos e informes de soporte, relacionados en el numeral 7, para los cuales se establece como acción correctiva la verificación de encabezados, períodos, números de contrato y fechas antes de la radicación de cada informe mensual.

6.6. Otros documentos seguimiento mensual

- **Seguimiento a la inversión del Anticipo**

Dentro de este proceso de contratación, la Entidad no contempló entrega de anticipo al Interventor.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante septiembre de 2026 el proyecto pasó de una etapa principalmente de estudios y diseños a una ejecución constructiva sostenida en el primer kilómetro del corredor, entre el PR 74+000 y el PR 73+000, con 11 alcantarillas reportadas en el formato de resumen mensual, 934,90 m de filtro acumulado y 1.567,80 m³ de base granular colocada. El valor ejecutado acumulado del contrato de obra alcanzó $1.788.486.340 (24,00 %), frente a un 58,37 % del plazo transcurrido.

La Entidad definió en el período el alcance de intervención: capa de rodadura y cunetas en el tramo BEMAN, entre el PR 66+500 y el PR 68+300, y obra nueva desde el PR 73+980 hacia abscisas menores hasta agotar los recursos. Esta definición debe

materializarse en los estudios y diseños, en las cantidades de obra y en la longitud final de intervención, compromiso fijado para el 5 de octubre de 2026.

El plazo de la etapa de estudios y diseños venció con un avance de entregables del 48,74 %. Ningún volumen cuenta con aprobación integral: el diseño geométrico tiene concepto no aprobado, la hidráulica tiene no objeción parcial para 1 km, el componente estructural carece de diseño de los muros y de memoria de cálculo, y la estructura de pavimento, aunque definida técnicamente según el especialista, no cuenta con un documento de aprobación en los anexos. La interventoría mantiene informada a la Entidad sobre este atraso.

La interventoría recomienda:

- A la Entidad, formalizar los ítems no previstos y la modificación de cantidades derivada de la Reprogramación N.° 2 antes del pago de las cantidades asociadas, y decidir sobre la prolongación de tubería del PR 73+160.
- A la Entidad, evaluar las medidas contractuales que correspondan frente al incumplimiento en la entrega de los estudios y diseños, y aclarar el estado del proceso por presunto incumplimiento mencionado en el Comité de Obra N.° 15, dado que el formato de resumen mensual reporta que no hay procedimientos de multa o sanción.
- Al contratista, presentar la propuesta de mitigación del talud del PR 73+300, los resultados de laboratorio de base granular y concretos, el equipo mínimo de pavimentación y un plan de trabajo que reduzca la concentración del 62,88 % de la obra en diciembre de 2026.

8. ANEXOS

8.1. Relación de la correspondencia generada.

Se anexan las comunicaciones emitidas por la interventoría el control interno de la misma (Anexo 16).

8.2. Registro fotográfico del avance de las obras

Se anexa registro fotográfico correspondiente al mes de septiembre de 2026 (Anexo 17).

8.3. Copia de la Bitácora del mes correspondiente

Se anexa copia de la bitácora correspondiente al mes de septiembre de 2026 (Anexo 18).

ANEXO 00

LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

Gobierno de CALDAS	**GOBERNACIÓN DE CALDAS** **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 13052026-1091 **Contratista:** CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 **Interventoría:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN - FLORENCIA

INFORME MENSUAL No. 4 **MES O PERIODO:** sep-26

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	ANEXO 00
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	ANEXO 01
1	**INTRODUCCIÓN**		4
2	**DESCRIPCION DEL PROYECTO**		5
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		8
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		9
2.4	Características técnicas del proyecto		10
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		12
3.1	Información general del contrato		12
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		12
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		16
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		17
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		18
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	ANEXO 02
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	ANEXO 03
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	ANEXO 04
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	ANEXO 05
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	ANEXO 06
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio		20
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	ANEXO 07
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		21
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		21
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo		21
	• Seguimiento Programa de Obra		22
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN1-IN-6-FR-1 y FR-2	ANEXO 08
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN1-IN-14-FR-1	ANEXO 09
	• Actas de Reunión	MEPI-MN1-IN-14-FR-2	ANEXO 10
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		23
5.1	Información general del contrato		23
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		23
5.3	Informes especialistas y profesionales		ANEXO 11
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		25
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	ANEXO 12
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	ANEXO 13
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	ANEXO 14
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	ANEXO 15
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	27
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		27
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo		27
7	**Conclusiones y recomendaciones**		27
8	**Anexos**		28
8.1	Relación de la correspondencia generada		ANEXO 16
8.2	Registro fotográfico del avance de las obras		ANEXO 17
8.3	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		ANEXO 18

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Interventor

ANEXO 01

RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

Gobierno de CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/9/2026 (Día / Mes / Año)

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS **SECRETARÍA:** INFRAESTRUCTURA **PERIODO MES:** SEPTIEMBRE 2026

CONTRATO DE OBRA No.: 13052026-1091

OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLÍN - FLORENCIA

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

PLAZO INICIAL: 7.20 MESES
FECHA DE INICIO: 25/5/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN: NA
FECHA DE REANUDACIÓN: NA
FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2026
PLAZO ACUMULADO: 7.20 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 7.452.316.230,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 7.452.316.230,00
ANTICIPO CONCEDIDO: NA
ANTICIPO AMORTIZADO: NA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S. **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	MDC-19 tipo CAM5	M3	1626,2
	Base Granular	M3	1929,6
	Rehabilitación		
Estructuras de drenaje	Alcantarillas	Und	14
	filtros	Ml	1000
	Estructuras inconclusas	und	7
señalizacion y demarcacion vial	señalizacion vertical	Und	93,62
	señalizacionhorizontal	Und	13329,12
Otros (Especificar cuales)	Revisión y ajuste a EyD	Un	1

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	MDC-19 tipo CAM5	M3	0	
	Base Granular	M3	1567,8	1567,8
	Rehabilitación			
Estructuras de drenaje	Alcantarillas	Und	8	11
	filtros	Ml	234	934,9
	Estructuras inconclusas	und	0,5	1,5
señalizacion y demarcacion vial	señalizacion vertical	Und	0	0
	señalizacionhorizontal	Und	0	0
Otros (Especificar cuales)	Revisión y ajuste a EyD	Un	0	0,43

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 6.764.079.243,42	$ -	$ 6.764.079.243,42
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 475.389.871	$ 90.324.075	$ 565.713.946
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	$ 122.523.041	$ -	$ 122.523.041
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.361.992.155	$ 90.324.075	$ 7.452.316.230,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 1.105.542.788	$ -	$ 1.105.542.788	$ 1.506.939.736,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	$ -	$ 245.892.460,80
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	$ 8.158.258	$ -	$ 8.158.258	$ 35.654.143,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.113.701.046	$ -	$ 1.113.701.046	$ 1.788.486.340,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 1.838.698.305,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 1.788.486.340,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 97,27%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 26
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 14
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 0
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **40**

REGISTRO FOTOGRÁFICO












(01) mejoramiento de subrasante , (02) ensayos de laboratorio en campo, (03) riego de material de base granular, (04) compactacion de base granular

(05)excavacion para cabezote de encole, (06) armado de aceros en sitio para descole, (07) terminado en concreto de cabezote de descole, (08) Armado de acero poceta de encole

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

NA

Firma

Nombre:CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENITEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.25202-178920CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Interventor

ANEXO 02

INFORMES SEMANALES

Gobierno de CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/09/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

UNIDAD EJECUTORA: N.A DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS SEMANA No.: 15 del 31/08/2026 al 6/09/2026 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: N.A.

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución y desarrollando la etapa de estudios y diseños que contemplan 120 días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por tanto una vez se de aprobación y validación de cantidades de esta etapa se desarrollara un alcance físico real.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. Así como también la ejecución de las actividades requeridas del PR 66+500al PR 77+000

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA			INTERVENTOR:	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES:	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S MINOICA INGENIERIA S.A.S			INTEGRANTES:	-		
CONTRATO No.	130520269-1091	VALOR INICIAL:	$ 7.452.316.230,00	CONTRATO No.	07052026-1084	VALOR INICIAL:	$ 923.720.760,00
FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 7.452.316.230,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 923.720.760,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7.452.316.230	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 838.995.414	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 6.613.320.816	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 923.720.760	-	-
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	-	-
	SALDO DE VIGENCIA	$ 923.720.760	-	-

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 6.764.079.243,42	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 1.778.618.164,08	26,30%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 654.187.601,91	9,67%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (1.124.430.562,17)	-16,62%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 184.807.812,35	30,91%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.257.739.538,16	30,67%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 838.995.414,26	11,26%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1.418.744.123,90)	-19,41%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 442.820.324,44	6,01%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 135.669.265,85	1,84%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: A la fecha ya se cuenta con aprobación del Cronograma y programa de Inversiones, permitiendo realizar la medición del avance del contrato desde la firma de acta de inicio hasta la fecha en que se hace corte en el presente informe semanal

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 29.258.123,62	3,17%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 380.355.607,06	41,18%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 29.258.123,62	3,17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 29.258.123,62	3,17%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: FEG370- 23/07/2026
PERIODO FACTURADO: JUNIO
VALOR FACTURA: $ 102.446.912,56

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: se radico el acta de costos junto al informe de interventoría N°1

INDICADOR I/C	
En el mes:	-
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 26,30% Avance o Atraso Físico % -16,62%
Meta Física Ejecutada % 9,67%

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia ———	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (E Y D, PAGA)	% / CTTO	100,00%			Prog	69,62%				69,62%
						Ejec	26,85%				26,85%
*	ACTIVIDADES PRELIMINARES	% / CTTO	3,70%			Prog	1,13%				1,13%
						Ejec	1,12%				1,12%
*	ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO	% / CTTO	45,71%			Prog	3,34%				3,34%
						Ejec	0,36%				0,36%
*	ESTRCUTURAS DE DRENAJE	% / CTTO	35,98%			Prog	17,92%				17,92%
						Ejec	7,61%				7,61%
*	OBRAS DE ESTABILIZACION	% / CTTO	11,26%			Prog	3,64%				3,64%
						Ejec	0,58%				0,58%
*	SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL	% / CTTO	2,70%			Prog	0,00%				0,00%
						Ejec	0,00%				0,0%
*	TRANSPORTES	% / CTTO	0,56%			Prog	0,21%				0,21%
						Ejec	0,00%				0,00%
*	OBRAS VARIAS	% / CTTO	0,09%			Prog	0,06%				0,06%
						Ejec	0,00%				0,00%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora sobre oruga	1	1
Carrotanque de agua	1	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.	1	
Compactadores manuales (saltarín)	2	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad	1	0
Compresores portátiles	2	
Compactador neumático	1	
Compactadores de rodillo	2	
Mezcladoras de cemento	3	1
Volquetas	6	
Total	26	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Berlín - Florencia TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE
UBICACIÓN:	MINOICA S.A.S	PERMISO MINERO:	SI x	NO
	LATITUD 05°34´12,30"	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO
	LONGITUD 75°06´48,08"			
UBICACION:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES: Se valida por parte de la interventoría la empresa MINOICA INGENIERIA S.A.S el cual cuenta con Registro único de comercialización de minerales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACION DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista se encuentra en la etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños entregados por parte de la Gobernación de Caldas.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: EN EJECUCIÓN

OBSERVACIONES: Se radico el documento PAGA ante la entidad con concepto favorable de la interventoría bajo el radicado GMC-145-058-2026 para emisión de no objeción por parte de la entidad.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	29	11
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	29	11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	0	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	22	2

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 40

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Calle 3 # 4-5 Sector los Faroles, Florencia, Samana-Caldas

Actividades realizadas entre el 31 de agosto de 2026 al 06 de septiembre de 2026:

Durante el periodo objeto del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades correspondientes al componente social de la Interventoría del proyecto.
* por parte del contratista informe mensual mes de agosto, el componente social de la interventoría ha venido realizando la revisión de dichos documentos que son base y sustento para la presentación del acta parcial de obra del consorcio San charbel.
*se dio por finalizada la etapa de conformación de la veeduría puesto, que la comunidad pudo realizar dicho tramite ante la personería municipal de Samana y entrego la resolución al componente social del contratista.
*se iniciara actualización de actas de vecindad realizadas con anterioridad al evento sísmico del 10 de agosto de 2026 a fin de tener sustento a futuro a posibles reclamaciones derivadas de este evento.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica al contrato de obra No. 1091-2026 e Interventoría No. 1084-2026

VII. GESTIÓN AMBIENTAL

Actividades realizadas entre el 31 de agosto de 2026 al 06 de septiembre de 2026:
Durante este periodo se desarrollar actividades de gestión documental que contribuyen al seguimiento efectivo del componente ambiental:
*por parte del contratista se presento un informe detallado de la no aceptación de los estudios y diseños presentados en el proceso contractual, de ese modo desde le componente ambiental, se dio verificación a las indicaciones allí descritas y su pertinencia con el contrato actual.
* Desde la interventoría se dio respuesta a la solicitud de inclusión de presupuesto al componente PGIO con el fin de atender la necesidad de incorporación de baterías sanitarias, la respuesta emitida concluye que dicha obligación debe ser cumplida integralmente sin alterar las condiciones aceptadas en la propuesta económica del presente proyecto.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

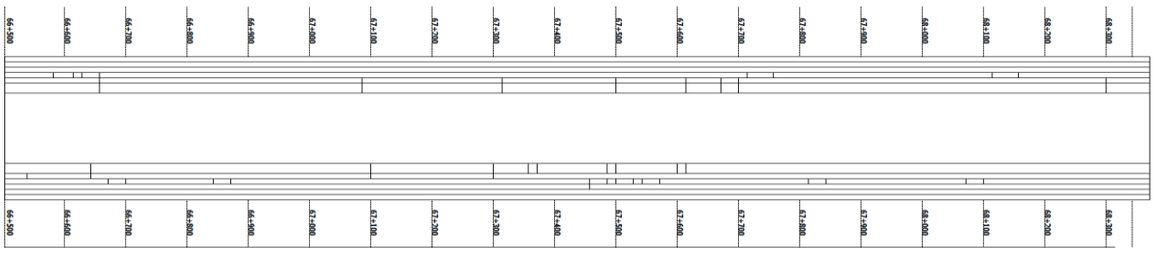
Durante la presente semana se finalizó la construcción del primer kilómetro de filtro previsto en el corredor, dando continuidad a las actividades de drenaje programadas para el tramo comprendido entre el PR 74+000 y el PR 73+000.
Así mismo, se continuó con las actividades de excavación para la instalación de tubería, efectuándose la instalación de tubería de 36 pulgadas de diámetro en las secciones transversales intervenidas. De manera complementaria, se continuó con el vaciado de los cabezotes de las alcantarillas intervenidas, tanto en las estructuras de encole como de descole, correspondientes a las alcantarillas en las cuales se ha realizado el retiro y reemplazo de la tubería existente.
De igual manera, ingresó a obra maquinaria adicional, entre la cual se encuentra una motoniveladora y un vibro compactador, permitiendo dar inicio a las actividades de conformación de la vía, orientadas a la preparación de la superficie para continuar posteriormente con las actividades correspondientes a la estructura de pavimento.
Por parte de la interventoría se mantuvo el seguimiento y acompañamiento técnico permanente a los diferentes frentes de trabajo, verificando los procedimientos constructivos, los materiales empleados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños aplicables.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Durante la próxima semana se tiene previsto continuar con la ejecución de las actividades de obra programadas, principalmente con el avance en la conformación de la calzada existente, dando continuidad a los trabajos de preparación de la vía para la posterior ejecución de la estructura de pavimento.
Así mismo, se continuará con el vaciado de los cabezotes de las alcantarillas existentes, tanto en las estructuras de encole como de descole, y con las actividades de retiro y reemplazo de tubería de las alcantarillas que requieran intervención.
De manera complementaria, se espera iniciar el acopio de material de base granular en los sectores definidos para tal fin, previa verificación de su cumplimiento con las especificaciones técnicas aplicables, con el propósito de contar con el material requerido para su posterior extensión, conformación y compactación como parte de la estructura de pavimento.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

0



el contrato de obra se encuentra en fase de estudios y diseños por tanto una vez se establezcan los alcances físicos reales, se iniciara con la modulación de la grafica de avance semanal programado vs ejecutado.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Durante la presente semana, la interventoría continuó realizando el seguimiento y control permanente de las actividades desarrolladas por el contratista, impartiendo las disposiciones y recomendaciones técnicas necesarias para el adecuado inicio y desarrollo de las actividades de obra. Así mismo, se mantuvo el acompañamiento permanente del personal técnico de la interventoría en los frentes de trabajo, verificando las condiciones de ejecución, los procedimientos constructivos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables.
En el componente administrativo, la interventoría continuará con la recepción, revisión y verificación de la documentación presentada por el contratista, así como con el seguimiento al cumplimiento del cronograma de obra y de la programación de los estudios y diseños. De manera particular, se realizará un control permanente sobre los productos pendientes de la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños, verificando su entrega dentro de los plazos establecidos y efectuando los requerimientos correspondientes cuando se evidencien atrasos o incumplimientos.
Teniendo en cuenta los atrasos identificados en la entrega de los estudios y diseños, la interventoría continuará realizando el seguimiento a los compromisos adquiridos por el contratista y a la atención de las observaciones formuladas sobre los productos presentados. Así mismo, se verificará el cumplimiento de la reprogramación establecida para las actividades de obra, particularmente las relacionadas con la intervención de las obras hidráulicas inconclusas, el retiro y reemplazo de tuberías y la construcción de filtros en el tramo comprendido entre el PR 74+000 y el PR 73+000.
De igual manera, la interventoría continuará realizando el seguimiento a la implementación del PMT, al ingreso y permanencia del personal, maquinaria y equipos en obra, y al cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo. Se mantendrá el acompañamiento a los comités de obra y el seguimiento a los compromisos establecidos en las respectivas actas.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ
Matrícula Profesional No.: 25202-178920

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Contratista e Interventor

Gobierno de CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/09/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

UNIDAD EJECUTORA: N.A DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS SEMANA No.: 16 del 7/09/2026 al 13/09/2026 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: N.A.

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución y desarrollando la etapa de estudios y diseños que contemplan 120 días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por tanto una vez se de aprobación y validación de cantidades de esta etapa se desarrollara un alcance físico real.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. Así como también la ejecución de las actividades requeridas del PR 66+500al PR 77+000

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA			INTERVENTOR:	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES:	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S MINOICA INGENIERIA S.A.S			INTEGRANTES:	-		
CONTRATO No.	130520269-1091	VALOR INICIAL:	$ 7.452.316.230,00	CONTRATO No.	07052026-1084	VALOR INICIAL:	$ 923.720.760,00
FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 7.452.316.230,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 923.720.760,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7.452.316.230	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 1.006.488.709	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 6.445.827.521	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 923.720.760	-	-
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	-	-
	SALDO DE VIGENCIA	$ 923.720.760	-	-

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 6.764.079.243,42	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 1.184.524.593,86	17,51%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 730.785.829,65	10,80%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (453.738.764,21)	-6,71%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 275.702.879,22	46,11%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1.646.807.705,30	22,37%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.006.488.708,87	13,51%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (640.318.996,43)	-8,86%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 266.017.298,00	3,61%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 94.124.056,54	1,28%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: A la fecha ya se cuenta con aprobación del Cronograma y programa de Inversiones, permitiendo realizar la medición del avance del contrato desde la firma de acta de inicio hasta la fecha en que se hace corte en el presente informe semanal

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 29.258.123,62	3,17%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 468.129.977,92	50,68%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 29.258.123,62	3,17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 29.258.123,62	3,17%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: FEG370- 23/07/2026
PERIODO FACTURADO: JUNIO
VALOR FACTURA: $ 102.446.912,56

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: se radico el acta de costos junto al informe de interventoría N°1

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	-
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 17,51%
Meta Física Ejecutada % 10,80%
Avance o Atraso Físico % -6,71%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia ____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (E Y D, PAGA)	% / CTTO	100,00%			Prog	67,17%				67,17%
					Ejec	40,06%				40,06%
* ACTIVIDADES PRELIMINARES	% / CTTO	3,70%			Prog	1,05%				1,05%
					Ejec	1,38%				1,38%
* ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO	% / CTTO	45,71%			Prog	4,22%				4,22%
					Ejec	0,84%				0,84%
* ESTRCUTURAS DE DRENAJE	% / CTTO	35,98%			Prog	8,73%				8,73%
					Ejec	8,00%				8,00%
* OBRAS DE ESTABILIZACION	% / CTTO	11,26%			Prog	3,12%				3,12%
					Ejec	0,58%				0,58%
* SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL	% / CTTO	2,70%			Prog	0,00%				0,00%
					Ejec	0,00%				0,0%
* TRANSPORTES	% / CTTO	0,56%			Prog	0,33%				0,33%
					Ejec	0,00%				0,00%
* OBRAS VARIAS	% / CTTO	0,09%			Prog	0,07%				0,07%
					Ejec	0,00%				0,00%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora sobre oruga	1	1
Carrotanque de agua	1	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.	1	1
Compactadores manuales (saltarín)	2	1
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad	1	0
Compresores portátiles	2	
Compactador neumático	1	
Compactadores de rodillo	2	1
Mezcladoras de cemento	3	1
Volquetas	6	
Total	26	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Berlín - Florencia TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

					DISPONIBLE
UBICACIÓN:	MINOICA S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	x	NO
	LATITUD 05°34´12,30"	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	NO
	LONGITUD 75°06´48,08"				
UBICACION:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO

OBSERVACIONES: Se valida por parte de la interventoría la empresa MINOICA INGENIERIA S.A.S el cual cuenta con Registro único de comercialización de minerales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACION DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista se encuentra en la etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños entregados por parte de la Gobernación de Caldas.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: EN EJECUCIÓN

OBSERVACIONES: Se radico el documento PAGA ante la entidad con concepto favorable de la interventoría bajo el radicado GMC-145-058-2026 para emisión de no objeción por parte de la entidad.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	29	11
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	29	11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	0	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	22	2

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 40

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO: Calle 3 # 4-5 Sector los Faroles, Florencia, Samana-Caldas

Actividades realizadas entre el 07 de Septiembre de 2026 al 13 de septiembre de 2026:

Durante el periodo objeto del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades correspondientes al componente social de la Interventoría del proyecto.
* Se continuo con la verificación de los formatos correspondientes del componente social del informe mensual, las observaciones realizadas por la interventoría fueron tramitadas de forma continua entre ambos pares profesionales, logrando la consecución del visto bueno del informe del mes de agosto.
*La comunidad luego de conformada la veeduría ha iniciado su labor de vigilancia ciudadana en la cual la interventoría y contratista han estado al tanto para remitir o brindar la información solicitada por dicho organismo.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica al contrato de obra No. 1091-2026 e Interventoría No. 1084-2026

VII. GESTIÓN AMBIENTAL

Actividades realizadas entre el 07 de Septiembre de 2026 al 13 de septiembre de 2026:
Durante este periodo se desarrollar actividades de gestión documental que contribuyen al seguimiento efectivo del componente ambiental:
*Se formularon observaciones sobre el acta de cobro del PGIO en la cual se evidenciaba algunos cobros totales en el componente PGA lo cual dejara sin posibilidad de cobro futuro así como también se solicito una mejor presentación de la evidencia ya que para el tema de los plásticos y las cintas es muy escueta la evidencia entregada.
*Esta semana se realizo la visita que se venia programando con anterioridad para la revisión de los sitios ZODME en la cual se evidencio por parte los funcionarios la disposición que se esta haciendo sin embargo el concepto deberá emitirse por parte de la corporación a mas tardar la primera semana de octubre, siendo así la conclusiones de estos profesionales, es abstenerse de seguir el acopio en el sitio ubicado en la Vda Dulce nombre y de seguir sacando material el mismo deberá ser acopiado hacia el borde de la vía en cercanías al lugar denominado patio de materiales.

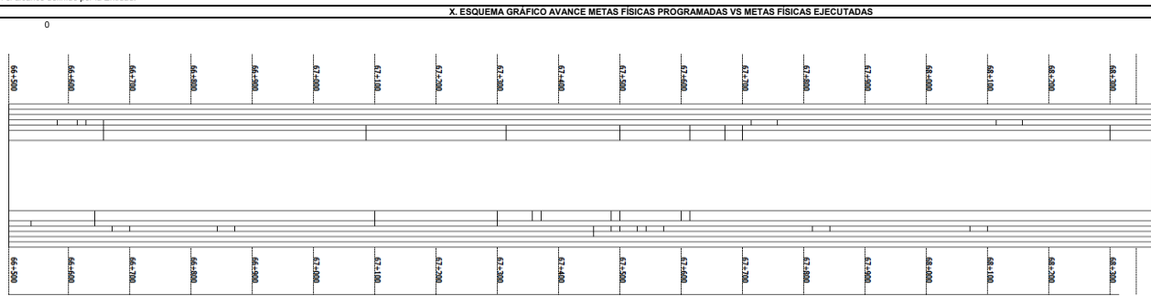
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Durante la semana se continuó con las actividades de retiro, cambio e instalación de tubería de las obras de drenaje transversal existentes, así como con las labores de conformación de la vía. De manera complementaria, se dio inicio a la extensión de material de base granular, correspondiente a una de las capas que conformará la futura estructura de pavimento.
Paralelamente, la cuadrilla encargada de las actividades de concreto continuó con el vaciado de los cabezotes de encole y descole de las alcantarillas a las cuales se les ha realizado el cambio de tubería, dando continuidad a la conformación y terminación de las obras hidráulicas intervenidas.
Como hito relevante durante el período, se destaca la definición del alcance de las actividades a ejecutar, mediante comunicación oficial de la Entidad, en ejercicio de sus facultades contractuales. Con esta definición se establecieron los sectores y actividades que serán objeto de intervención, permitiendo contar con un alcance más claro para la programación y ejecución de las obras.
De acuerdo con lo definido por la Entidad, se contempla la construcción de la capa de rodadura de la BEMAN en el tramo comprendido entre el PR 66+500 y el PR 68+300, incluyendo la construcción de las respectivas cunetas. Así mismo, se determinó que el presupuesto disponible para las actividades restantes será destinado a continuar la intervención desde el PR 73+980 hacia menores, hasta agotar los recursos disponibles, procurando que los sectores intervenidos sean ejecutados de manera integral y sin dejar obras inconclusas.
En este último sector, la programación deberá contemplar de manera articulada las actividades de construcción de filtros, intervención de alcantarillas, estructura de pavimento y cunetas, de forma que los recursos disponibles permitan completar íntegralmente las obras previstas en el tramo definido. Esta determinación permite orientar la programación de obra y establecer con mayor precisión las actividades que deberán ser desarrolladas durante las siguientes semanas.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Durante la próxima semana se tiene previsto continuar con las actividades que se vienen desarrollando en obra, principalmente con la extensión, conformación y compactación del material de base granular, con el propósito de avanzar en la conformación de la estructura de la vía.
Así mismo, se continuará con las actividades de vaciado de elementos en concreto, correspondientes principalmente a los cabezotes de encole y descole de las alcantarillas que se encuentran en proceso de intervención.
En el sector correspondiente a la BEMAN, se tiene previsto iniciar actividades de limpieza y preparación de las zonas donde se proyecta la construcción de las cunetas, con el propósito de identificar y delimitar las áreas de intervención y contar con una visión más precisa de las actividades requeridas para la ejecución de estas obras, de acuerdo con el alcance definido por la Entidad.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS



el contrato de obra se encuentra en fase de estudios y diseños por tanto una vez se establezcan los alcances físicos reales, se iniciara con la modulación de la grafica de avance semanal programado vs ejecutado.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

la Interventoría continuará realizando el seguimiento y control técnico, administrativo y contractual a las actividades desarrolladas por el Contratista de Obra, verificando el cumplimiento de la programación vigente, las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en el contrato.
En el componente técnico, se realizará seguimiento a la extensión, conformación y compactación de la base granular, verificando que las actividades se ejecuten de acuerdo con las especificaciones técnicas aplicables y que los materiales y procedimientos utilizados cumplan con los requisitos establecidos. De igual manera, se continuará con la supervisión de las actividades relacionadas con el reemplazo de tuberías de las alcantarillas y la construcción de los cabezotes de encole y descole, verificando dimensiones, niveles, ubicación, calidad de los materiales y condiciones de ejecución.
Así mismo, la Interventoría efectuará seguimiento a la definición y preparación de los frentes de trabajo correspondientes al sector BEMAN, particularmente en las zonas donde se proyecta la construcción de las cunetas, con el fin de verificar en campo las condiciones existentes, delimitar las áreas de intervención y establecer la trazabilidad de las actividades a ejecutar conforme al alcance definido por la Entidad.
En paralelo, se continuará con la revisión, seguimiento y requerimiento de los estudios y diseños pendientes de ajuste o complementación, así como con la verificación de la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría, procurando que las entregas del Contratista cuenten con la debida consistencia técnica y documental antes de su respectiva aprobación.
Finalmente, se mantendrá el seguimiento al cronograma y avance físico de las actividades, dejando registro de las condiciones encontradas en los frentes de trabajo, los compromisos establecidos y las acciones requeridas al Contratista, con el propósito de contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y a la correcta ejecución de las obras.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ
Matrícula Profesional No.: 25202-178920

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Contratista e Interventor

	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 20/09/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

UNIDAD EJECUTORA: N.A DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS SEMANA No.: 17 del 14/09/2026 al 20/09/2026 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: N.A.

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución y desarrollando la etapa de estudios y diseños que contemplan 120 días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por tanto una vez se de aprobación y validación de cantidades de esta etapa se desarrollara un alcance físico real.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. Así como también la ejecución de las actividades requeridas del PR 66+500al PR 77+000

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA			INTERVENTOR:	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES:	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S MINOICA INGENIERIA S.A.S			INTEGRANTES:	-		
CONTRATO No.	130520269-1091	VALOR INICIAL:	$ 7.452.316.230,00	CONTRATO No.	07052026-1084	VALOR INICIAL:	$ 923.720.760,00
FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 7.452.316.230,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 923.720.760,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7.452.316.230	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 1.060.583.695	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 6.391.732.535	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 923.720.760	-	-
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	-	-
	SALDO DE VIGENCIA	$ 923.720.760	-	-

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 6.764.079.243,42	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 1.184.524.593,86	17,51%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 784.880.815,86	11,60%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (399.643.777,99)	-5,91%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 275.702.879,22	4,11%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1.698.454.277,10	23,07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.060.583.695,09	14,23%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (637.870.582,01)	-8,84%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 265.575.891,01	3,61%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 204.537.697,32	2,78%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: A la fecha ya se cuenta con aprobación del Cronograma y programa de Inversiones, permitiendo realizar la medición del avance del contrato desde la firma de acta de inicio hasta la fecha en que se hace corte en el presente informe semanal

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 29.258.123,62	3,17%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 468.129.977,92	50,68%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 29.258.123,62	3,17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 29.258.123,62	3,17%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: FEG370- 23/07/2026
PERIODO FACTURADO: JUNIO
VALOR FACTURA: $ 102.446.912,56

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: se radico el acta de costos junto al informe de interventoría N°1

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	-
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 17,51%
Meta Física Ejecutada % 11,60%
Avance o Atraso Físico % -5,91%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia ____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (E Y D, PAGA)	% / CTTO	100,00%			Prog	90,85%				90,85%
					Ejec	48,74%				48,74%
* ACTIVIDADES PRELIMINARES	% / CTTO	3,70%			Prog	1,05%				1,05%
					Ejec	1,23%				1,23%
* ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO	% / CTTO	45,71%			Prog	4,22%				4,22%
					Ejec	0,48%				0,48%
* ESTRCUTURAS DE DRENAJE	% / CTTO	35,98%			Prog	8,73%				8,73%
					Ejec	9,14%				9,14%
* OBRAS DE ESTABILIZACION	% / CTTO	11,26%			Prog	3,12%				3,12%
					Ejec	0,75%				0,75%
* SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL	% / CTTO	2,70%			Prog	0,00%				0,00%
					Ejec	0,00%				0,0%
* TRANSPORTES	% / CTTO	0,56%			Prog	0,33%				0,33%
					Ejec	0,00%				0,00%
* OBRAS VARIAS	% / CTTO	0,09%			Prog	0,07%				0,07%
					Ejec	0,00%				0,00%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora sobre oruga	1	1
Carrotanque de agua	1	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.	1	1
Compactadores manuales (saltarín)	2	1
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad	1	0
Compresores portátiles	2	
Compactador neumático	1	
Compactadores de rodillo	2	1
Mezcladoras de cemento	3	1
Volquetas	6	
Total	26	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Berlín - Florencia
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

					DISPONIBLE
UBICACIÓN:	MINOICA S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	x	NO
	LATITUD 05°34´12,30"	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	NO
	LONGITUD 75°06´48,08"				
UBICACION:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO

OBSERVACIONES: Se valida por parte de la interventoría la empresa MINOICA INGENIERIA S.A.S el cual cuenta con Registro único de comercialización de minerales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACION DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista se encuentra en la etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños entregados por parte de la Gobernación de Caldas.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: EN EJECUCIÓN

OBSERVACIONES: Se radico el documento PAGA ante la entidad con concepto favorable de la interventoría bajo el radicado GMC-145-058-2026 para emisión de no objeción por parte de la entidad.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	29	11
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	29	11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	0	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	22	2

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO: Calle 3 # 4-5 Sector los Faroles, Florencia, Samana-Caldas

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 40

Actividades realizadas entre el 14 de Septiembre de 2026 al 20 de septiembre de 2026:

Durante el periodo objeto del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades correspondientes al componente social de la Interventoría del proyecto.
* Se dio tramite la comité socio ambiental en el cual se dio seguimiento al componente y las actividades ejecutadas durante el periodo, también se definió las fechas dentro de las cuales inicia el corte trimestral del proyecto y que de esta manera se presenten los informes de la interventoría, las fechas definidas para este periodo rigen a partir de julio, es decir el primer trimestral cobijara las actividades realizadas en julio-agosto-septiembre.
*Se estableció fechas en cronograma para la verificación y actualización de actas de vecindad realizadas con anterioridad al evento sísmico del 10 de agosto, esta fecha quedo definida para el sábado 26 de septiembre.
*Se indico por parte de la interventoría que una vez confirmado los puntos de intervención por parte de la Gobernación de Caldas, en caso especifico en el tramo de la BEMAN se deberán iniciar lo antes posible el levantamiento de actas de vecindad, para que las intervenciones sean coordinadas desde todos los componentes del proyecto.
También se volvió a requerir la instalación de buzones de PQRS en los sitios de influencia del proyecto de modo que se pueda dar seguimiento a las intenciones de la comunidad.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica al contrato de obra No. 1091-2026 e Interventoría No. 1084-2026

VII. GESTIÓN AMBIENTAL

Actividades realizadas entre el 14 de Septiembre de 2026 al 20 de septiembre de 2026:
Durante este periodo se desarrollar actividades de gestión documental que contribuyen al seguimiento efectivo del componente ambiental:
*El contratista emitió el informe mensual dos del componente ambiental al cual se le formularon observaciones de diligenciamiento de formatos, las cuales quedaron estipuladas en el oficio GMC-145-099-2026, y se espera que la siguiente semana en consorcio San Charbel presente dichas subsanaciones.
*Se dio tramite la comité socio ambiental en el cual se dio seguimiento al componente y las actividades ejecutadas durante el periodo, también se definió las fechas dentro de las cuales inicia el corte trimestral del proyecto y que de esta manera se presenten los informes de la interventoría, las fechas definidas para este periodo rigen a partir de julio, es decir el primer trimestral cobijara las actividades realizadas en julio-agosto-septiembre.
* en este mismo comité se retomaron las apreciaciones resultado de los profesionales de la Corporación Autónoma de Caldas recordando que dichas precisiones se dejaron oficializada en el documento GMC-145-096-2026 y es deber del contratista ceñirse a estos parámetros.

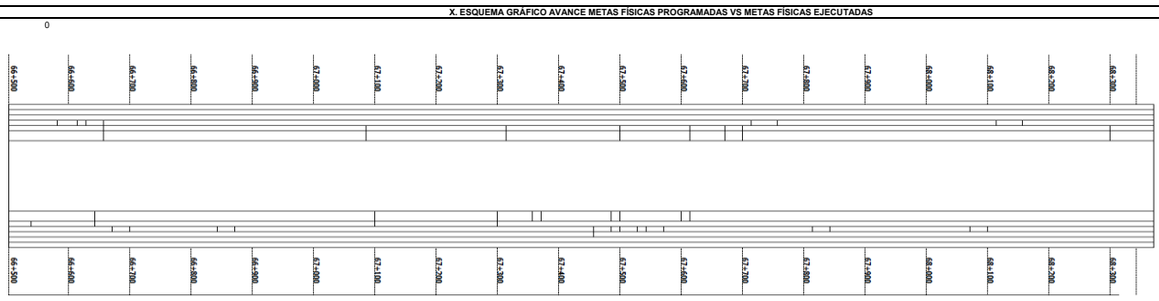
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Durante la semana se dio continuidad a las actividades de extensión, conformación y compactación de material de base granular, empleando maquinaria tipo motoniveladora y vibro compactador, como parte de la conformación de la estructura de pavimento en el sector intervenido. Estas actividades fueron objeto de seguimiento y control por parte de la Interventoría, verificando el desarrollo de los trabajos y su correspondencia con la programación establecida.
De manera paralela, se continuó con la ejecución de los vaciados de concreto correspondientes a los cabezotes de encole y descole de las obras de drenaje transversal intervenidas. A la fecha, se cuenta con siete (7) alcantarillas completamente ejecutadas, incluyendo el cambio de tubería y la construcción de sus respectivos elementos de encole y descole. Así mismo, dentro del primer kilómetro de intervención se ha realizado el cambio de doce (12) de las trece (13) tuberías contempladas, evidenciando un avance significativo en la intervención de las obras hidráulicas previstas para este sector.
En desarrollo de la definición del alcance de intervención establecida por la Entidad para el tramo de la BEMAN, el componente de Topografía inició las actividades correspondientes al nuevo levantamiento topográfico del sector, con el propósito de contar con la información de campo necesaria para la definición y localización de las cunetas y la sobre carpeta proyectadas. Este levantamiento comprende el tramo de aproximadamente 1.800 m, correspondiente al sector definido para intervención, y permitirá avanzar en la delimitación y programación de las actividades a ejecutar.
La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico y documental de los frentes de trabajo, verificando que las actividades ejecutadas guarden correspondencia con el alcance definido por la Entidad, la programación de obra y las condiciones técnicas requeridas para la correcta terminación de los sectores intervenidos.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Durante la siguiente semana se dará continuidad a las actividades de extensión, conformación y compactación de la base granular, mediante el uso de maquinaria tipo motoniveladora y vibro compactador, de acuerdo con el avance y programación de los frentes de trabajo.
Así mismo, se continuará con la ejecución de los vaciados de concreto correspondientes a los cabezotes de encole y descole de las siguientes alcantarillas que han sido objeto de cambio de tubería, dando continuidad a la terminación de las obras de drenaje transversal previstas en el primer kilómetro de intervención.
De manera complementaria, se continuará con el seguimiento a las actividades asociadas al levantamiento topográfico del tramo BEMAN, como insumo para la definición de las cunetas y la sobre carpeta correspondientes al sector establecido por la Entidad.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



el contrato de obra se encuentra en fase de estudios y diseños por tanto una vez se establezcan los alcances fisicos reales, se iniciara con la modulación de la grafica de avance semanal programado vs ejecutado.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

la Interventoría continuará realizando el seguimiento y control técnico, administrativo y contractual a las actividades desarrolladas por el Contratista de Obra, verificando el cumplimiento de la programación vigente, las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en el contrato.
En el componente técnico, se realizará seguimiento a la extensión, conformación y compactación de la base granular, verificando que las actividades se ejecuten de acuerdo con las especificaciones técnicas aplicables y que los materiales y procedimientos utilizados cumplan con los requisitos establecidos. De igual manera, se continuará con la supervisión de las actividades relacionadas con el reemplazo de tuberías de las alcantarillas y la construcción de los cabezotes de encole y descole, verificando dimensiones, niveles, ubicación, calidad de los materiales y condiciones de ejecución.
Así mismo, la Interventoría efectuará seguimiento a la definición y preparación de los frentes de trabajo correspondientes al sector BEMAN, particularmente en las zonas donde se proyecta la construcción de las cunetas, con el fin de verificar en campo las condiciones existentes, delimitar las áreas de intervención y establecer la trazabilidad de las actividades a ejecutar conforme al alcance definido por la Entidad.
En paralelo, se continuará con la revisión, seguimiento y requerimiento de los estudios y diseños pendientes de ajuste o complementación, así como con la verificación de la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría, procurando que las entregas del Contratista cuenten con la debida consistencia técnica y documental antes de su respectiva aprobación.
Finalmente, se mantendrá el seguimiento al cronograma y avance físico de las actividades, dejando registro de las condiciones encontradas en los frentes de trabajo, los compromisos establecidos y las acciones requeridas al Contratista, con el propósito de contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y a la correcta ejecución de las obras.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENTEZ
Matrícula Profesional No.: 25202-178920

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Contratista e Interventor

		GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA: 27/09/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

UNIDAD EJECUTORA: N.A DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS SEMANA No.: 18 del 21/09/2026 al 27/09/2026 Último Informe Semanal SI ☐ (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: N.A.

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución y desarrollando la etapa de estudios y diseños que contemplan 120 días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por tanto una vez se de aprobación y validación de cantidades de esta etapa se desarrollara un alcance físico real.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. Así como también la ejecución de las actividades requeridas del PR 66+500al PR 77+000

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA			INTERVENTOR:	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES:	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S MINOICA INGENIERIA S.A.S			INTEGRANTES:	-		
CONTRATO No.	130520269-1091	VALOR INICIAL:	$ 7.452.316.230,00	CONTRATO No.	07052026-1084	VALOR INICIAL:	$ 923.720.760,00
FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 7.452.316.230,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 923.720.760,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7.452.316.230	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 1.217.466.847	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 6.234.849.383	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 923.720.760	-	-
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	-	-
	SALDO DE VIGENCIA	$ 923.720.760	-	-

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 6.764.079.243,42	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 1.649.131.323,28	24,38%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 941.763.967,72	13,92%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (707.367.355,55)	-10,46%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 275.702.879,22	46,11%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.214.845.269,28	30,08%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.217.466.846,95	16,34%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (997.378.422,33)	-13,75%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 243.394.206,81	3,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 259.711.695,84	3,53%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: AGOSTO
VALOR FACTURA: $ 674.785.294,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: A la fecha ya se cuenta con aprobación del Cronograma y programa de Inversiones, permitiendo realizar la medición del avance del contrato desde la firma de acta de inicio hasta la fecha en que se hace corte en el presente informe semanal

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 29.258.123,62	3,17%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 526.646.225,16	57,01%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 29.258.123,62	3,17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 29.258.123,62	3,17%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: FEG370- 23/07/2026
PERIODO FACTURADO: AGOSTO
VALOR FACTURA: $ 29.691.938,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: se radico el acta de costos junto al informe de interventoría N°1

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	-
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 24,38%
Meta Física Ejecutada % 13,92%
Avance o Atraso Físico % -10,46%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (E Y D, PAGA)	% / CTTO	100,00%			Prog	100,00%				100,00%
					Ejec	48,74%				48,74%
* ACTIVIDADES PRELIMINARES	% / CTTO	3,70%			Prog	1,34%				1,34%
					Ejec	1,43%				1,43%
* ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO	% / CTTO	45,71%			Prog	5,88%				5,88%
					Ejec	3,06%				3,06%
* ESTRCUTURAS DE DRENAJE	% / CTTO	35,98%			Prog	11,88%				11,88%
					Ejec	8,67%				8,67%
* OBRAS DE ESTABILIZACION	% / CTTO	11,26%			Prog	4,74%				4,74%
					Ejec	0,76%				0,76%
* SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL	% / CTTO	2,70%			Prog	0,00%				0,00%
					Ejec	0,00%				0,0%
* TRANSPORTES	% / CTTO	0,56%			Prog	0,44%				0,44%
					Ejec	0,00%				0,00%
* OBRAS VARIAS	% / CTTO	0,09%			Prog	0,09%				0,09%
					Ejec	0,00%				0,00%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora sobre oruga	1	1
Carrotanque de agua	1	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.	1	1
Compactadores manuales (saltarín)	2	1
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad	1	0
Compresores portátiles	2	
Compactador neumático	1	
Compactadores de rodillo	2	1
Mezcladoras de cemento	3	1
Volquetas	6	
Total	26	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Berlín - Florencia TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

					DISPONIBLE
UBICACIÓN:	MINOICA S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	x	NO
	LATITUD 05°34´12,30" **LONGITUD 75°06´48,08"**	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	NO
UBICACION:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO

OBSERVACIONES: Se valida por parte de la interventoría la empresa MINOICA INGENIERIA S.A.S el cual cuenta con Registro único de comercialización de minerales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACION DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista se encuentra en la etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños entregados por parte de la Gobernación de Caldas.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: EN EJECUCIÓN

OBSERVACIONES: Se radico el documento PAGA ante la entidad con concepto favorable de la interventoría bajo el radicado GMC-145-058-2026 para emisión de no objeción por parte de la entidad.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	29	11
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	29	11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	0	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	22	2

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 40

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO: Calle 3 # 4-5 Sector los Faroles, Florencia, Samana-Caldas

Actividades realizadas entre el 21 de Septiembre de 2026 al 27 de septiembre de 2026:

Durante el periodo objeto del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades correspondientes al componente social de la Interventoría del proyecto.
*El día 23 de septiembre se realizo una visita conjunta entre la Gobernación de Caldas, Contratista e Interventoría, en la cual el componente social realizo acompañamiento con la par de la Gobernación revisando los avances sociales y los requerimientos de la comunidad, para darle atención y solución.
*El día 26 de septiembre se realizo desde el componente técnico y social a la visita de actualización de actas de vecindad que se habían realizado con anterioridad al 10 de agosto del 2026 y que pudieron sufrir alguna afectación debido al movimiento telúrico registrado en dicha fecha.
*Esta semana el señor Duverney Giraldo se acerco a los profesionales de interventoría, para exponer una preocupación debido a los constantes movimientos de masa en un talud ubicado justo frente a su vivienda, especificamente en el PR 73+300, ante dicha solicitud se brindo orientación para que se debe aval Asus requerimientos puesto que la interventoría no tienen facultad de ejecución de obra, si es garante de que se atiendan las solicitudes sustentables de la comunidad.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica al contrato de obra No. 1091-2026 e Interventoría No. 1084-2026

VII. GESTIÓN AMBIENTAL

Actividades realizadas entre el 21 de Septiembre de 2026 al 27 de septiembre de 2026:
Durante este periodo se desarrollar actividades de gestión documental que contribuyen al seguimiento efectivo del componente ambiental:

* En el comité socio ambiental se retomaron las apreciaciones resultado de los profesionales de la Corporación Autónoma de Caldas recordando que dichas precisiones se dejaron oficializada en el documento GMC-145-096-2026 y es deber del contratista ceñirse a estos parámetros.
*se insta al contratista a seguir correctamente los lineamientos que se establecieron en la visita de la Corporación Ambiental con respecto a los Zodmes, haciendo claridad que la interventoría debe salvaguardar los intereses de la entidad y promover que se cumplan las disposiciones normativas.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Durante la semana se dio continuidad a las actividades de vaciado de concreto para la construcción de los cabezotes de encole y descole de las obras de drenaje transversal intervenidas, avanzando en la terminación de las estructuras hidráulicas correspondientes. Así mismo, se ejecutó un tramo de aproximadamente 32 m de filtro que se encontraba pendiente, complementando las obras de drenaje previstas en el sector.

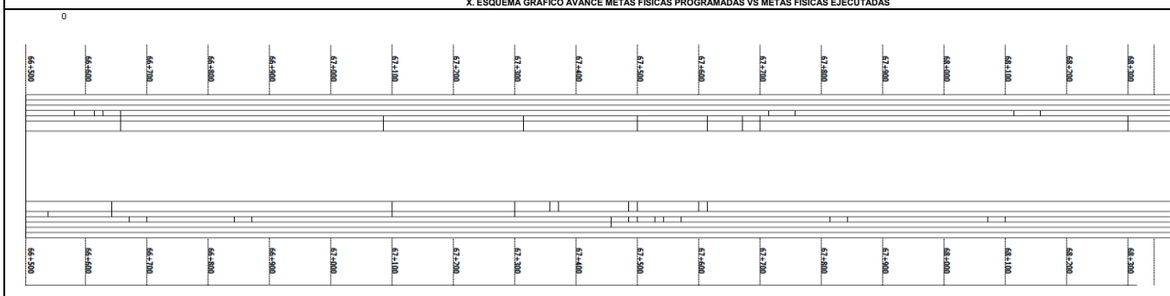
De manera paralela, se continuó con la extensión de material de Base granular, como parte de las actividades de conformación de la estructura de pavimento. No obstante, a la fecha aún se encuentra pendiente la definición de la estructura final de pavimento que será implementada en el corredor.

Al respecto, el diseño de la estructura se encuentra en proceso de revisión y análisis conjunto entre los especialistas de la Interventoría y el Contratista de Obra, teniendo en cuenta las particularidades de la vía, especialmente las condiciones de tránsito, caracterizadas por volúmenes vehiculares bajos. En este sentido, se requiere que la modelación y definición de la estructura atiendan los criterios técnicos, estándares y normativas aplicables, garantizando la debida justificación de la solución que se adopte.
Se espera que, mediante las mesas técnicas previstas entre las partes, se logre concretar la definición de la estructura de pavimento, de manera que se pueda dar continuidad a las actividades constructivas conforme a la solución técnica que resulte establecida.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Durante la siguiente semana se dará continuidad a las actividades constructivas que se vienen desarrollando, particularmente a los trabajos de vaciado de concreto de los cabezotes de encole y descole, la ejecución de obras de drenaje pendientes y la extensión de material granular en el sector intervenido.
De manera paralela, se espera avanzar en la definición de la estructura final de pavimento, mediante las mesas técnicas y revisiones correspondientes entre los especialistas de la Interventoría y el Contratista de Obra. Una vez se cuente con dicha definición, se prevé iniciar las actividades finales de nivelación y conformación de la base granular, con el propósito de realizar los ensayos de laboratorio y verificaciones de calidad requeridas, que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones técnicas para dar paso a la construcción de la capa de rodadura.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



el contrato de obra se encuentra en fase de estudios y diseños por tanto una vez se establezcan los alcances físicos reales, se iniciara con la modulación de la grafica de avance semanal programado vs ejecutado.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

la Interventoría continuará realizando el seguimiento y control técnico, administrativo y contractual a las actividades desarrolladas por el Contratista de Obra, verificando el cumplimiento de la programación vigente, las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en el contrato.
En el componente técnico, se realizará seguimiento a la extensión, conformación y compactación de la base granular, verificando que las actividades se ejecuten de acuerdo con las especificaciones técnicas aplicables y que los materiales y procedimientos utilizados cumplan con los requisitos establecidos. De igual manera, se continuará con la supervisión de las actividades relacionadas con el reemplazo de tuberías de las alcantarillas y la construcción de los cabezotes de encole y descole, verificando dimensiones, niveles, ubicación, calidad de los materiales y condiciones de ejecución.
Así mismo, la Interventoría efectuará seguimiento a la definición y preparación de los frentes de trabajo correspondientes al sector BEMAN, particularmente en las zonas donde se proyecta la construcción de las cunetas, con el fin de verificar en campo las condiciones existentes, delimitar las áreas de intervención y establecer la trazabilidad de las actividades a ejecutar conforme al alcance definido por la Entidad.
En paralelo, se continuará con la revisión, seguimiento y requerimiento de los estudios y diseños pendientes de ajuste o complementación, así como con la verificación de la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría, procurando que las entregas del Contratista cuenten con la debida consistencia técnica y documental antes de su respectiva aprobación.
Finalmente, se mantendrá el seguimiento al cronograma y avance físico de las actividades, dejando registro de las condiciones encontradas en los frentes de trabajo, los compromisos establecidos y las acciones requeridas al Contratista, con el propósito de contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y a la correcta ejecución de las obras.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ
Matrícula Profesional No.: 25202-178920

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Contratista e Interventor

ANEXO 03

MAQUINARIA Y EQUIPO
CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA:

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: sep-26

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA, TRAMO BERLIN- FLORENCIA

CONTRATO No. 13052026-1091

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 07052026-1087

INTERVENTORÍA: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
RETROEXCAVADORA	JBC	96 HP	FRENTE DE OBRA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	X	X	X	X	X	X
EXCAVADORA	DOOSAN	135 HP	FRENTE DE OBRA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VOLQUETA	KENWORTH	14 M3	FRENTE DE OBRA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMIONETA	NISSAN NP 300	5 PASAJEROS	FRENTE DE OBRA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MEZCLADORA DE CONCRI	9-FX-1	1 BULTO	FRENTE DE OBRA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	190 HP	FRENTE DE OBRA						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC	10 TON	FRENTE DE OBRA						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																																
TOTAL ACTIVO																																
TOTAL EN REPARACIÓN																																
TOTAL INACTIVO																																

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	7	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: Edward Andres Sanchez
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-433058 CND

Firma

Nombre: Andres Felipe Granados Fuentes
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:70202-383412 TLM

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 04

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	30/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO NO. 13052026-1091 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN CHARBEL

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: sep-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA, TRAMO BERLIN- FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 07052026-1087 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

NOMBRE ARL: COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFENALCO ANTIUOQUIA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes /(AGOSTO 2026)																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Edward Andrés Sánchez Macias	1018466678	Residente de Obra	$ 4,860,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		intramaq	$ 4,860,000	$ 338,300	V	SANITAS	651802747	$ 194,400	PORVENIR	651802747	$ 777,600	$ 194,000			
2	Francisco Javier Arbelaez	75091133	Director de Obra	$ 22,761,765	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		intramaq	$ 15,933,236	$ 1,109,000	V	SANITAS	651802747	$ 1,991,700	PORVENIR	651802747	$ 2,708,800	$ 637,400			
3	Sandra Milena Colonia	43866036	Residente Ambiental	$ 9,500,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					intramaq	$ 8,550,000	$ 595,100	V	EPS SURA	651802747	$ 342,000	PORVENIR	651802747	$ 1,453,600	$ 380,000			SE PAGAN 27 DIAS 3 DE VACACIONES
4	Sandra Milena Garcia	25235410	social	$ 4,320,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		intramaq	$ 3,888,000	$ 270,700	V	SANITAS	651802747	$ 155,600	COLPENSIONES	651802747	$ 622,100	$ 155,600			
5	Leon Adrian Castro Castro	98587872	Topografo	$ 4,100,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		intramaq	4,563,000	$ 111,200	V	SURA	651802747	$ 182,600	COLPENSIONES	651802747	$ 730,100	$ 164,000			
6	Jair Borrero Quinterro	1079509336	Cadenero 1	$ 2,350,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		intramaq	$ 3,906,875	$ 272,000	V	SANITAS	651802747	$ 156,300	COLFONDOS	651802747	$ 625,100	$ 156,300			
7	Juan Carlos Zapata Sossa	98578430	Topografo -Encargado	$ 4,500,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 4,500,000	$ 109,700	V	SURA	676000057	$ 180,000	COLPENSIONES	676000057	$ 720,000	$ 180,000			
8	Alex David Hernandez pejendino	1120218796	Auxiliar Ingenieria	$ 3,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 2,400,000	$ 167,100	V	NUEVA EPS	676000057	$ 96,000	PORVENIR	676000057	$ 384,400	$ 107,500			
9	Rodrigo Andres Rivera Bernal	71750548	Residente siso	$ 3,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 3,000,000	$ 73,100	V	SURA	676000057	$ 120,000	COLPENSIONES	676000057	$ 480,000	$ 120,000			
10	Rafael Baquero Ballena	100320761	Cadenero 1	$ 1,750,905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 3,131,654	$ 76,300	V	NUEVA EPS	676000057	$ 125,300	COLPENSIONES	676000057	$ 501,100	$ 125,300			
11	Cristian Daniel Arango Loaiza	1109294297	Ayudante de obra	$ 1,750,905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 2,530,370	$ 176,200	V	COOSALUD	676000057	$ 101,300	PORVENIR	676000057	$ 404,900	$ 101,300			
12	Wilfranck Londoño Lopez	1193555035	Ayudante de obra	$ 1,750,905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 2,529,640	$ 176,100	V	SAVIA SALUD	676000057	$ 101,200	PORVENIR	676000057	$ 404,800	$ 101,200			
13	Jhon Jairo Hernandez Gonzalez	1112827360	Cadenero 1	$ 2,350,000														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 1,892,729	$ 46,200	V	NUEVA EPS	676000057	$ 75,800	PORVENIR	676000057	$ 302,900	$ 75,800			
14	Juan Felipe Salazar Betancur	1001440519	Ayudante de obra	$ 1,750,905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 2,657,000	$ 425,200	V	NUEVA EPS	676000057	$ 106,300	PORVENIR	676000057	$ 336,000	$ 106,300			
15	Fernando Andres Marin Calle	1031163689	Ayudante de obra	$ 1,750,905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 2,412,704	$ 168,000	V	EPS SURA	676000057	$ 96,600	PORVENIR	676000057	$ 386,100	$ 96,600			
16	Yulieth Pulgarin Vera	68303452	auxiliar servicios generales	$ 1,750,905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 1,834,281	$ 19,200	II	NUEVA EPS	676000057	$ 73,400	COLFONDOS	676000057	$ 293,500	$ 73,400			
17	Alejandro Bedoya Ortiz	1002865656	Operador	$ 2,350,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 3,658,482	$ 254,700	V	NUEVA EPS	676000057	$ 146,400	PORVENIR	676000057	$ 585,400	$ 146,400			
18	Julian andres arizticabal	1054569528	Conductor Volqueta	$ 2,300,000																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 1,803,857	$ 125,600	V	NUEVA EPS	676000057	$ 72,200	COLPENSIONES	676000057	$ 288,700	$ 72,200			
19	Santiago Cardenas Narvaez	1061338046	Ayudante de obra	$ 1,750,905																							X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 628,868	$ 43,800	V	NUEVA EPS	676000057	$ 25,200	PORVENIR	676000057	$ 100,700	$ 25,200			
20	Luis David Cortez Orozco	1128627360	Ayudante de obra	$ 1,750,905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 2,436,363	$ 169,600	V	COOSALUD	676000057	$ 97,500	COLFONDOS	676000057	$ 349,900	$ 97,500			
21	Norvey Garcia Buitrago	1128627013	Oficial de obra	$ 2,350,000														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 1,657,870	$ 115,400	V	NUEVA EPS	676000057	$ 66,400	PORVENIR	676000057	$ 265,300	$ 115,400			
22	Carlos Amaury Herazo Barrios	1050973457	Oficial de obra	$ 2,350,000						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 2,798,180	$ 194,800	V	NUEVA EPS	676000057	$ 112,000	PORVENIR	676000057	$ 447,800	$ 112,000			
23	Fredy hernandez Pinzon	1115721017	Ayudante de obra	$ 1,750,905														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 1,189,053	$ 82,800	V	SALUD TOTAL	676000057	$ 47,600	PROTECCION	676000057	$ 190,300	$ 47,600			
24	Juan Camilo Narvaez Martinez	1061338504	Ayudante de obra	$ 1,750,905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 2,518,071	$ 175,300	V	COOSALUD	676000057	$ 108,000	PORVENIR	676000057	$ 402,900	$ 100,800			
25	Ileana Maria Rondon Valencia	24652338	Controladora vial	$ 1,750,905																							X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 953,827	$ 664,000	V	NUEVA EPS	676000057	$ 38,200	COLPENSIONES	676000057	$ 152,700	$ 38,200			
26	Juan Carlos Jaramillo Rincon	1061046897	Conductor Volqueta	$ 2,300,000																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 1,598,911	$ 69,600	V	NUEVA EPS	676000057	$ 64,000	PORVENIR	676000057	$ 255,900	$ 64,000			
27	Albeiro de Jesus Marin	71684578	Operador excavadora	$ 3,200,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		San Miguel	$ 5,416,001	$ 377,000	V	SALUD TOTAL	623051671	$ 216,700	COLPENSIONES	623051671	$ 866,600	$ 216,700			
28	Javier Orlando Dorado	1117785411	Conductor Volqueta	$ 2,300,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		San Miguel	$ 3,155,517	$ 137,300	V	SANITAS	623051671	$ 1,263,000	PROTECCION	623051671	$ 504,900	$ 126,300			
29	Carlos Andres Marin	1058842980	Conductor Turbo	$ 2,200,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		San Miguel	$ 3,021,555	$ 131,500	IV	NUEVA EPS	623051671	$ 120,900	PROTECCION	623051671	$ 483,500	$ 120,900			
30	Jeferson Alexis Villada	10182786	Conductor Camioneta	$ 1,750,905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		SUBCONTRATISTA	$ 1,750,905	$ 121,900	V	NUEVA EPS	38424688	$ 218,900	PROTECCION	38424688	$ 280,200	$ -			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha ..... a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: FRANCISCO JAVIER ÁRBELAEZ BETANCURT
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre:CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202-178920

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 05

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Gobierno de CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/9/2026 (Día / Mes / Año)

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS **SECRETARÍA:** INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA No: 13052026-1091 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

MES INFORME MENSUAL: sep-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN - FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2026	4500030602	PROGRAMA: Plan Vial Fase III-Infraestructura para la transitabilidad sostenible SUBPROGRAMA: Plan Vial Fase III-Infraestructura para la transitabilidad sostenible	2-FMN0389	Nación	Principal	$ 4.743.303.635	$ 2.954.817.295
			2-FKC0500	Crédito	Principal	$ 2.502.880.596	$ 2.502.880.596
			2-HAN0141	Sobretasa ACPM	Principal	$ 206.131.999	$ 206.131.999
		TOTAL					

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 7.452.316.230,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar GOBERNACIÓN	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	4500030602 13/05/2026	$ 7.452.316.230	$ 7.452.316.230	NA			El contratista de obra no ha presentado cobro de actas parciales
1	PARCIAL	ago-26	$ 635.525.153	$ 39.260.141	$ 674.785.294	NA	$ 674.785.294	NA	4500030602 13/05/2026	$ 6.777.530.936	$ 6.777.530.936				PAGADA
2	PARCIAL	sep-26	$ 1.113.701.046	$ -	$ 1.113.701.046	NA	$ 1.113.701.046	NA	4500030602 13/05/2026	$ 5.663.829.890	$ 5.663.829.890				EN TRAMITE
TOTALES			$ 1.749.226.199	$ 39.260.141	$ 1.788.486.340	$ -	$ 1.788.486.340	$ -		$ 5.663.829.890	$ 5.663.829.890				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 1.506.939.736	$ -	**$ 1.506.939.736**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 206.632.320	$ 39.260.141	**$ 245.892.461**
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	$ 35.654.143	$ -	**$ 35.654.143**
VALOR TOTAL	$ 1.749.226.199	$ 39.260.141	**$ 1.788.486.340**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 17202-08675 CLD

Firma
Nombre: CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENITEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-178920 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Interventor

ANEXO 06

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA: 30/09/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: ..... **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No: 13052026 1091 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: sep-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 07052026 1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	21	24	24	20	24	22	22	18	20	23	24	24	20	20	24	21	24	24	21	22	24	22	24	21	18	24	24		671
Lluvias moderadas	0	0	0	3	0	0	4	0	0	2	6	0	1	0	0	4	4	0	0	0	0	0	2	0	2	0	3	3	0	0		34
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	4	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	3	0	0		15
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24		

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: Edward Sanchez
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202 - 433058

Firma
Nombre: Andrés Granados
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 70202 - 383412 TLM

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 07

SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

Gobierno de CALDAS	**GOBERNACIÓN DE CALDAS** **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) 9 (Mes) 2026 (Año)

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS **SECRETARÍA:** INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA No. 13052026-1091 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN - FLORENCIA

FECHA DE INICIO: 25/05/2026

PLAZO INICIAL: 7.20 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 7.452.316.230

VALOR ACUMULADO: $ 7.452.316.230
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 565.713.946

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 565.713.946

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL - INICIAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	$ 1.490.463.246	24	4	2026	30	4	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20	$ 1.490.463.246	24	4	2026	31	12	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 2.235.694.869	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. SGPL-258329384-1

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por la Entidad correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 20/05/2026

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	SMMLV Asegurados	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	500	$ 875.452.500	24	4	2026	31	12	2026

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. LBCO-257323935-1

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 21/05/2026

Gobierno de CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL - ACTA DE INICIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	$ 1.490.463.246	25	5	2026	30	4	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20	$ 1.490.463.246	25	5	2026	31	12	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 2.235.694.869	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. SGPL-258329384-1

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por la Entidad correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 3/06/2026

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	SMMLV Asegurados	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	500	$ 875.452.500	25	5	2026	31	12	2026

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. LBCO-257323935-1

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 3/06/2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL - CESION DE CONTRATO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	$ 1.490.463.246	25	5	2026	30	4	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20	$ 1.490.463.246	25	5	2026	31	12	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 2.235.694.869	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. SGPL-258329384-1

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por la Entidad correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 20/05/2026

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	SMMLV Asegurados	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	500	$ 875.452.500	24	4	2026	31	12	2026

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. LBCO-257323935-1

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por la Entidad.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por la Entidad (Insertar las casillas que se requieran).

Firma 

Nombre:
Director de Interventoría: CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENITEZ
Matrícula Profesional No.: 25202-178920CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Interventor

ANEXO 08

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1
FECHA (Día / Mes / Año)	20/09/2026

UNIDAD EJECUTORA: **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 2
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 13052026-1091

OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 7,2 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 3,833 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/05/2026 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 7.452.316.230,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: N/A
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 7.452.316.230,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		1 may-26	2 jun-26	3 jul-26	4 ago-26	5 sep-26	6 oct-26	7 nov-26	8 dic-26			
CORREDOR BERLIN - FLORENCIA															
ACTIVIDADES PRELIMINARES	$250.622	3,71%	0,37%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,37%	0,81%	0,30%	0,19%	0,71%			100%
				$ P				$24.847	$54.620	$20.154	$12.960	$48.236			
	$160.816	2,38%	$24.847	$ E				$24.847							
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,37%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$3.091.605	45,71%	0,18%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	2,22%	0,83%	0,89%	2,07%			
				$ P				$12.497	$150.493	$56.450	$59.891	$140.274			
	$419.605	6,20%	$12.497	$ E				$12.497							
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$2.433.515	35,98%	4,80%	% P	0,00%	0,00%	0,06%	4,74%	3,72%	1,12%	3,30%	14,45%			
				$ P			$3.764	$320.921	$251.478	$75.480	$223.339	$977.192			
	$1.852.174	27,38%	$324.685	$ E			$3.764	$320.921							
				% E	0,00%	0,00%	0,06%	4,74%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
OBRAS DE ESTABILIZACION	$761.543	11,26%	0,58%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,58%	0,15%	0,18%	0,30%	0,00%			
				$ P				$39.214	$10.250	$12.402	$20.467				
	$82.334	1,22%	$39.214	$ E				$39.214							50%
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,58%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL	$182.543	2,70%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,46%			
				$ P								$166.707			
	$166.707	2,46%	$0	$ E											
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
TRANSPORTES	$37.949	0,56%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
				$ P			PROGRAMACIÓN No. 1	$153	$10	$154	$154				
	$470	0,01%	$153	$ E				$153							
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
OBRAS VARIAS	$6.303	0,09%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%			
				$ P		REPROGRAMACIÓN No. 1					$592				
	$592	0,01%	$0	$ E											
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			0%
ITEM NO PREVISTOS		0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,18%	5,76%	6,22%	43,18%			
				$ P					$350.454	$389.544	$420.587	$2.920.796			
	$4.081.381	60,34%	$0	$ E											
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 6.764.079,24**	**100%**	**5,93%**												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 6.764.079,24**	**100%**	**$ 401.396,95**												

REPROGRAMACIÓN No. 2

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,06%**	**5,88%**	**12,08%**	**8,19%**	**10,91%**	**62,88%**		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$3.764**	**$397.633**	**$817.305**	**$554.184**	**$737.990**	**$4.253.204**		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,06%**	**5,93%**	**18,02%**	**26,21%**	**37,12%**	**100,00%**		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$3.764**	**$401.397**	**$1.218.702**	**$1.772.885**	**$2.510.875**	**$6.764.079**		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,06%**	**5,88%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$3.764**	**$397.633**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,06%**	**5,93%**						
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$3.764**	**$401.397**						

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 475.389,87 / $ -	$ 206.632,32	43,5%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 90.324,08 / $ -	$ 39.260,14	43,5%
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	$ 122.523,04 / $ -	$ 27.495,89	22,4%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -		%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 688.236,99	$ 273.388,35	39,7%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 7.452.316,23**	**$ 674.785,29**	**9,05%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - - -	———

OBSERVACIONES:

Una vez obtenida la aprobación de la estructura de pavimentos y la aprobación parcial de los demás volumenes, se procede a realizar la reprogramación de acuerdo a la meta fisica establecidad para el proyecto. Por consiguiente, la preprogramación presentada se realiza de acuerdo al manual de interventoria del INVIAS como "Responsabilidad no imputable al contratista" ya que todo dependía de los resultados de los Estudios y Diseños.

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-128601 ANT

Aprueba Firma:
Nombre: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202-29573 CND

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202130137 CLD

Revisó Firma:
Nombre:
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1
FECHA	20/10/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: .....

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 2 **DE** sep-26 (Indicar mes y año)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 1.506.939.736,00

SEGUIMIENTO No. 2
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 13052026-1091

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 7,2 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/05/2026 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 7.452.316.230,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 7.452.316.230,00

PLAZO ACUMULADO: 4,833 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N/A

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%) OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor Programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 may-26	2 jun-26	3 jul-26	4 ago-26	5 sep-26	6 oct-26	7 nov-26	8 dic-26	9 Indicar mes y año	10 Indicar mes y año N…	
ACTIVIDADES PRELIMINARES	$250.622	3,71%	1,50%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,37%	0,81%	0,30%	0,19%	0,71%			100%
	$160.816	2,38%	$101.618	$ P				$24.847	$54.620	$20.154	$12.960	$48.236			
				$ E				$24.847	$76.772						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,37%	1,13%	0,00%	0,00%	0,00%			
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$3.091.605	45,71%	3,10%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	2,22%	0,83%	0,89%	2,07%			
	$419.605	6,20%	$209.634	$ P				$12.497	$150.493	$56.450	$59.891	$140.274			
				$ E				$12.497	$197.136						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	2,91%	0,00%	0,00%	0,00%			
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$2.433.515	35,98%	9,40%	% P	0,00%	0,00%	0,06%	4,74%	3,72%	1,12%	3,30%	14,45%			
	$1.852.174	27,38%	$635.798	$ P			$3.764	$320.921	$251.478	$75.480	$223.339	$977.192			
				$ E			$3.764	$320.921	$311.112						
				% E	0,00%	0,00%	0,06%	4,74%	4,60%	0,00%	0,00%	0,00%			
OBRAS DE ESTABILIZACION	$761.543	11,26%	0,83%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,58%	0,15%	0,18%	0,30%	0,00%			50%
	$82.334	1,22%	$55.898	$ P				$39.214	$10.250	$12.402	$20.467				
				$ E				$39.214	$16.684						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,58%	0,25%	0,00%	0,00%	0,00%			
SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL	$182.543	2,70%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,46%			
	$166.707	2,46%	$0	$ P								$166.707			
				$ E											
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
TRANSPORTES	$37.949	0,56%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
	$470	0,01%	$234	$ P				$153	$10	$154	$154				
				$ E				$153	$81						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
OBRAS VARIAS	$6.303	0,09%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%			
	$592	0,01%	$0	$ P							$592				
				$ E											
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			0%
ITEM NO PREVISTOS		0,00%	7,45%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,18%	5,76%	6,22%	43,18%			
	$4.081.381	60,34%	$503.757	$ P					$350.454	$389.544	$420.587	$2.920.796			
				$ E					$503.757						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,45%	0,00%	0,00%	0,00%			0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 6.764.079,24	100%	22,28%												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 6.764.079,24**	100%	$ 1.506.939,74												

REPROGRAMACIÓN No. 2

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - -	———

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,06%**	**5,88%**	**12,08%**	**8,19%**	**10,91%**	**62,88%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$3.764**	**$397.633**	**$817.305**	**$554.184**	**$737.990**	**$4.253.204**	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,06%**	**5,93%**	**18,02%**	**26,21%**	**37,12%**	**100,00%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$3.764**	**$401.397**	**$1.218.702**	**$1.772.885**	**$2.510.875**	**$6.764.079**	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,06%**	**5,88%**	**16,34%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$3.764**	**$397.633**	**$1.105.543**	**$0**	**$0**	**$0**	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,06%**	**5,93%**	**22,28%**	**22,28%**	**22,28%**	**22,28%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$3.764**	**$401.397**	**$1.506.940**				

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL	$ 475.389,87 / $ 475.389,87	$ 206.632,32	43,47%
IVA - REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL	$ 90.324,08 / $ 90.324,08	$ 39.260,14	43,47%
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	$ 122.523,04 / $ 122.523,04	$ 35.654,14	29,10%
	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 688.236,99		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 688.236,99	$ 281.546,60	40,91%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 7.452.316,23**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 7.452.316,23**	**$ 1.788.486,34**	**24,00%**

NOTA:

La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-128601 ANT

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ
Apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202-178920 CND

erventor

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 09
ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA: 3/9/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 15
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: N.A. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Se continúa con el seguimiento a la vista del Zodme por parte de la Corporación ambiental de Caldas.
2. se dio entrega por parte de los componentes de obra a los entregables, social, pendiente ambiental y sst.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Se hablaran sobre los temas relevantes y el avance del contrato de obra No. 1091-2026

TECNICO Y DOCUMENTAL:

La interventoría da apertura al Comité N.° 15, presentando los avances correspondientes al Semanal N.° 14. A la fecha se registra un avance programado de obra física del 20,32 %, frente a un avance ejecutado del 6,67 % en este porcentaje se debe tener encuenta que algunas actividades no se han incluido dentro del programado al ser actividades provevientes de items Np's. En cuanto a los entregables de la etapa de estudios y diseños, se tenía programado un avance del 64,03 %, frente a un avance ejecutado del 26,85 %.
se expone una preocupación por parte de la interventoría y se recuerda que se ha iniciado un proceso por presunto incumplimiento a estos entregables, si bien ya el contratista realizo algunas entregas estas estan sujetas a observaciones que no se han entregado devuelta.

se mantiene un manejo efectivo del PMT, esta semana debido a las fuertes lluvias se presento remocion en mas de un punto, que obligo al cierre parcial de media calzada, mientras se hacia la recoleccion y transporte de dicho material.

esta semana se tiene previsto terminar las actividades de construccion de filtro en el primer kilometro desde el PR 74+000 hacia menores, y se continua el remplazo de la tuberia de las alcantarillas dentro de ese primer Kilometro

como parte de gestion de calidad del contratista se inicio la toma de densidades en campo a los rellenos que se han realizado para la tuberia novafort de 36", esto con la intencion de iniciar las actividades de conformacion de la via.
se menciona por parte de la interventoria que hay varios puntos en la via que presentan remocion de masas y es importante desde los entregables de estudios y diseños dejar planteada una solucion efectiva que a futuro se pueda implantar o ejecutar en campo.

la interventoria continuara con la revision y validacion de los entregables que el contratista ha realizado para dar por cerrado el capitulo de estudios y diseños.
finalmente desde la entidad se manifiesta que ante la solicitud de reoganizacion y modificacion del presupuesto cargado al SECOP II, es viable hacer dichas modificaciones, al ser este un presupuesto de referencia, de este modo es indispensable que para la aprobacion de esto se sigan los lineamientos establecidos para la aprobacion, como lo son la presentacion de ofertas y propuesta economica de los volumenes a cobrar, la interventoria sostiene que ahora que la entidad dio la aprobacion para dicha modificacion se espera que el contratista presente la oferta teniendo encuenta los lineamientos y las actividades que fueron contempladas en el presupuesto inicial.

COMPONENTE SOCIAL

se informa por parte del contratista que se recibio por parte de la ciudadania, la resolucion por parte de la Personeria m-unicipal de Samana-Caldas, asi que desde este momento queda avalado tanto por el contratista y la interventoria, la veeduria como participacion ciudadana en el proyecto.
tambien se informa que el componente social tanto de la interventoria como del contratista consideran conveniente hacer una actualizacion de las actas de vecindad que se realizaron antes del 10 de agosto fecha del evento sismico que se presento en el pais, esto a modo de verificar que las viviendas continuan con las condiciones que se presentaron en las actas de vecindad inicial, ante esto la parte tecnica y las entidades dan visto bueno para que se realice, por tanto el componente se comunicara con los propietarios para acordar las fechas en las que se va a relizar dicha actividad.
el contratista entrego el informe Mensual del mes de agosto del componente social y la interventoria se encuentra en revision.

COMPONENTE AMBIENTAL

Desde la interventoria se realiza la consulta sobre informacion que ha remitido la entidad Corpocaldas para la realizacion de la visita a los sitios dispuestos para ZODME, sin embargo el contratista manifiesta que a la fecha la entidad no ha reportado novedad y que los tiempos para respuesta y programacion seran como maximo hasta el 7 de septiembre, de este modo se seguira acopiando en las zonas definidas por el contratista y se continuara a la espera de dicha visita.
la interventoria manifiesta que ha la fecha no se ha remitido el informe del mes de Agosto, y recuerda que el compromiso es entregarlo el ultimo dia calendario de cada mes.
una vez el contratista envio su respuesta a la no aceptacion de los estudios y diseños, en la parte ambiental se dieron observaciones a este comunicado que fue compartido con el par ambiental y que se debe tener en cuenta para el entregable final.

COMPONENTE SST

se sigue haciendo seguimiento al cumplimiento de los EPPs y se informa por parte del contratista que se vienen haciendo capacitaciones al personal, la interventoria sigue haciendo la verificacion de personal y la aprobacion del mismo para el ingreso a las labores que se vienen ejecutando en el proyecto.

Se da por finalizado el comité de seguimiento No. 15 y se agradece la participación de todos.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Seguimiento con Corpocaldas para la definición de reunión ZODME	10-Sep-26	CONTRATISTA
Entrega de informe mensual agosto por parte de los componentes ambiental y sst	4-Aug-26	INTERVENTORIA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 10/9/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
HERNANDO CHICA	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	GOBERNACIÓN CALDAS	
JUAN DAVID DUQUE	SUPERVISION DEL CONTRATO	GOBERNACIÓN CALDAS	
CARLOS FRANCISCO SERRANO	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	INVIAS	
SANTIAGO HERNANDEZ	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	INVIAS	
TATIANA OSPINA CARDENAS	APOYO SOCIAL A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	INVIAS	
LUISA OSORIO	APOYO SUPERVISION DE INVIAS	INVIAS	
FRANCISCO ARBELAEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
PEDRO REATIGA	COORDINADOR DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
RODRIGO RIVERA	RESIDENTE DE SST	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
EDWAR SANCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
SANDRA COLONIA	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
CARLOS JULIÁN HERNANDEZ B	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
ANDRÉS FELIPE GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
GLORIA RESTREPO	PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
GUILLERMO HERNANDEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
OSCAR ALFREDO MONTOYA	R/P INTERVENTORIA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA: 10/9/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 16
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: N.A. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. programada la visita con personal de CorpoCaldas para el dia de hoy 10/09/2026.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Se hablaran sobre los temas relevantes y el avance del contrato de obra No. 1091-2026

TÉCNICO Y DOCUMENTAL:

La interventoría da apertura al Comité N.° 16, presentando los avances correspondientes al Semanal N.° 15. A la fecha se registra un avance programado de obra física del 14,08 %, frente a un avance ejecutado del 9,67 % en este porcentaje se debe tener encuenta que algunas actividades no se han incluido dentro del programado al ser actividades provevientes de items Np's. En cuanto a los entregables de la etapa de estudios y diseños, se tenía programado un avance del 64,25 %, frente a un avance ejecutado del 30,31 %.
se expone que los voumenes entregados durante esta semana estan siendo validados por la interventoria para emitir los respectivos conceptos antes de terminar la semana, sin embargos hay otros que a la fecha aun no han sido entregado ni ajustados.

se sigue presentando remocion de masas a lo largon del corredor, situacion que hace necesario un analisis profundo sobre dichas estabilidades y la actuacion por parte del proyecto, esto debera reflejarse en el entregable final del volumen de estabilidad de taludes y debera presentar las orientaciones del que hacer a futuro cuando ya la via sea entregada a la entidad para su funcionamiento, a la fecha se han removido mas de 500 m3.
esta semana ya se encuentra en obra la motoniveladora y vibro compactador que vienen realizando actividades de conformacion de via a la cual se les hicieron los respectivos ensayos de densidad en campo autorizando de esta manera, las actividades siguientes de extendida y compactacion de base granular que justamente esta iniciando en este momento.

la interventoria continuara con la revision y validacion de los entregables que el contratista ha realizado para dar por cerrado el capitulo de estudios y diseños.

respecto a la definicion oficial de los puntos de intervencion desde la entidad se manifiesta que en una reunion con el INVIAS se determino que se hara la intervencion en el tramo de la beman en el PR66+500 hasta el PR 68+300 en los cuales se debera realizar la construccion de la capa de rodadura y la construccion de las cunetas segun diseños establecidos y el excendente de los recursos sera destinado a la construccion de obra nueva desde el PR 73+980 hacia menores, segun las necesidades definidas en los estudios y diseños, sin embargo por mencion del supervisior es importante que la longitud final establecida comprenda todas las actividades requeridas dentro de ese tramo y no se dejen actividades iniciadas despues de la construccion de la via o faltantes dentro del tramo construido. esta decision sera comunicada de manera oficial por medio de un oficio de la Gobernacion de Caldas que se espera que llegue el dia de hoy a los correos oficiales tanto del contratista como de la interventoria.

como solicitud por parte de la interventoria se propone el cambio de dia del comite, a razones de compromisos laborales que se vienen cruzando para el dia miercoles a las 10:00 am, ante esto se manifiesta que el miercoles queda dificil por los compromisos labores de los asistentes por tanto en comun acuerdo se establece que de ahora en adelante se realizara el respectivo comite de obra los dias lunes a las 3:00 pm iniciando el 21 de septiembre del presente año.
por parte del contratista solicita la validacion de los entregables parciales que se han realizado dentro del presupuesto de estudios y diseños y no al final del entregable, puesto que a la fecha hay un recurso importante invertido que se espera poder cobrar, ante esto la interventoria manifiesta que al ser un cobro por modalidad de actas parciales es posible acceder a la solicitud, sin embargo se extiende la pregunta sobre el tema a la entidad quien menciona que no ve problema de realizar dicho pago, por tanto se debe definir un porcentaje ajustado a la realidad de los entregables y sera pagado en la presente acta.

COMPONENTE SOCIAL

A la fecha se tiene programado la actualizacion de actas de vecindad para el dia 16 de septiembre,aun se continua con la validacion de la informacion del informe mensual presentado por el contratista, la interventoria avanza en la proyeccion de la nueva encuesta bimensual que debera ser realizada en el mes de octubre.
segun lo manifestado por la entidad sobre la definicion de los puntos de intervencion, la interventoria manifiesta el compromiso de la entidad para la atencion de las solicitud de reunion con los habitantes de este sector del corredor, la entidad refiere que ese tema sera manejado directamente por la secretaria y que se puede brindar la informacion pertinente a la comunidad sobre los puntos que se van a intervenir, sin que esta decision sea suceptible a cambios debido a que esto obedece a una decision tecnica.
con respecto a las actas de vecindad que ya se realizaron el residente de interventoria menciona que se dispondra a realizar la firma de de estos documentos el dia de hoy en la tarde despues de hacer la atencion a la visita de los profesionales de CorpoCaldas.

COMPONENTE AMBIENTAL

Desde la interventoria se realiza la consulta sobre informacion que ha remitido la entidad Corpocaldas para la realizacion de la visita a los sitios dispuestos para ZODME, inicialmente no se tenia informacion al respecto pero durante el trascurso del comite, se confirmo por parte del personal tecnico de corpocaldas que el dia de hoy se haria la visita en horas de la tarde, ante la indagacion de la interventoria sobre la capacidad de este sitio, el contratista confirma que inicialmente el volumen que se tiene proyectado es inferior a la capidad total de dicho sitio por tal razon si es viable que todo este material sea acopiado en este lugar, sin embargo se esta en la busqueda de otro lugar para tener una logistica de trasporte mucho mas viable.con respecto a las donaciones de este material el contratista tiene la disponibilidad de hacer dicha donacion tanto a la comunidad en general como a las entidades del sector siempre y cuando se haga la solicitud y se llegue a un acuerdo sobre el trasporte del mismo.
Por parte de la interventoria se indago sobre los costos asociados al acta PGIO que el contratista esta pasando en los costos ambientales, ya que resulta evidente que el costo total en muchos items como el caso de la recoleccion de residuos se esta cobrando el total es decir para este caso 8 und de 8und disponibles, a lo que el contratista manifiesta que se esta cobrando lo que se ha realizado en el mes, sin embargo hace la consulta sobre los valores dentro de ese presupuesto que probablemente no se vayan a utilizar como los son los tramites de ocupacion de cause y reforestacion, y por tanto podrian ser movidos dentro de la misma bolsa para las necesidades reales de obra, esta consulta la responde el personal de la gobernacion diciendo que es porbable siempre y cuando se certifique de manera oficial y por medio de documentacion tecnica, en este caso los estudios y diseños que no se hara uso de dichos recursos por no tener la necesidad en el proyecto de ocupacion de cause o reforestacion, y adicional debera presentarse el sustento tecnico que refleje la necesidad de adicionar recursos a los demas items del presupuesto establecido.
Dentro del supuesto de encontrar una ocupacion de cause en un sector en el cual no se hara la intervencion en este contrato el procedimiento segun lo manifiesta el personal de la gobernacion es dejar reflejado dicho sector con la documentacion pertienete y entregar el paquete a la entidad para que sean ellos o un futuro contratista quien realice la gestion ante las entidades ambientales correspondientes, esto debido a que estos permisos salen a nombre de quien realiza la gestion y si el consorcio san charbel no ejecutara actividades en este punto no tendria razon de tener dichos permisos a nombre de este.

COMPONENTE SST

se sigue haciendo seguimiento al cumplimiento de los EPPs y se informa por parte del contratista que se vienen haciendo capacitaciones al personal, a la fecha de este comité no se ha entregado el informe mensual, el contratista se compromete hacer la entrega este mismo dia.

Se da por finalizado el comité de seguimiento No. 15 y se agradece la participación de todos.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**

Asistencia a reunion con la entidad CorpoCaldas para el dia de hoy 2:00pm	10-Sep-26	CONTRATISTA/INTERVENTORIA
Entrega de informe mensual agosto por parte de los componentes ambiental y sst	10-Sep-26	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 21/9/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
HERNANDO CHICA	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	GOBERNACIÓN CALDAS	
JUAN DAVID DUQUE	SUPERVISION DEL CONTRATO	GOBERNACIÓN CALDAS	
CARLOS FRANCISCO SERRANO	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	INVIAS	
SANTIAGO HERNANDEZ	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	INVIAS	
TATIANA OSPINA CARDENAS	APOYO SOCIAL A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	INVIAS	
LUISA OSORIO	APOYO SUPERVISION DE INVIAS	INVIAS	
FRANCISCO ARBELAEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
RODRIGO RIVERA	RESIDENTE DE SST	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
EDWAR SANCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
SANDRA COLONIA	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
CARLOS JULIÁN HERNANDEZ B	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
ANDRÉS FELIPE GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
GLORIA RESTREPO	PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
GUILLERMO HERNANDEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
OSCAR ALFREDO MONTOYA	R/P INTERVENTORIA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA: 21/9/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 17
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: N.A. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Se realizo visita con el personal de CorpoCaldas a espera del pronunciamiento oficial
2. se entrego por parte del contratista los informes del componente ambiental y SST

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Se hablaran sobre los temas relevantes y el avance del contrato de obra No. 1091-2026

TÉCNICO Y DOCUMENTAL:

La interventoría da apertura al Comité N.° 17, presentando los avances correspondientes al Semanal N.° 16. A la fecha se registra un avance programado de obra física del 17,51 %, frente a un avance ejecutado del 13,80 % en este porcentaje se debe tener encuenta que algunas actividades no se han incluido dentro del programado al ser actividades provevientes de items Np's.como lo es la Base granular que tiene un porcentaje importante en el avance En cuanto a los entregables de la etapa de estudios y diseños, se tenía programado un avance del 90,85 %, frente a un avance ejecutado del 48,74 %.
se recuerda que si bien hay volumenes de los entregables que dependen del estudio de pavimentos, hay otros en los que se debe avanzar para entregar de manera eficaz en el cierre de esta etapa, recordando que por parte de la interventoria se puso en conocimiento a la entidad sobre un posible incumplimineto por no entrega de los volumenes del apendice de estudios y diseños.

a la fecha se continua de manera efectiva la ejecucion de actividades, de las 13 alcantarillas identificadas en el primer kilometro se les ha realizado el cambio de tuberia de 36" a 12 de ellas y de estas ya se cuenta con 7 alcantarillas totalmente terminadas.
paralelamente a estas actividades el contratista sigue extendiendo material de base granular a lo largo del tramo en un promedio de 5 mts a lo ancho con el fin de ir avanzando de cara a la definicion de la estructura del pavimento.
un aspecto importante a tratar es que a la oficiona del contratista se radico un derecho de peticion por parte del señor Duverley Garcia quien manifiesta preocupacion por la inestabilidad del talud que se encuentra frente a su vivienda exactamente en el PR 73+30, ante esto la interventoria le solicita al contratista se de respuesta de fondo y que antes de este pronunciamiento dicha respuesta sea remitida a la interventoria en pro de salvaguardar a la

contratista se de respuesta de fondo y que antes de este pronunciamiento dicha respuesta sea remitida a la interventoria en pro de salvaguardar a la entidad en una comunicacion oficial.

con respecto a las actividades de remocion de derrumbes, se informa que producto de las lluvias que se estan presentando en estas semanas en el sector se ha venido incrementando estos volumenes de material, se recuerda que estas inestabilidades de taludes deberan registrarse en el volumen de los estudios y diseños.

por parte de los especialistas de pavimentos se convoco una mesa tecnica el dia 23 de septiembre a fin de que se pueda finiquitar los temas relacionados a la estructura del pavimento y a las diferencias conceptuales entre los profesionales de la interventoria y el contratista.
producto de esta definicion se debra presentar a la gobernacion alternativas de diseño mediante una presentacion que a su vez presente la eleccion de la estructura y su alcance final para el proyecto con la misma.

el contratista presento y se avalo por parte de la interventoria el acta parcial de obra N° 1 la cual debera ser radicada en fisico ante la Gobernacion.

COMPONENTE SOCIAL

A la fecha se tiene programado la actualizacion de actas de vecindad para el dia 26 de septiembre, se recomienda que estas actividades se programen dentro de la semana de lunes a viernes en lo posible, de modo que la interventoria pueda hacer un acompañamiento efectivo.
a la fecha esta pendiente la instalacion de los buzones PQRSD desde la interventoria se invita al contratista a que se ejecute esta actividad que es muy importante para el efectivo seguimiento al componente social.

Una vez realizada la visita tecnica por parte de la Entidad Ambiental CorpoCaladas se dispone los lineamienots que se deben seguir hasta tanto no se emita un pronunciamineto oficial de la entidad, por parte del contratista se menciona que esta respuesta podria tardar almenos hasta la primera semana del mes de octubre, debido a que esta entidad tiene prioridad en los sitios de disposicion sucitados para el terremoto del 10 de agosto.
sin embargo es importante que por parte del contratista se acopie en forma de cono el material que pudiese salir de ahora en adelante, hasta tanto no se cuente con el respectivo documento que avale cualquiera de las dos zonas verificadas en el sitio como ZODME,
se informa que en la reunion socio Ambiental se definio que para la presentacion del trimestral de parte de la interventoria, se realizara apartir del mes que iniciaron las actividades, es decir apartir del mes de julio e ira hasta el mes de septiembre, con esto si no hay modificaciones al contrato se realizaran solo dos entregas septiembre y en diciembre.
por parte de la interventoria se va efectuar mensualmente un levantamiento del Zodme con la intencion de llevar un registro de volumen mensual que se ha depositado en estos lugares.

COMPONENTE SST

se sigue haciendo seguimiento al cumplimiento de los EPPs y se informa por parte del contratista que se vienen haciendo capacitaciones al personal, a la fecha de este comité no se ha entregado el informe mensual, el contratista se compromete hacer la entrega este mismo dia.
por parte de la entidad se envio comunicado a la interventoria para que se emita un certificado donde se de revisado y aprobado todos los temas de seguridad laboral para cada pago del contratista, asi como los desprendibles de pago de los mismos, razon por la que se solicitaron dichos documentos al contratista.

Se da por finalizado el comité de seguimiento No. 17 y se agradece la participación de todos.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Reunion entre especialistas para definicion de estructura de pavimento	23-Sep-26	CONTRATISTA/INTERVENTORIA
Definicion de construccion de alcantarilla sobre la faja de retiro	27-Sep-26	GOBERNACION/INTERVENTORIA/ CONTRATISTA
Respuesta derecho de Peticion 73+300	27-Sep-26	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 27/9/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
HERNANDO CHICA	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	GOBERNACIÓN CALDAS	
OLGA JEANNETHE AZAIN GUERRA	PROFESIONAL SOCIAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	GOBERNACIÓN CALDAS	
TATIANA OSPINA CARDENAS	APOYO SOCIAL A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	INVIAS	
FRANCISCO ARBELAEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
PEDRO REATIGA	COORDINADOR DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
RODRIGO RIVERA	RESIDENTE DE SST	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
EDWAR SANCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
SANDRA COLONIA	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
CARLOS JULIÁN HERNANDEZ B	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
ANDRÉS FELIPE GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
MARLADY GUERRERO	R/P SUPLE INTERVENTORIA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
OSCAR ALFREDO MONTOYA	R/P INTERVENTORIA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA: 28/9/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 18
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: N.A. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Aún no se ha definido la estructura del pavimento en el tramo 73+980 hacia menores
2. se dio visto bueno por parte de la interventoria para la ejecion de la alcantarilla pendiente, y se remitio a la gobernacion
3. por parte del contratista se dio respuesta directa al peticionario, del DP, sin embargo la interventoria estructura una respuesta tambien dado que se radico mismo derecho de peticion el dia 26/09/2026

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Se hablaran sobre los temas relevantes y el avance del contrato de obra No. 1091-2026

TÉCNICO Y DOCUMENTAL:

La interventoría da apertura al Comité N.° 18, presentando los avances correspondientes al Semanal N.° 18. A la fecha se registra un avance programado de obra física del 24,38 %, frente a un avance ejecutado del 14,05 % en este porcentaje se debe tener encuenta que algunas actividades no se han incluido dentro del programado al ser actividades provevientes de items Np's.como lo es la Base granular que tiene un porcentaje importante en el avance, se espera que una vez se finalice la etapa de estudios y diseños se puedan incorparar dichos NPs que a la fecha son 5 En cuanto a los entregables de la etapa de estudios y diseños, se tenía programado un avance del 100,0 %, frente a un avance ejecutado del 48,74 %. Recordando que por parte de la interventoria se puso en conocimiento a la entidad sobre un posible incumplimineto por no entrega de los volumenes del apendice de estudios y diseños.
se reconoce a si mismo que se vienen adelantando mesas de trabajo con el contratista, para poder ir cerramendo esta etapa, y la autorizacion del inicio de actividades de modo que estos no generen un atraso fisico de obra.
Ante esto el contratista informa que ya se ha concertado en gran medida con los especialistas el tema de los aforos y los resultados de estos y se espera que las discrepacias que se sucitaron sean resueltas en este ultimo entregable, que sera radicado a mas tardar el dia de mañana a primera hora, para que sea validado y poder dar continuidad a los demas volumenes como lo son el estudio de transito y parte del geometrico entr otros.

a la fecha se continua de manera efectiva la ejecucion de actividades, se continua el vaciado de los encoles y descoles a la fecha se tienen cerca de 9 alcantarillas lo que da unos 800 mts de pista en cuanto a obras hidraulicas para proceder con la pavimentacion,
paralelamente a estas actividades el contratista sigue extendiendo material de base granular a lo largo del tramo al ancho que se acordo para darle soporte a los hombros que van a soportar la capa de rodadura mientras se construyen las cunetas en este momento en promedio se tiene una base de 25 cm a espera de definir la estructura que tendra este tramo de via.

tambien se realizo la construccion del un tramo de filtro pendiente de 32 mts y queda pendiente el cambio de la tuberia de una alcantarilla que se dio aprobacion por parte d ela interventoria para la extension puera del paso de ganado del predio privado.
se informa que el jueves 28 de agosto se dio una visita tecnica con el secretario de infraestructura de la gobernacion con el animo de validar y hacer seguimiento al proyecto, haciendo un llamado desde la gobernacion a definir lo antes posible la estructura del pavimento del proyecto.

respecto al derecho de peticion se recuerda que desde el comite pasado se les solicito que antes de enviar una respuesta al peticionario este debia allergarse a la interventoria de modo que se conocoiera esta respuesta antes del peticionario y se pudiera emitir algun tipo de visto bueno o apoyar con la respuesta. condicion que no se cumplio por que el peticionario ya cuenta con esa respuestasin conocimineto de la interventoria.

el contratista informa que remitio la solicitud emitidia en la visita con el Secretario de infraestructura de proteger dicho Talud a su especialista y esta en espera de la respuesta para definir las acciones a seguir y poder mitigar el riesgo de posibles desprendimientos de material futuro.

COMPONENTE SOCIAL

Dentro del componente social se informo que ya se realizo las actualizaciones de las actas de vecindad que se habian realizado con anterioridad al 10 de agosto, en ninguna vivienda se reporto afectacion alguna por inicidencia del terremoto.
otro punto importante de la reunion es la solicitud de la veeduria que se conformo para el proyecto de una reunion con todas las entidades, contratista interventoria y gobernacion para dar seguimiento a los avances que se vienen realizando en el proyecto.
el contratista indica que la reunion fue solicitada se produce deacuerdo a la necesitad de brindar optima informacion a la comunidad sobre los temas de avances y alcances del proyecto y que en el ideal se pudiera contar con la entidad contratante para realizarla, sin embargo esta condicion no es indispensable y si no se puede lograr por los tiempos de la entidad esta reunion la podra atender el contratista y la interventoria.
de esta manera para cumplir con el componente social la interventoria solicita se realice la reunion donde asista la gobernacion en conjunto con el contratista y la interventoria en un tiempo de un mes para que se puedan adelantar obras y llegar si quiera al 50% del avance, y otra reunion la siguinete semana donde este el componente tecnico y social solo de la interventoria y contratista, de esta menra se proponen fechas tentativas para dar al cance a estas reuniones:
8 de Octubre: reunion social entre componentes tecnico y social de interventoria y contratista.
28 de Octubre : Reunion de avance del 50% asiste Gobernacion, Interventoria y Contratista.
se informa que ya fueron instalados los buzones PQRSD y se debera estar haciendo inspeccion semanalmente para cumplir con los requisitos del componente ambiental y dar respuesta oportuna a la comunidad.

la interventoria en uso de sus facultades de seguimiento emitio un oficio al contratista haciendo un llamado de atencion por no acatar las indicaciones del area ambiental en la cual se definio que los RCD que puedan salir mientras se define cuales son las disposiciones oficiales se debran acopiar en forma de cono de modo que no se siga aumentando el volumen puesto en la ladera.
se indica que la labor de la interventoria es velar por que las disposiciones se cumplan y que esta labor previene tanto a la entidad como al mismo contratista de eventuales requerimientos fururos por alguna autoridad regulatoria, asi que se incita a que vean esto como esfuerzos conjuntos para garantizar que todas las obligaciones contractuales se cumplan dentro del proyecto.
por parte del contratista se menciono que si bien se reconoce que en una ocasion se dio este tipo de actuaciones, al conocer dicha situacion se hizo el llamado interno a los conductores de volqueta para que no se volviera a repetir y que apartir de la fecha se ha dado la disposicion que se viene manejando de acopiar en forma de cono.
de parte de la entidad solicito el radicado de la solicitud que se le hizo a CorpoCaldas para tratar de agilizar internamente la respuesta y definicion de los sitios Zodme con el animo de garantizar los puntos definidos, el contratista se comprometio a enciarlo a la Dr, Julieth Jurado.

COMPONENTE SST

se sigue haciendo seguimiento al cumplimiento de los EPPs y se informa por parte del contratista que se vienen haciendo capacitaciones al personal, y se cuenta con certificacion de los vialistas, el dia 30 de septiembre y 01 de octubre se van a realizar las capacitaciones agendadas por la ARL del Contratista a su personal.

Se da por finalizado el comité de seguimiento No. 18 y se agradece la participación de todos.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Seguimiento a respuesta por Parte de Corpocaldas, enviar radicado a la Gobernacion.	28-Sep-26	CONTRATISTA/GOBERNACION
Entrega de informe mensual Social, Ambiental y SST	30-Sep-26	CONTRATISTA
Definicion estructura de pavimento	5-Oct-26	CONTRATISTA/INTERVENTORIA

Definicion alcance del proyecto	5-Oct-26	CONTRATISTA
Reunion con la veeduria	8-Oct-26	CONTRATISTA/INTERVENTORIA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 5/10/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
HERNANDO CHICA	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	GOBERNACIÓN CALDAS	
OLGA JEANNETHE AZAIN GUERRA	PROFESIONAL SOCIAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	GOBERNACIÓN CALDAS	
LUISA OSORIO	APOYO SUPERVISION DE INVIAS	INVIAS	
FRANCISCO ARBELAEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
PEDRO REATIGA	COORDINADOR DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
RODRIGO RIVERA	RESIDENTE DE SST	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
EDWAR SANCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
SANDRA COLONIA	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
SANDRA GARCIA	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
CARLOS JULIÁN HERNANDEZ B	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
ANDRÉS FELIPE GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
GLORIA RESTREPO	PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
GUILLERMO HERNANDEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
OSCAR ALFREDO MONTOYA	R/P INTERVENTORIA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 10
ACTAS DE REUNIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3/9/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 13
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIO SUCIO Y SAMANÁ .

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento a los avances, actividades ejecutadas, situaciones identificadas y compromisos relacionados con los componentes social y ambiental del proyecto, así como revisar los aspectos que requieren articulación entre el contratista, la interventoría y las entidades competentes

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Seguimiento al componente social
2. Mano de obra contratada y enfoque de género
3. Actas de vecindad
4. Programa de Atención a la Comunidad
5. Información, divulgación y acercamiento con la comunidad
6. Participación comunitaria y veeduría
7. Situación del tramo pendiente y solicitud de reductores de velocidad.
8. Seguimiento a las actas de vecindad por el sismo del 10 de agosto
9. Seguimiento al componente ambiental
10. Seguimiento documental y ambiental

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realizó la presentación de los avances correspondientes al componente social del proyecto, destacando las actividades desarrolladas durante el mes de agosto.
Mano de obra contratada y enfoque de género
Se informó que durante el mes de agosto fueron recibidas 13 hojas de vida, alcanzando un acumulado de 59 hojas de vida durante el tiempo de ejecución del proyecto.
Por parte del contratista se reportó la vinculación de 25 personas, de las cuales:
• 10 corresponden a mano de obra no calificada del área de influencia.
• 4 corresponden a mano de obra calificada del área de influencia.
• 11 corresponden a mano de obra calificada de procedencia foránea.
Por parte de la interventoría se informó la vinculación de 13 personas, incluyendo personal de mano de obra de la región y personal calificado.
En relación con el enfoque de género, diversidad e inclusión social, se informó que, a la fecha, el contratista cuenta con una mujer cabeza de familia vinculada al proyecto.

Actas de vecindad
En cuanto al seguimiento a la infraestructura y a las actividades desarrolladas en el área de intervención, se informó que se han levantado 12 actas de vecindad correspondientes al tramo comprendido entre los PR K72+550 y K73+240. Durante la reunión se presentaron registros relacionados con la elaboración de dichas actas.
Programa de Atención a la Comunidad
Durante el mes de agosto se recibieron dos solicitudes de la comunidad: una presentada por la Asociación de Jóvenes Rurales, relacionada con la solicitud de material para el relleno y adecuación de una infraestructura, y otra solicitud presentada por un integrante de la comunidad relacionada con el traslado de material.

Información, divulgación y acercamiento con la comunidad
Se presentó el avance de las actividades de información, divulgación y acercamiento realizadas con la comunidad y con propietarios de predios ubicados dentro del área de intervención.
Entre las actividades reportadas se encuentran:
• 5 de agosto: reunión con el propietario del predio ubicado en el K73+240, con el propósito de solicitar el traslado de una cerca perteneciente al cerramiento de la vivienda y gestionar la autorización de ingreso al predio, teniendo en cuenta la intervención requerida para la ampliación de la vía existente.
• 7 de agosto: reunión con el propietario del predio ubicado en el K72+300 para solicitar autorización temporal para el acopio de materiales requeridos para las actividades de obra.
• 7 de agosto: inicio del sistema de pare y siga como medida de manejo del tránsito durante la ejecución de las actividades constructivas.
• 8 de agosto: reunión con el propietario del predio ubicado en el K73+320, con el propósito de gestionar la autorización para la ejecución de las obras correspondientes al encole de la alcantarilla existente.
• 22 de agosto: reunión con el rector de la Escuela Sinaí, ubicada en el K72+490, con el propósito de solicitar autorización para el acopio de materiales.
• 26 de agosto: reunión con el propietario del predio ubicado en el K73+415, para solicitar autorización para la ejecución de actividades relacionadas con el descole de la alcantarilla.
Se informó que las respectivas actas de acercamiento se encuentran disponibles para consulta.

Participación comunitaria y veeduría
Se informó que el 25 de agosto de 2026 se realizó la conformación del Comité de Participación Comunitaria (CPC).
Asimismo, se informó sobre la recepción de la resolución mediante la cual se formaliza la conformación de la veeduría comunitaria de la vereda Santa Bárbara.
Durante la reunión se indicó que, una vez recibida la resolución, la comunidad manifestó su disposición de acogerse al proceso de veeduría, por lo cual se considera que el proceso relacionado con el Comité de Participación Comunitaria para este sector queda articulado con dicha instancia de participación.

Situación del tramo pendiente y solicitud de reductores de velocidad
Se retomó la inquietud planteada por la comunidad respecto al tramo pendiente del sector de Santa Bárbara, particularmente frente a la definición de las actividades que se ejecutarán y a la posibilidad de instalar reductores de velocidad.
Frente a esta solicitud, se aclaró que la decisión sobre la instalación de reductores de velocidad no corresponde al contratista ni a la interventoría, sino a las autoridades municipales competentes, de acuerdo con sus respectivas competencias.
Se informó que durante los acercamientos con la comunidad ya se habían suministrado las orientaciones correspondientes sobre la entidad ante la cual debe gestionarse dicha solicitud.
Se señaló igualmente la necesidad de gestionar un espacio de reunión para brindar información a la comunidad sobre la situación y definición del tramo pendiente.

Seguimiento a las actas de vecindad por el sismo del 10 de agosto
Durante la reunión se planteó la necesidad de realizar seguimiento a las viviendas que cuentan con actas de vecindad elaboradas antes del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, con el fin de verificar si se han presentado cambios o afectaciones posteriores al evento.
Se manifestó la importancia de realizar este ejercicio de manera articulada y con el debido acompañamiento, utilizando como referencia las actas de vecindad iniciales, de manera que permita establecer las condiciones registradas antes del evento y compararlas con las condiciones observadas durante el seguimiento.
La interventoría manifestó su disposición para acompañar estas visitas y realizar el seguimiento correspondiente. Se indicó que, para efectos de establecer el alcance de la actividad, es necesario definir previamente el número de visitas y la disponibilidad del equipo técnico.
Se acordó como criterio inicial realizar seguimiento a las actas de vecindad levantadas antes del 10 de agosto, estimándose inicialmente un grupo de aproximadamente siete actas.
Asimismo, se indicó que el formato de acta de vecindad de inicio y seguimiento de INVIAS podrá ser utilizado para documentar las visitas de seguimiento.
Se dejó como compromiso realizar la coordinación entre los profesionales correspondientes para definir la fecha de inicio de las visitas.

Seguimiento al componente ambiental
Desde el componente ambiental se informó que continúa pendiente el acompañamiento de Corpocaldas para realizar la visita de campo y efectuar la revisión de las zonas destinadas a disposición de materiales.
Se explicó que, actualmente, la entidad no cuenta con funcionarios disponibles para realizar el acompañamiento requerido debido a que se encuentra atendiendo las actividades relacionadas con la emergencia presentada, por lo cual se deberá continuar a la espera de la programación de la visita.
No obstante, se enfatizó en la importancia de que, mientras se concreta la visita de la autoridad ambiental, tanto el contratista como la interventoría continúen realizando el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones aplicables, con el propósito de evitar posibles observaciones durante la futura visita de Corpocaldas.Seguimiento documental y ambiental
Durante la reunión se realizaron observaciones y solicitudes relacionadas con el seguimiento documental y las evidencias de las actividades ejecutadas por el contratista.
Se informó que el informe mensual correspondiente al mes de agosto será entregado durante la fecha de realización del comité.
Asimismo, se reiteró la solicitud de remitir registro fotográfico que permita evidenciar la subsanación de las observaciones identificadas durante las visitas de campo.
Se solicitó registro fotográfico de las áreas destinadas al almacenamiento de materiales y de las zonas de disposición, procurando que las evidencias permitan verificar las condiciones de dichas áreas desde diferentes ángulos.
También se informó sobre el seguimiento realizado al abastecimiento de agua, indicando que las observaciones formuladas por la interventoría fueron atendidas y que el

FECHA	3/9/2026

(Día / Mes / Año)

acta correspondiente fue revisada.
Respecto al manejo de residuos no aprovechables, se informó que fue remitido el contrato o documento relacionado con la prestación de este servicio.
En cuanto a las unidades sanitarias, se indicó que se recibió comunicación por correo electrónico y que se programará una mesa de trabajo para revisar el tema y posteriormente emitir la respuesta correspondiente.
Finalmente, se hizo referencia al documento de estudios y diseños entregado, frente al cual se indicó que existen observaciones formuladas por el equipo técnico. Se señaló que estas observaciones serán trasladadas al contratista para su conocimiento y atención, en caso de que aún no hayan sido remitidas formalmente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3/9/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Coordinar la programación de las visitas de seguimiento a las actas de vecindad levantadas antes del sismo del 10 de agosto.	7/9/2026	Contratista / interventoría
Definir el número de visitas de seguimiento requeridas y la disponibilidad del equipo técnico para su acompañamiento.	7/9/2026	Contratista / interventoría
Utilizar el formato de acta de vecindad de inicio y seguimiento de INVIAS para documentar las visitas.	Durante las visitas	Contratista / interventoría
Continuar gestionando ante Corpocaldas la programación de la visita para revisión de las zonas de disposición.	Pendiente de programación por Corpocaldas	Contratista / interventoría
Remitir el registro fotográfico solicitado como evidencia de la subsanación de observaciones realizadas en campo y de las áreas de almacenamiento/disposición de materiales.	Con el informe mensual / según solicitud	Contratista
Realizar mesa de trabajo para revisar el tema relacionado con las unidades sanitarias y emitir la respuesta correspondiente.	Por definir	Contratista
Dar continuidad al seguimiento de las observaciones relacionadas con el documento de estudios y diseños.	Según trámite documental	Interventoría / interventoría

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 17/9/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
OLGA AZAIN GUERRA	PROF. SOCIAL	GOBERNACION	
SANDRA MILENA GARCIA	PROF. SOCIAL	CONTRATISTA	
GLORIA PATRICIA RESTREPO	PROF. SOCIAL	INTERVENTORIA	
GUILLERMO HERNANDEZ	ING. AMBIENTAL	INTERVENTORIA	
TATIANA OSPINA	PROF. SOCIAL	INVIAS	
JEIVER MOSQUERA SALAZAR	APOYO AMBIENTAL	CONTRATISTA	
SANDRA COLONIA	ING. AMBIENTAL	CONTRATISTA	
EDWAR SANCHEZ MACIAS	RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/9/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 14
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIO SUCIO Y SAMANÁ .

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento a los compromisos y actividades pendientes de los componentes social y ambiental del proyecto, revisar los avances en la elaboración y seguimiento de las actas de vecindad, establecer lineamientos para la programación de las actividades sociales y precisar los tiempos de entrega de los informes trimestrales de interventoría. Asimismo, abordar las inquietudes relacionadas con el manejo de los residuos de construcción y demolición (RCD) y los sitios de acopio temporal de materiales.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Seguimiento a las actas de vecindad y programación de actividades pendientes.
2. Coordinación de actividades sociales y disponibilidad del personal.
3. Definición de periodos y fechas de entrega de informes trimestrales.
4. Seguimiento ambiental al manejo de RCD y sitios de acopio temporal.
5. Solicitudes, compromisos y cierre de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Seguimiento a las actas de vecindad y programación de actividades sociales

La reunión inició con la intervención del componente social de la interventoría, quien expuso la necesidad de establecer fechas concretas para dar continuidad a las actividades pendientes relacionadas con la elaboración de las actas de vecindad y el seguimiento a los predios previamente caracterizados.

Se manifestó que, debido a las dificultades presentadas para coordinar las visitas, no se había logrado completar el seguimiento a las actas de vecindad elaboradas antes del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026. En consecuencia, se planteó la necesidad de programar dichas visitas y avanzar paralelamente en la elaboración de las actas correspondientes a los nuevos sectores de intervención.

En este sentido, se propuso inicialmente el sábado 26 de septiembre de 2026 como fecha para desarrollar las actividades de seguimiento a las actas de vecindad pendientes e iniciar las gestiones para el levantamiento de nuevas actas en el sector de Santa Bárbara. Se indicó que esta programación deberá coordinarse entre la interventoría y el contratista, procurando, en la medida de lo posible, que las actividades se realicen entre semana, de acuerdo con la disponibilidad de los profesionales.

Por parte de la Gobernación de Caldas, se manifestó la importancia de conocer la proyección de avance y el tiempo estimado para completar las actas de vecindad, teniendo en cuenta que el inventario inicial comprende 92 predios y que, según lo expuesto durante la reunión, se habían reportado 12 actas elaboradas.

Frente a esta observación, el contratista aclaró que el inventario predial se realizó a lo largo del corredor vial, desde el K66+500 hasta el K74+000; sin embargo, las actas de vecindad se deben elaborar de manera progresiva, conforme a los tramos que efectivamente serán objeto de intervención.

Asimismo, se indicó que el siguiente sector priorizado para la intervención corresponde a Santa Bárbara, razón por la cual se proyecta iniciar allí el levantamiento de las actas de vecindad, de acuerdo con la programación de obra.

El contratista señaló que el propósito es evitar la generación de expectativas en la comunidad respecto a intervenciones que aún no se encuentran programadas y garantizar que, antes del inicio de actividades constructivas en cada tramo, se cuente con las respectivas actas de vecindad.

En relación con el sector de Santa Bárbara, se informó que se vienen adelantando actividades de limpieza de canales, las cuales, según lo manifestado, no representan afectaciones directas a las viviendas. No obstante, se reiteró la importancia de contar con las actas de vecindad antes del ingreso de maquinaria o del inicio de actividades que puedan generar afectaciones a los predios.

Adicionalmente, se planteó la necesidad de entregar volantes informativos a la comunidad del sector, con el fin de informar sobre el inicio de las visitas y la elaboración de las actas de vecindad.

2. Coordinación de actividades sociales y disponibilidad del personal

La interventoría solicitó claridad sobre la programación de las actividades y la manera en que se garantizaría su continuidad durante los periodos en los que la profesional social del contratista no se encuentre presencialmente en el proyecto.

Al respecto, el contratista explicó que, de acuerdo con las condiciones contractuales, el profesional asignado corresponde al cargo de residente SST-social, con dedicación del 100 % al proyecto. Así mismo, se indicó que la profesional Sandra Colonia lidera el área social y ambiental y brinda apoyo a la gestión social, en articulación con el personal dispuesto para el contrato.

Se aclaró que los periodos de descanso del personal no implican la suspensión de las gestiones sociales, dado que existe un profesional contractualmente asignado para atender las actividades que se requieran.

La interventoría manifestó que la solicitud de información tenía como finalidad coordinar oportunamente las actividades y garantizar la continuidad de las acciones sociales, particularmente aquellas relacionadas con las visitas a predios y el levantamiento de las actas de vecindad.

Finalmente, se reiteró la importancia de mantener una comunicación permanente entre los equipos sociales y técnicos, de manera que las actividades se programen oportunamente y se garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

3. Definición de periodos y fechas de entrega de informes trimestrales

El componente ambiental de la interventoría planteó la necesidad de precisar el periodo que deberá comprender el primer informe trimestral de interventoría, teniendo en cuenta las diferentes fechas de inicio de las actividades administrativas y constructivas del proyecto.

Se recordó que los informes mensuales son elaborados y entregados por el contratista, mientras que la interventoría debe consolidar y presentar los informes trimestrales correspondientes ante la entidad.

Durante la discusión, se planteó la posibilidad de tomar como referencia el inicio de las actividades constructivas, ocurrido a finales de julio de 2026, sin desconocer las actividades administrativas adelantadas desde la fecha del acta de inicio contractual.

Frente a lo anterior, se manifestó la necesidad de incluir en el primer informe trimestral un resumen de las actividades desarrolladas desde el inicio del contrato, haciendo la respectiva salvedad sobre el carácter administrativo de las actividades iniciales.

Como resultado de la conversación, se planteó tomar como periodo de referencia para el primer informe trimestral los meses de julio, agosto y septiembre de 2026, incluyendo las actividades administrativas y constructivas correspondientes, y realizar su entrega durante los primeros días de octubre de 2026.

De igual manera, se reiteró que los informes mensuales deben manejar un corte del primero al último día de cada mes.

En este sentido, la interventoría solicitó al contratista disponer los informes mensuales de septiembre a más tardar el 30 de septiembre de 2026, con el propósito de contar con un tiempo suficiente para su revisión, análisis y consolidación en el informe trimestral.

El contratista manifestó su disposición para realizar la entrega de los informes mensuales, procurando remitirlos el 28 de septiembre de 2026, de manera que se facilite el proceso de revisión por parte de la interventoría.

4. Seguimiento ambiental al manejo de residuos de construcción y demolición, y sitios de acopio temporal

En el marco del seguimiento ambiental, se abordó el estado de la visita realizada por Corpocaldas a los sitios propuestos para el manejo y acopio temporal de materiales provenientes de las actividades constructivas.

La interventoría solicitó claridad respecto a las conclusiones de la visita y las condiciones bajo las cuales podría continuar el acopio temporal de materiales, teniendo en cuenta que aún se encuentra pendiente el pronunciamiento oficial de la autoridad ambiental.

Al respecto, se explicó que, durante la visita, Corpocaldas realizó una revisión visual y fotográfica de los puntos evaluados, manifestando observaciones frente al sitio ubicado en el sector de Dulce Nombre y señalando la necesidad de revisar aspectos relacionados con la cartografía, las cuencas y las condiciones ambientales del área.

Se indicó que, respecto al sitio de Dulce Nombre, la autoridad ambiental dejó planteadas inquietudes y recomendó verbalmente no continuar acopiando más material hasta contar con una definición sobre su viabilidad.

En cuanto al otro punto de acopio temporal, correspondiente al patio de materiales granulares, se manifestó que durante la visita se identificaron mayores posibilidades de viabilidad; sin embargo, se aclaró que no existe aún una autorización oficial para su utilización.

El contratista informó que se encuentra a la espera del pronunciamiento formal de Corpocaldas, cuya respuesta se estima podría recibirse durante la primera semana de octubre de 2026.

En relación con el material dispuesto en el sector de Dulce Nombre, se explicó que este se encuentra en proceso de conformación y compactación, de acuerdo con lo indicado durante la reunión. Así mismo, se manifestó que se cuenta con registro fotográfico de dichas actividades, el cual será remitido a la interventoría para su revisión.

No obstante, se aclaró que el material dispuesto en el otro punto de acopio temporal permanece en forma de cono, dado que aún no se cuenta con una definición oficial de la autoridad ambiental que permita determinar las condiciones definitivas de su manejo.

La interventoría reiteró la importancia de garantizar que las actividades de manejo, conformación y disposición de materiales se desarrollen de manera adecuada, atendiendo las recomendaciones de la autoridad ambiental y evitando posibles afectaciones o requerimientos posteriores.

Se precisó que, hasta tanto no se cuente con el pronunciamiento oficial de Corpocaldas, las decisiones relacionadas con la conformación definitiva o el retiro de materiales deberán considerar las condiciones que establezca la autoridad ambiental.

Finalmente, el contratista indicó que, para el material que eventualmente se genere durante las actividades de obra, se evaluarán las alternativas de acopio temporal

disponibles, teniendo en cuenta las observaciones realizadas durante la visita y las condiciones de los sitios existentes.

5. Solicitud de certificados de canteras como soporte de los informes mensuales
La interventoría solicitó al contratista que, junto con los informes mensuales y los soportes de las actas parciales de obra, se alleguen los certificados correspondientes a las canteras proveedoras de los materiales utilizados durante el periodo reportado.
Se precisó que estos documentos constituyen soportes importantes para la verificación técnica y ambiental de los materiales incorporados en la obra.
El contratista manifestó su disposición para facilitar dichos certificados, indicando que los soportes se encuentran relacionados en los informes y que podrán ser remitidos a la interventoría para su respectiva revisión e incorporación en los documentos de seguimiento.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/9/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Coordinar y programar las visitas de seguimiento a las actas de vecindad elaboradas antes del sismo del 10 de agosto de 2026	26/9/2026	Contratista / interventoría
Coordinar el inicio del levantamiento de actas de vecindad en el sector de Santa Bárbara, de acuerdo con la programación de obra y la disponibilidad de los equipos sociales y técnicos.	a partirl del 26 de septiembre	Contratista / interventoría
Coordinar la entrega de volantes informativos a la comunidad de Santa Bárbara, con el fin de comunicar el inicio de las visitas para la elaboración de las actas de vecindad.	previo al inicio de la elaboración de las actas	Contratista / interventoría
Mantener la comunicación entre los equipos sociales y técnicos para garantizar que las actas de vecindad se elaboren antes del inicio de actividades constructivas en cada tramo.	permanente	Contratista / interventoría
Procurar la entrega del informe mensual correspondiente a septiembre de 2026 el 28 de septiembre, con el fin de facilitar la revisión por parte de la interventoría	28 de septiembre del 2026	Contratista
Consolidar y presentar el primer informe trimestral de interventoría, considerando las actividades administrativas y constructivas desarrolladas durante el periodo correspondiente.	Del 1 al 5 de Octubre	Interventoría
Remitir a la interventoría los registros fotográficos relacionados con la conformación y compactación del material dispuesto en el sector de Dulce Nombre	Pendiente de remisión	Contratista
Realizar seguimiento al pronunciamiento oficial de Corpocaldas respecto a los sitios de acopio temporal y las condiciones de manejo de los materiales	Pendiente de respuesta Corpocaldas	Contratista / interventoría
Allegar los certificados de las canteras proveedoras de materiales como soporte de los informes mensuales y de las actas parciales de obra.	Con cada informe mensual y acta parcial correspondiente	Contratista
Instalación de buones PQRS en las veredas Santa Barbra y Dulce nombre	26/9/2026	Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 24/9/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
OLGA AZAIN GUERRA	PROF. SOCIAL	GOBERNACION	
SANDRA MILENA GARCIA	PROF. SOCIAL	CONTRATISTA	
GLORIA PATRICIA RESTREPO	PROF. SOCIAL	INTERVENTORIA	
GUILLERMO HERNANDEZ	ING. AMBIENTAL	INTERVENTORIA	
TATIANA OSPINA	PROF. SOCIAL	INVIAS	
JEIVER MOSQUERA SALAZAR	APOYO AMBIENTAL	CONTRATISTA	
SANDRA COLONIA	ING. AMBIENTAL	CONTRATISTA	
EDWAR SANCHEZ MACIAS	RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA	
ANDRES FELIPE GRANADOS	ING RESIDENTE	INTERVENTORIA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/9/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 15
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIO SUCIO Y SAMANÁ .

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento a los compromisos y actividades correspondientes a los componentes social y ambiental del proyecto, revisar las acciones adelantadas por el contratista, analizar las situaciones pendientes relacionadas con la atención a la comunidad y la gestión de los residuos de construcción y demolición y material proveniente de derrumbes, así como establecer compromisos para la continuidad del seguimiento socioambiental.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

COMPONENTE SOCIAL
1. Seguimiento a actas de vecindad
2. Instalación y apertura de buzones de PQRS
3. Reunión solicitada por la veeduría
4. Cronograma semanal de actividades

COMPONENTE AMBIENTAL
1. Manejo y disposición de material proveniente de derrumbes
2. Visita de la autoridad ambiental y manejo de RCD
3. Acompañamiento en campo del componente ambiental

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

COMPONENTE SOCIAL

1. Seguimiento a actas de vecindad.

Desde el componente social de la interventoría se informó que, como parte de los compromisos establecidos en reuniones anteriores, se realizó el seguimiento a los predios a los cuales se les habían elaborado actas de vecindad antes del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto.

Se indicó que esta actividad fue realizada el sábado 26 de Septiembre del 2026, dando cumplimiento al compromiso de efectuar el seguimiento correspondiente a dichas actas.

2. Instalación y apertura de buzones de PQRS

Se consultó al contratista sobre la instalación de los buzones PQRS, los cuales se encontraban pendientes por instalar en las veredas previamente identificadas durante los procesos de socialización con la comunidad.

La profesional social del contratista informó que los buzones fueron instalados el día anterior, así:

• Vereda Santa Bárbara: tienda El Cruce.
• Vereda Dulce Nombre: tienda Sagrado Corazón de Jesús.

Asimismo, se informó que la comunidad ya fue notificada sobre la ubicación y disponibilidad de los buzones mediante los presidentes de la Junta de Acción Comunal y de la veeduría.

Desde la interventoría se indicó la importancia de realizar una divulgación permanente de estos mecanismos, con el fin de garantizar que la comunidad conozca su existencia y pueda utilizarlos.

la profesional social de la Gobernación manifestó la conveniencia de realizar la apertura una vez por semana, considerando la necesidad de garantizar una atención oportuna de las solicitudes que eventualmente sean depositadas por la comunidad y evitar retrasos en los tiempos de respuesta.

La representante de INVIAS manifestó igualmente que la apertura semanal resulta conveniente para garantizar la atención oportuna de las solicitudes.

En consecuencia, se acordó que el contratista deberá informar el día establecido para la apertura de los buzones, con el fin de coordinar el acompañamiento de la interventoría durante dicha actividad.

3. Reunión solicitada por la veeduría.

Se informó que el presidente de la veeduría ha solicitado la realización de una reunión con las entidades y equipos vinculados al proyecto, con el propósito de conocer los avances del proyecto y realizar un recorrido en campo.

Se indicó que la reunión deberá programarse para la semana siguiente, teniendo en cuenta la disponibilidad de los representantes de las entidades y del presidente de la veeduría. Asimismo, se planteó la necesidad de preparar una presentación con información relacionada con el estado y avance del proyecto.

La representante de la Gobernación manifestó que deberá consultar internamente la disponibilidad del jefe Juan David para definir quién acompañará la reunión por parte de la entidad.

Se acordó realizar las consultas correspondientes y procurar contar con una fecha y hora definida a más tardar el miércoles, para posteriormente informar al presidente de la veeduría. Se dejó establecido que los viernes no resultan convenientes para el presidente de la veeduría.

4.Cronograma semanal de actividades

Desde la interventoría se recordó al contratista la solicitud previamente realizada mediante oficio relacionada con el cronograma de actividades semanales, requerido para facilitar el seguimiento de las actividades del proyecto y la consolidación de la información para el comité técnico que se realiza los días lunes.

El contratista confirmó haber recibido el comunicado e informó que la respuesta se encontraba en proceso y sería remitida durante el día siguiente.

COMPONENTE AMBIENTAL

1. Manejo y disposición de material proveniente de derrumbes

El componente ambiental de la interventoría informó sobre el seguimiento realizado al manejo del material ubicado en el sitio de acopio (SODME), haciendo referencia a un comunicado emitido previamente por la interventoría en relación con las condiciones observadas en dicho punto.

Se recordó que se encuentra pendiente la información requerida para la consolidación del informe mensual y que esta información también resulta necesaria para la preparación del reporte trimestral correspondiente al componente ambiental.

Por parte del contratista se manifestó preocupación respecto del manejo del material proveniente de derrumbes que se han presentado en el corredor vial, debido a que estos eventos requieren atención para garantizar la movilidad de la comunidad y no corresponden a actividades ordinarias de excavación programadas.

Asimismo, manifestó que el punto de Dulce Nombre se encuentra próximo a alcanzar su capacidad y que actualmente existe incertidumbre respecto de la alternativa para disponer el material mientras se obtiene respuesta de la autoridad ambiental.

2. Visita de la autoridad ambiental y manejo de RCD

El contratista informó que dentro de los puntos identificados inicialmente para el manejo del material existen actualmente limitaciones de disponibilidad:

• Un punto se encuentra lleno.
• El punto ubicado en Dulce Nombre es el sitio actualmente utilizado.
• Otro de los puntos identificados inicialmente no resultó viable para su utilización.

El contratista manifestó que, ante la ausencia de otras áreas disponibles y la necesidad de atender nuevos derrumbes, requiere claridad respecto del manejo que deberá darse al material mientras se obtiene la respuesta de la autoridad ambiental.

La interventoría reiteró que el objetivo de los requerimientos efectuados es prevenir que el manejo inadecuado del material genere afectaciones adicionales y garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto.

El contratista informó que se encontraba preparando un nuevo comunicado dirigido a Corpocaldas, reiterando la solicitud de respuesta respecto de la autorización y/o definición relacionada con los sitios para el manejo del material, la cual será radicada nuevamente ante la autoridad ambiental y se planteó la conveniencia de informar igualmente a la Secretaría de Infraestructura del municipio, teniendo en cuenta la ocurrencia de derrumbes y la necesidad de mantener la transitabilidad del corredor vial.

La interventoría manifestó su disposición para acompañar y revisar las comunicaciones correspondientes, reiterando que el acompañamiento se realizará procurando facilitar la ejecución del proyecto, pero manteniendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables.

3. Acompañamiento en campo del componente ambiental

Durante la reunión se planteó la necesidad de fortalecer el acompañamiento en campo por parte de los profesionales ambientales, tanto de la interventoría como del contratista.

Se propuso fortalecer la presencia en campo y coordinar recorridos periódicos entre los profesionales ambientales, de manera que las condiciones puedan ser verificadas directamente y las observaciones o recomendaciones sean formuladas de manera conjunta.

La situación será puesta en conocimiento de la Dirección de Interventoría para revisar la posibilidad de fortalecer el acompañamiento ambiental en campo.

Por parte del contratista se informó que cuenta con un profesional ambiental que realiza acompañamiento en campo y participa en los comités.

La situación será puesta en conocimiento de la Dirección de Interventoría para revisar la posibilidad de fortalecer el acompañamiento ambiental en campo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	28/9/2026

(Día / Mes / Año)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/9/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Realizar divulgación sobre la ubicación de los buzones PQRS instalados en Santa Bárbara y Dulce Nombre.	Permanente	Contratista
Definir y comunicar el día de apertura semanal de los buzones PQRS, coordinando el acompañamiento de la interventoría.	Por definir	Contratista / interventoría
Consultar la disponibilidad de la entidad para participar en la reunión solicitada por la veeduría.	1 de Octubre del 2026	Gobernación
Coordinar con la veeduría la fecha, hora y condiciones de la reunión y recorrido de seguimiento al proyecto.	Semana del 28 al 2 de octubre	Contratista / interventoría /Gobernaci
Preparar información/presentación sobre el estado y avance del proyecto para la reunión con la veeduría.	Previo a la reunión	Contratista / interventoría /Gobernaci
Reiterar ante Corpocaldas la solicitud de respuesta relacionada con los sitios para manejo/disposición de material proveniente de derrumbes.	28 de Septiembre del 2026	Contratista
Evaluar la pertinencia de comunicar la situación relacionada con los derrumbes y disposición de material a la Secretaría de Infraestructura del municipio.	Segun la necesidad	Contratista
Revisar técnicamente el procedimiento de manejo y conformación del material en el punto de Dulce Nombre.	Por definir	Contratista / interventoría
Evaluar la realización de una visita conjunta en campo para verificar las condiciones de manejo y conformación del material.	Por definir	Contratista / interventoría
Revisar con la Dirección de Interventoría la necesidad de fortalecer el acompañamiento presencial del componente ambiental en campo.	Por definir	Interventoría
Mantener seguimiento al manejo de RCD y material proveniente de derrumbes, verificando el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	Permanente	Contratista /Interventoría

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 8/10/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
OLGA AZAIN GUERRA	PROF. SOCIAL	GOBERNACION	
SANDRA MILENA GARCIA	PROF. SOCIAL	CONTRATISTA	
GLORIA PATRICIA RESTREPO	PROF. SOCIAL	INTERVENTORIA	
GUILLERMO HERNANDEZ	ING. AMBIENTAL	INTERVENTORIA	
TATIANA OSPINA	PROF. SOCIAL	INVIAS	
JEIVER MOSQUERA SALAZAR	APOYO AMBIENTAL	CONTRATISTA	
SANDRA COLONIA	ING. AMBIENTAL	CONTRATISTA	
EDWAR SANCHEZ MACIAS	RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA	
JULIETH MILENA JURADO CHANÁ	ING. AMBIENTAL	GOBERNACIÓN	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 11

INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
CONTRATO OBRA No. 1091-2026
CONTRATO INTERVENTORIA No. 070526-1084

ORDEN DE SERVICIO No.	Contrato de Obra No. 1091-2026 Contrato de Interventoría No 070526-1084
LUGAR EJECUCION	Norcasia Caldas
NOMBRE DEL EMPLEADO	Guillermo Hernandez Benitez
SERVICIO PRESTADO - PERFIL	Profesional ambiental interventoría
PERIODO REPORTADO	De 01 al 30 de Septiembre de 2026

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Actividades de Seguimiento:

Durante el mes de **septiembre de 2026**, desde el componente ambiental de la Interventoría se adelantaron actividades de seguimiento, revisión documental, control en campo y participación en comités, orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del Contratista, la implementación del **PAGA**, el manejo de materiales sobrantes y RCD, la revisión de la inversión ambiental del PGIO y el seguimiento a los requerimientos y trámites ambientales asociados al proyecto.

1. Seguimiento al cumplimiento del PAGA y participación en comités

Durante septiembre se participó activamente en los **Comités Socioambientales y Técnicos del proyecto**, realizando seguimiento a los compromisos ambientales a cargo del Contratista, implementación del PAGA, Estudios y Diseños, permisos ambientales, manejo de materiales sobrantes, áreas propuestas para ZODME y demás aspectos relacionados con la ejecución de las obras. El 3 de septiembre se realizaron los Comités Socioambiental y Técnico, en los cuales se efectuó seguimiento a estos compromisos.

El **8 de septiembre** se participó nuevamente en los Comités Socioambiental y Técnico, con presencia de INVÍAS, CORPOCALDAS, Gobernación de Caldas, Contratista e Interventoría. Como parte de los acuerdos, se estableció la programación de los comités de seguimiento del proyecto.

Posteriormente, durante el Comité Socioambiental correspondiente al período del **14 al 20 de septiembre**, se estableció que el **Informe Trimestral Ambiental comprenderá los meses de julio, agosto y septiembre de 2026**, definiéndose

este período para la consolidación de la información y soportes ambientales.

2. Revisión y seguimiento de la Preacta PGIO N.° 1

Durante el mes se adelantó la revisión de la **Preacta PGIO N.° 1**, verificando los ítems asociados al componente ambiental y su correspondencia con las actividades efectivamente ejecutadas, las cantidades reportadas, los soportes presentados y las condiciones contractuales aplicables.

El **3 de septiembre** se realizaron mesas de trabajo internas y con el componente ambiental del Contratista para revisar los criterios aplicables a la evaluación de la preacta y establecer los soportes requeridos para su validación.

Posteriormente, el **8 de septiembre**, durante la mesa de trabajo para la revisión del Acta de Recibo Parcial de Obra N.° 1, se reiteró que únicamente deberán reconocerse las cantidades efectivamente instaladas y/o ejecutadas durante cada período y que el registro fotográfico constituye evidencia complementaria, pero **no es suficiente por sí solo para soportar las cantidades objeto de cobro**. Asimismo, se solicitaron memorias de cantidades discriminadas para julio y agosto y los respectivos soportes de las actividades ejecutadas.

Se solicitó al Contratista ajustar y complementar los soportes de la Preacta PGIO N.° 1, de manera que la Interventoría pueda verificar la correspondencia entre las cantidades objeto de cobro y las actividades realmente ejecutadas.

3. Seguimiento a áreas propuestas para ZODME y visita de CORPOCALDAS

Uno de los principales temas ambientales objeto de seguimiento durante septiembre correspondió al manejo de materiales sobrantes y a la definición de áreas para **ZODME**.

Durante el mes se realizó seguimiento a la visita técnica efectuada por **CORPOCALDAS** a los sectores **PR72+260 – Patio de Materiales** y **PR70+260 – Dulce Nombre**, evaluados como posibles áreas para el manejo y disposición de materiales sobrantes. Desde la Interventoría se indicó al Contratista que dichos sectores **no debían considerarse aprobados como ZODME hasta contar con el pronunciamiento definitivo de la autoridad ambiental**.

Estas recomendaciones fueron formalizadas mediante **Oficio GMC-145-096-2026 del 15 de septiembre de 2026**, reiterándose posteriormente al Contratista durante

los espacios de seguimiento.

4. Requerimiento por manejo de material sobrante – PR70+260, Dulce Nombre

Durante las actividades de seguimiento en campo se identificaron condiciones inadecuadas en el manejo del material sobrante en el sector **PR70+260 – predio Dulce Nombre**, observándose descarga de material hacia la ladera, condición que dificultaba garantizar posteriormente su adecuada recuperación, conformación, compactación y estabilización.

En consecuencia, mediante **Oficio GMC-145-103-2026 del 23 de septiembre de 2026**, la Interventoría formuló requerimiento al Contratista y reiteró las directrices previamente impartidas mediante el Oficio GMC-145-096-2026. Se solicitó adoptar medidas correctivas, evitar la disposición no controlada hacia la ladera y garantizar condiciones adecuadas para el manejo, conformación y estabilización del material, incluyendo medidas para el control de escorrentía, erosión y sedimentos.

Posteriormente, durante el **Comité Socioambiental del 28 de septiembre**, se reiteró que, mientras se obtiene la definición de las áreas ambientalmente viables para disposición, el material deberá manejarse mediante **acopios controlados**, evitando su descarga y extensión hacia la ladera. Se recordó la directriz de efectuar el acopio de forma controlada, en forma de cono, evitando continuar incrementando el volumen dispuesto sobre la pendiente.

El Contratista manifestó que realizó un llamado interno a los conductores de las volquetas para evitar que esta situación se repitiera y señaló que posteriormente se venía implementando el manejo mediante acopios controlados en forma de cono.

5. Seguimiento a gestión ante CORPOCALDAS

Durante el Comité Socioambiental del 28 de septiembre, la Entidad solicitó al Contratista remitir el **radicado de la solicitud presentada ante CORPOCALDAS** relacionada con el pronunciamiento sobre la viabilidad de las áreas propuestas para ZODME, con el propósito de realizar seguimiento y apoyar institucionalmente la gestión para obtener una definición sobre los sitios evaluados.

El Contratista se comprometió a remitir dicha información a la **Dra. Julieth Jurado**, quedando pendiente el seguimiento al trámite y al pronunciamiento que

emita la autoridad ambiental.

6. Cierre de requerimiento ambiental – frente PR72+100

El **10 de septiembre de 2026** se revisó la respuesta presentada por el Contratista mediante comunicado **CALDAS-CSCHS-100**, relacionada con las observaciones ambientales formuladas previamente mediante **Oficio GMC-145-072-2026** para el frente de obra PR72+100.

Una vez verificadas las evidencias y acciones correctivas presentadas, se emitió **concepto favorable y se dio por cerrado el requerimiento ambiental**, sin perjuicio de continuar realizando seguimiento al cumplimiento de las medidas establecidas en el PAGA.

7. Revisión del Informe Ambiental Mensual de agosto

Durante septiembre se realizó la revisión de la información y anexos presentados por el **Consorcio San Charbel Samaná**, correspondientes al **Informe Mensual N.° 2 del componente ambiental – agosto de 2026**.

Como resultado de la revisión, se formularon observaciones y recomendaciones relacionadas con los formatos y soportes presentados, las cuales fueron formalizadas mediante **Oficio GMC-145-099-2026 del 16 de septiembre de 2026**, solicitando al Contratista efectuar los ajustes correspondientes para continuar con el proceso de revisión por parte de la Interventoría.

8. Manejo, aprovechamiento y trazabilidad de materiales sobrantes

Durante el período se formularon recomendaciones al Contratista respecto del manejo de materiales sobrantes y su eventual entrega a terceros para aprovechamiento, señalando la necesidad de mantener la **identificación del material, cantidades, trazabilidad, identificación del receptor, uso previsto, ubicación del sitio receptor y respectivos soportes ambientales**.

9. Visita de seguimiento de la Gobernación de Caldas

El **24 de septiembre de 2026**, en horas de la tarde, se acompañó la visita de seguimiento realizada al proyecto por una delegación de la **Gobernación de Caldas**, con participación de funcionarios de la Entidad y acompañamiento de la Dirección de Interventoría a cargo del **Ing. Carlos Julián Hernández**.

Durante el recorrido se efectuó seguimiento general a las condiciones y avance de las actividades desarrolladas en el proyecto, atendiendo desde la Interventoría los aspectos correspondientes a los diferentes componentes objeto de seguimiento.

10. Seguimiento al Informe Trimestral Ambiental

Durante septiembre se adelantó la recopilación y revisión de la documentación requerida para la elaboración del **Informe Trimestral Ambiental correspondiente al período julio–agosto–septiembre de 2026**.

Al cierre del período se encontraba pendiente la radicación por parte del Contratista del informe ambiental y sus respectivos anexos y soportes, información necesaria para efectuar la revisión correspondiente y posteriormente consolidar el **Informe Trimestral Ambiental de la Interventoría** para su presentación ante la Entidad.

SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA

Durante septiembre de 2026, la Interventoría Ambiental realizó seguimiento técnico, documental y de campo al cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto y a la implementación del PAGA. Se efectuó seguimiento especial al manejo de materiales sobrantes y RCD, a las áreas evaluadas como posibles ZODME, a las recomendaciones derivadas de la visita de CORPOCALDAS y a las condiciones identificadas en el sector PR70+260 – Dulce Nombre.

Asimismo, se adelantó la revisión de la **Preacta PGIO N.° 1**, verificando cantidades, soportes y actividades efectivamente ejecutadas; se revisó el Informe Ambiental correspondiente a agosto; se efectuó el cierre del requerimiento ambiental del frente PR72+100; se participó en los diferentes comités y mesas de trabajo del proyecto; y se continuó con la recopilación de información necesaria para la elaboración del **Informe Trimestral Ambiental julio–septiembre de 2026**.

ACTIVIDADES PENDIENTES DE SEGUIMIENTO

Para el siguiente período se continuará con: **i)** seguimiento al pronunciamiento definitivo de CORPOCALDAS respecto de las áreas propuestas para ZODME; **ii)** verificación del cumplimiento de las medidas correctivas impartidas para el sector PR70+260 – Dulce Nombre; **iii)** seguimiento al manejo y trazabilidad de materiales sobrantes y RCD; **iv)** revisión de los ajustes y soportes ambientales presentados por el Contratista; **v)** seguimiento a los ítems ambientales asociados al PGIO; y **vi)** recepción, revisión y consolidación de la información necesaria para preparar y

radicar el **Informe Trimestral Ambiental de la Interventoría correspondiente al período julio–septiembre de 2026**.

Observaciones y/o recomendaciones:

Nombre Empleado **Guillermo Hernandez Benitez**	**Nombre Director Interventoría** **Carlos J. Hernández**
	

Nombre / Firma:

Anexo:

Bogotá D.C, Septiembre 30 de 2026

Señores:
GRUPO METRO COLOMBIA
Contrato de interventoría 07052026-1084
Contrato de obra 13052026-1091

Asunto: **Informe mensual de Especialista en Diseño Geométrico -septiembre 2026**

Proyecto: Mejoramiento y pavimentación de las vías que hacen parte del hermanamiento entre los departamentos de Caldas y Antioquia, municipios de Riosucio y Samaná – Lote 2 (Berlín–Florencia).

Contrato de interventoría: 07052026-1084
Contrato de obra: 13052026-1091

INTRODUCCIÓN

Durante el mes de septiembre de 2026, la especialidad de Diseño Geométrico de la Interventoría continuó con las actividades de seguimiento y revisión técnica de los estudios y diseños presentados por el Contratista de Obra, en el marco de la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños del corredor Berlín–Florencia.

Como antecedente, durante el mes de agosto se habían revisado las entregas parciales del componente de Diseño Geométrico, identificándose aspectos que requerían complementación y justificación técnica. En consecuencia, la Interventoría mantuvo la necesidad de verificar la consistencia de la información contenida en las memorias, carteras de diseño, planos de planta-perfil, secciones transversales y archivos editables, con especial atención a la trazabilidad del eje vial existente, el cumplimiento de los parámetros geométricos y la coordinación con las demás especialidades.

Durante septiembre, mediante el oficio GMC-145-094-2026 del 10 de septiembre de 2026, se comunicó al Contratista el resultado de la revisión de la entrega del componente de Diseño Geométrico, correspondiente al documento denominado “Volumen II. Estudio de

Trazado y Diseño Geométrico – Revisión No. 1", acompañado de las carteras de alineamiento horizontal y rasante, los planos de planta-perfil y las secciones transversales del tramo comprendido entre el K73+000 y el K74+000.

Como resultado de la verificación, se reconocieron avances en la atención de algunas observaciones formuladas previamente; sin embargo, se determinó que persistían vacíos técnicos y documentales que impedían emitir un concepto favorable de aprobación. Por lo anterior, se reiteró el concepto de **"NO APROBADO – REQUIERE COMPLEMENTACIÓN PUNTUAL Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE SITIOS CRÍTICOS"**, solicitando al Contratista complementar la documentación y sustentar individualmente las condiciones geométricas que presentan incumplimientos respecto de los parámetros de diseño adoptados.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Durante el período se realizó la revisión técnica y documental de la entrega parcial del componente de Diseño Geométrico presentada por el Contratista, correspondiente al tramo comprendido entre el K73+000 y el K74+000.
La documentación objeto de revisión estuvo conformada por el Volumen II – Estudio de Trazado y Diseño Geométrico, Revisión No. 1, las carteras de alineamiento horizontal y rasante, el plano de planta-perfil identificado como T1-SCH-P-CIV-PP-0001 y el plano de secciones transversales T1-SCH-P-CIV-ST-0001.
La verificación se efectuó contrastando la documentación entregada con las observaciones formuladas previamente por la Interventoría mediante el oficio GMC-145-069-2026 del 6 de agosto de 2026. Para ello, se revisó el contenido del documento, las tablas de autoevaluación del Contratista, los datos numéricos consignados en las carteras y la información gráfica presentada en los planos.
La revisión permitió establecer el estado de atención de los requerimientos previamente formulados, identificando observaciones atendidas, atendidas parcialmente y no atendidas. Este procedimiento permitió determinar que, aunque la documentación presentaba avances en algunos componentes del diseño, todavía era necesario complementar información y resolver inconsistencias para garantizar la coherencia técnica del producto entregado.

Como parte de la revisión, se verificaron los principales elementos del diseño geométrico, incluyendo el levantamiento de secciones transversales, el alineamiento horizontal, el perfil

longitudinal, los peraltes, la sección transversal, las cunetas y la consistencia entre los documentos que conforman la entrega.

Se encontró atendida la observación relacionada con la incorporación de las secciones transversales cada 10 m, así como las relacionadas con la velocidad de diseño, el alineamiento horizontal, el perfil longitudinal y el ancho de calzada. En este último aspecto, se verificó la disposición de una calzada de 6,00 m, correspondiente a dos carriles de 3,00 m cada uno.

No obstante, persistieron requerimientos relacionados con la definición de los peraltes por curva, la identificación inequívoca de las dimensiones de las cunetas y la verificación independiente de las distancias de visibilidad. Aunque la documentación incluía información general de cotas y peraltes, esta no permitía verificar integralmente, para cada curva, los elementos correspondientes al inicio y final de las transiciones, sus longitudes, el bombeo normal, el peralte adoptado, el sentido de aplicación, el radio y la velocidad considerada.

De igual manera, la sección típica presentada no permitía diferenciar claramente la dimensión correspondiente a la cuneta de 0,50 m respecto de los demás elementos de la sección transversal. Por tanto, se solicitó precisar esta dimensión en los planos y memorias, evitando ambigüedades durante la interpretación y posterior ejecución de las obras.

En relación con la consistencia entre planta y perfil, se determinó que el análisis presentado debía complementarse mediante la identificación y evaluación de los sectores críticos reales del tramo, en lugar de limitarse a la exposición general de los criterios contenidos en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras de INVIAS.

Uno de los aspectos relevantes de la revisión correspondió a la trazabilidad del ajuste geométrico respecto del eje vial existente. Teniendo en cuenta que el proyecto consiste en el mejoramiento y pavimentación de una vía existente, resulta necesario identificar de manera clara las modificaciones efectuadas sobre el trazado y sustentar su conveniencia técnica.

Al respecto, se evidenció que la documentación entregada no incorporaba una comparación gráfica suficiente entre el eje existente y el eje proyectado, ni identificaba claramente las abscisas de inicio y final de los desplazamientos, sus magnitudes aproximadas o su incidencia sobre las obras de drenaje, accesos, estructuras y taludes.

Adicionalmente, se identificaron diferencias entre algunos datos reportados en los planos de perfil y la información consignada en las secciones transversales correspondientes. En consecuencia, la Interventoría solicitó revisar integralmente estas inconsistencias y mejorar la representación gráfica, de forma que los elementos del diseño y sus características puedan identificarse y verificarse con claridad.

Por lo anterior, se reiteró al Contratista la necesidad de presentar la trazabilidad del ajuste geométrico, indicando los sectores en los que se conserva el eje existente y aquellos donde se realizan modificaciones, junto con la justificación técnica correspondiente y la verificación de su coherencia con los demás componentes del proyecto.

Durante la revisión también se analizaron los indicadores de cumplimiento de los parámetros geométricos reportados por el propio Contratista en las tablas de autoevaluación incluidas en el Volumen II, Revisión No. 1.
De acuerdo con dichas tablas, se reportaron porcentajes de cumplimiento del 100 % para parámetros como el radio mínimo, los peraltes, la pendiente mínima, la longitud de las curvas verticales, el parámetro K y las secciones transversales. Sin embargo, los mismos indicadores reportaron porcentajes inferiores para las entretangencias horizontales, las entretangencias verticales y la pendiente máxima.
En particular, la documentación del Contratista reportó un cumplimiento del 12 % para las entretangencias horizontales, del 55 % para las entretangencias verticales y del 95 % para la pendiente máxima. La revisión efectuada por la Interventoría destacó que estos resultados requerían un análisis particular, debido a que un indicador global de cumplimiento no permite determinar por sí solo la aceptabilidad técnica de los sectores que presentan incumplimientos.
Se resaltó que, conforme a los datos consignados en la autoevaluación del Contratista, el 88 % de las entretangencias horizontales y el 45 % de las entretangencias verticales no cumplirían las longitudes mínimas adoptadas con referencia al Manual de Diseño Geométrico de Carreteras de INVIAS de 2008. Así mismo, se identificó en la abscisa K74+039 una pendiente longitudinal reportada del 9,33 %, frente al 9 % definido como referencia para el proyecto.
En consecuencia, se solicitó al Contratista identificar cada uno de estos sectores mediante sus respectivas abscisas y presentar la justificación técnica individual, las condiciones particulares que originan la solución adoptada y las medidas consideradas para garantizar la funcionalidad y seguridad del trazado. La Interventoría precisó que los porcentajes generales de cumplimiento no sustituyen la evaluación y sustentación de los sitios críticos.

La revisión también evidenció la necesidad de fortalecer la trazabilidad documental de los estudios y diseños existentes utilizados como insumo para el ajuste geométrico.
Aunque el documento presentado exponía criterios generales para el desarrollo del diseño, no identificaba de manera suficiente los estudios previos consultados, los documentos revisados ni los elementos geométricos conservados, modificados o complementados. Por

tanto, se solicitó incorporar una relación clara de los antecedentes utilizados y explicar las modificaciones efectuadas respecto de la información disponible.
Adicionalmente, se mantuvo pendiente la evidencia de coordinación formal del Diseño Geométrico con las especialidades de Hidráulica y Drenaje, Geotecnia, Pavimentos, Estructuras, Estabilidad de Taludes y Señalización y Seguridad Vial.
Esta coordinación resulta necesaria para verificar que la geometría proyectada sea compatible con las obras de drenaje, las condiciones del terreno, la estructura de pavimento, las estructuras existentes o proyectadas y las medidas de seguridad vial requeridas. En consecuencia, se solicitó al Contratista aportar los soportes correspondientes y demostrar la articulación técnica entre las diferentes especialidades.

Como resultado de la revisión efectuada, la Interventoría formalizó las observaciones y requerimientos mediante el oficio GMC-145-094-2026 del 10 de septiembre de 2026, dirigido al Contratista de Obra.
En dicha comunicación se reconoció que la entrega presentaba avances en aspectos como las secciones transversales, el ancho de calzada y el perfil longitudinal general. Sin embargo, se concluyó que permanecían sin atender integralmente los requerimientos relacionados con la trazabilidad del ajuste al eje existente, la cartera de peraltes por curva, la definición de las cunetas, la revisión de estudios existentes, la consistencia entre planta y perfil y la coordinación interdisciplinaria.
Así mismo, se requirió justificar los incumplimientos reportados en las longitudes de entretangencia horizontal y vertical, revisar la pendiente identificada en la abscisa K74+039, complementar el análisis de sobreanchos para las curvas de radio reducido y presentar la comprobación de las distancias de visibilidad como un entregable independiente y verificable.
En consecuencia, la especialidad de Diseño Geométrico emitió el concepto de **“NO APROBADO – REQUIERE COMPLEMENTACIÓN PUNTUAL Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE SITIOS CRÍTICOS”**. Este concepto reconoce los avances de la documentación presentada, pero establece que los aspectos pendientes deben ser atendidos antes de emitir un pronunciamiento favorable de aprobación.
Finalmente, se reiteró que la entrega revisada corresponde únicamente a aproximadamente 1,00 km del corredor, entre el PR 73+000 y el PR 74+000, por lo que continúa pendiente la entrega del Diseño Geométrico de los aproximadamente 6,50 km restantes, entre el PR 66+500 y el PR 73+000.

CONCLUSIONES

Durante septiembre de 2026, la especialidad de Diseño Geométrico de la Interventoría efectuó la revisión técnica y documental de la entrega parcial presentada por el Contratista de Obra para el tramo comprendido entre el K73+000 y el K74+000, formalizando sus observaciones mediante el oficio GMC-145-094-2026 del 10 de septiembre de 2026.

La revisión permitió reconocer avances en la atención de algunos requerimientos, particularmente en las secciones transversales, el ancho de calzada y el perfil longitudinal general. Sin embargo, se identificaron aspectos técnicos y documentales que continúan pendientes de complementación, entre ellos la trazabilidad del eje existente y el proyectado, la cartera de peraltes por curva, la definición de las cunetas, la consistencia entre planta y perfil y la coordinación interdisciplinaria.

Así mismo, se determinó la necesidad de justificar de manera individual los incumplimientos reportados en las entretangencias horizontales y verticales, además de revisar la pendiente correspondiente a la abscisa K74+039. Estos aspectos deben ser sustentados mediante información verificable y asociada a las condiciones particulares de cada sector.

En consecuencia, la especialidad mantuvo el concepto de **"NO APROBADO – REQUIERE COMPLEMENTACIÓN PUNTUAL Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE SITIOS CRÍTICOS"**, sin que ello constituya un rechazo definitivo de la solución geométrica propuesta, sino la necesidad de resolver los aspectos pendientes antes de emitir un concepto favorable de aprobación.

Finalmente, se deja constancia de que la documentación revisada corresponde aproximadamente a 1,00 km de los 7,50 km del corredor considerados en el alcance del diseño geométrico. Por lo tanto, continúa pendiente la entrega de los estudios y diseños correspondientes a los aproximadamente 6,50 km restantes, entre el PR 66+500 y el PR 73+000, cuyo seguimiento y revisión deberán continuar durante los siguientes períodos.



Atentamente
Carlos Julián Hernández Benites
Especialista en Diseño y construcción de vías
Grupo Metro Colombia S.A.S.

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.
Interventoría Contrato No. 13052026-1091

Caldas, 6 de octubre de 2026

Señores:
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.
Dirección de Interventoría — Contrato No. 13052026-1091
Ciudad

REFERENCIA: **CONTRATO NO. 13052026-1091**
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLÍN-FLORENCIA

ASUNTO: Informe mensual de actividades — Especialista en Estructuras — septiembre de 2026

Revisión Técnica de Estudios y Diseños — Componente Estructural

Durante el periodo reportado, la especialidad de estructuras adelantó la revisión técnica y documental del componente estructural de los estudios y diseños del proyecto, como resultado de la cual se emitieron dos comunicaciones formales dirigidas a la Interventoría. La Tabla 1 resume dichas comunicaciones.

Fecha	Documento	Dirigido a	Asunto	Estado
14/09/2026	Oficio Radicado No. CALDAS-CSCHS-094	Ing. Carlos Julián Hernández Benítez — Director de Interventoría	Observaciones estructurales al Concepto Técnico CT-CSC-01, muros de contención K69+500, K71+900, K73+230 y K73+430	En espera del complemento por parte del Consorcio San Charbel
14/09/2026	Oficio de solicitud — componente estructural	Ing. Carlos Julián Hernández B. — Director de Proyectos	Verificación de cargue y remisión de la Memoria de Cálculo Estructural Justificativa — Fase III, tramo Berlín – Florencia	En espera de la verificación ante la Gobernación de Caldas

Tabla 1. Comunicaciones emitidas por la especialidad de estructuras durante septiembre de 2026.

Observaciones Estructurales al Concepto Técnico CT-CSC-01 — Muros de Contención

Se revisó el Concepto Técnico de Ingeniería CT-CSC-01 “Verificación para el desplante de estructuras de cimentación directa”, elaborado por GEA TEKHNE S.A.S. con fecha 7 de septiembre de 2026 y radicado por el Consorcio San Charbel, correspondiente a los muros de contención proyectados en las abscisas K69+500, K71+900, K73+230 y K73+430 del sector Berlín – Florencia (Contrato de obra 17122013-0687). La revisión se circunscribió exclusivamente al componente estructural; las observaciones de carácter geotécnico, de existir, serán objeto de comunicación independiente.

Situación identificada: el documento presenta únicamente las verificaciones de estabilidad externa de los muros, calculadas sobre dimensiones preliminares tomadas de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del Programa Colombia Rural (INVIAS, febrero de 2020), sin el diseño estructural de los elementos en concreto reforzado. En consecuencia, mediante oficio Radicado No. CALDAS-CSCHS-094 del 14 de septiembre de 2026 se formularon las siguientes observaciones:

- **Ausencia de planos estructurales:** el anexo "PLANOS" (página 27 de 27) no contiene detallamiento ni despiece de los muros (armado de zapata y vástago, traslapos, ganchos, recubrimientos, juntas de construcción y dilatación, detalle de drenajes). Las Figuras 4, 4-1, 4-2, 4-3, 8, 11 y 13 corresponden solo a perfiles de localización/implantación y a la geometría tipo de la cartilla de INVIAS, sin información de refuerzo.
- **Ausencia de memoria de cálculo estructural:** el anexo "MEMORIAS" (páginas 26 a 37) incluye únicamente las verificaciones de deslizamiento, volcamiento, capacidad portante y excentricidad, en condición estática y pseudo-estática. No se presenta el diseño a flexión y cortante de vástago y zapata, las cuantías de acero requeridas y su verificación contra cuantías mínima y máxima, las longitudes de desarrollo y anclaje, ni la verificación sismo-resistente del elemento conforme al CCP-14.
- **Carácter preliminar del dimensionamiento:** en el numeral 4 (página 17) el propio consultor señala que el dimensionamiento presentado es preliminar y está sujeto a modificación por el área estructural, por lo que no constituye el diseño estructural definitivo.
- **Competencia profesional:** el concepto se encuentra suscrito únicamente por el Ing. Gerardo Rodríguez R., Especialista en Geotecnia y Pavimentos (MP: 25202153294-CND), sin la participación ni la firma de un ingeniero con competencia en diseño estructural que avale los elementos de concreto reforzado.
- **Especificación de materiales sin soporte:** el numeral 5 (página 24) recomienda concreto de 28 MPa sin memoria de diseño que sustente dicha resistencia frente a las solicitaciones de cada muro (H=3,0 m y H=4,0 m), ni el despiece de refuerzo asociado.

Requerimiento formulado: se solicitó al Consorcio San Charbel presentar, previo a la construcción de los muros referidos, el complemento del Concepto Técnico CT-CSC-01 con:

(i) los planos estructurales completos, acotados y firmados, con el detalle de refuerzo de los muros de contención;

(ii) la memoria de cálculo estructural del diseño en concreto reforzado, para las alturas y secciones evaluadas; y

(iii) la firma del profesional competente en diseño estructural que avale dicho diseño.

Verificación de la Memoria de Cálculo Estructural Justificativa — Tramo Berlín – Florencia

En atención al Concepto Técnico de Ingeniería CT-CSC-01 elaborado por Gea Tekhne S.A.S. (16 de agosto de 2026) y dirigido al Consorcio San Charbel, mediante el cual se presentó la revisión de los estudios y diseños Fase III del corredor Berlín – Florencia (Contrato No. 17122013-0687), se adelantó

la verificación del componente estructural directamente sobre el repositorio (Drive) dispuesto por la entidad contratante.

Hallazgo documental: conforme al numeral 5.9 y la Tabla 5-10 del concepto, se evidenció que la carpeta "Memoria de Cálculo" del componente estructural contiene únicamente un subdirectorio denominado "diciembre 2019", el cual se encuentra vacío. En el repositorio solo están disponibles dos juegos de planos de detalle —de diciembre de 2021 y febrero de 2022— correspondientes a los muros de contención en voladizo y sobre caissons, y al box culvert de la abscisa K68+650, sin la memoria de cálculo estructural justificativa que los sustente.

Consecuencia técnica: la ausencia de este documento impide verificar las hipótesis de análisis, los modelos estructurales empleados, los parámetros sísmicos de diseño (PGA, Ss, S1, Fpga, kh, kv), la resistencia portante adoptada y las verificaciones de estabilidad externa y global exigidas por los Artículos 11.6.2, 11.6.3 y 11.6.5 de la Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-14. Por esta razón, el concepto calificó la información del componente estructural como no apropiable para continuar con el proceso de revisión.

Recomendaciones por Interventoría: mediante oficio del 14 de septiembre de 2026 dirigido a la Dirección de Proyectos se formuló lo siguiente:

- **Verificación ante la entidad contratante:** dado que la carpeta existe pero contiene un subdirectorio vacío, la situación podría obedecer a un error de cargue o sincronización y no necesariamente a la inexistencia del documento. Se recomendó gestionar ante la Gobernación de Caldas la verificación correspondiente, de manera previa a dar por definitiva la conclusión de no apropiación del componente estructural.
- **Cargue o remisión formal:** en caso de confirmarse su existencia, solicitar el cargue o la remisión del documento a la mayor brevedad, junto con sus anexos y soportes de cálculo (hojas de cálculo, reportes de entrada y salida de los modelos elaborados en SAP2000 y demás soportes de los parámetros y verificaciones exigidos por el CCP-14).
- **Elaboración del documento:** en caso de confirmarse que no fue elaborado, resulta coherente la conclusión del CT-CSC-01 en el sentido de que el componente estructural no alcanza el nivel de detalle exigido para estudios de Fase III conforme a la Ley 1682 de 2013 y al Manual de Consultoría e Interventoría para Estudios y Diseños y Gerencia de Proyectos del INVIAS, debiendo el responsable del proyecto proceder a su elaboración y presentación.

Conclusiones y Seguimiento

Durante septiembre de 2026 la labor de la especialidad se centró en la revisión técnica y documental del componente estructural. Como resultado, se identificaron dos situaciones relevantes: (a) los muros de contención de las abscisas K69+500, K71+900, K73+230 y K73+430 no cuentan aún con diseño estructural definitivo (planos de refuerzo, memoria de cálculo en concreto reforzado y firma del profesional competente), y (b) la Memoria de Cálculo Estructural Justificativa de los estudios y diseños Fase III del tramo Berlín – Florencia no se encuentra disponible en el repositorio de consulta. Hasta tanto se alleguen dichos documentos, no es posible verificar que las secciones y el refuerzo a construir sean adecuados para las solicitaciones actuantes, por lo que se reitera que el diseño estructural debe entregarse formalmente previo a la construcción de los muros.

La Interventoría dará seguimiento a la respuesta del Consorcio San Charbel al oficio CALDAS-CSCHS-094 y a la verificación que se adelante ante la Gobernación de Caldas sobre la memoria de cálculo. Una vez recibida la información, se procederá con su revisión técnica y se dejará constancia del resultado en los próximos informes de seguimiento. Las observaciones de carácter geotécnico se encuentran por fuera del alcance de este informe.

Atentamente,



Mario Alberto Ramírez Castaño
Especialista en Estructuras
Interventoría — Grupo Metro Colombia S.A.S.

Bogotá, Septiembre 30 de 2026

Señor:
GRUPO METRO COLOMBIA
Ing. Carlos Julián Hernández
Director de Interventoría

Asunto: Informe mensual actividades ejecutadas desde el componente Geotécnico y de Pavimentos de contrato de obra 13052026-1091. Mes de septiembre 2026

Durante el mes de septiembre de 2026, el componente de Geotecnia Vial y Pavimentos de la Interventoría continuó con las actividades de seguimiento, revisión y evaluación técnica de los estudios y diseños presentados por el Contratista de Obra, con especial énfasis en la actualización del estudio geotécnico y diseño de pavimentos, la verificación de los parámetros de tránsito adoptados y la definición de las estructuras de pavimento para los sectores objeto de intervención.
Como antecedente, durante los períodos anteriores se había identificado la necesidad de revisar y sustentar adecuadamente el tránsito de diseño utilizado por el Contratista, debido a su incidencia directa en el dimensionamiento de la estructura de pavimento. En consecuencia, la Interventoría reiteró la importancia de establecer un tránsito representativo de las condiciones reales del corredor, evitando adoptar valores que sobreestimaran o subestimaran las solicitaciones vehiculares previstas durante el período de diseño.
En atención a estas observaciones, durante septiembre se recibió una nueva versión del documento **Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos, Volumen VI, Revisión 3**, presentado por el Contratista de Obra. La documentación fue objeto de revisión por parte del componente de Geotecnia Vial y Pavimentos de la Interventoría, verificando los ajustes incorporados, particularmente los relacionados con el cálculo del tránsito de diseño y su incidencia en las alternativas estructurales propuestas.

Uno de los aspectos principales abordados durante el período correspondió a la revisión de los volúmenes de tránsito empleados para el dimensionamiento de las estructuras de pavimento. La Interventoría solicitó al Contratista ajustar y sustentar los parámetros adoptados, buscando que el diseño respondiera a las condiciones particulares de operación de la vía y a los volúmenes vehiculares efectivamente registrados en el corredor.
Para este propósito, se tomaron como insumo los aforos vehiculares realizados por el Contratista de Obra, correspondientes a conteos efectuados durante siete días, entre el 22 y el 28 de junio de 2026, en una franja horaria de 6:00 a. m. a 6:00 p. m. La información fue incorporada al análisis de tránsito presentado en la revisión del estudio, junto con los factores de extrapolación y proyección empleados para determinar el tránsito de diseño.
De acuerdo con la Revisión 3 del documento, el Contratista actualizó el cálculo de los ejes equivalentes considerando los aforos realizados, los parámetros de proyección del tránsito y los factores de diseño utilizados en el estudio. Como resultado, se obtuvo un tránsito acumulado de diseño de 187.435 ejes equivalentes de 8,2 toneladas, para un período de diseño de diez años y un nivel de confianza del 80 %.
La revisión de este componente tuvo como finalidad contar con una estimación técnicamente sustentada y coherente con las condiciones del corredor, de manera que el dimensionamiento de las estructuras de pavimento respondiera a las solicitaciones esperadas durante su vida de diseño. En este sentido, el análisis del tránsito constituyó un insumo fundamental para la evaluación de las alternativas estructurales y la posterior definición de las soluciones adoptadas para los sectores de intervención.

Una vez recibida la documentación actualizada, la Interventoría efectuó el seguimiento técnico a las modificaciones presentadas por el Contratista, teniendo en cuenta la relación entre el tránsito de diseño, las características geotécnicas del corredor, las propiedades de los materiales existentes y los espesores propuestos para las estructuras de pavimento.
El estudio presentado contempla el análisis de las condiciones de la vía existente y la evaluación de alternativas de intervención para los sectores que presentan base estabilizada con asfalto

natural tipo BEMAN y aquellos conformados por material granular. Para el desarrollo de los diseños, el documento incluye el análisis mediante la metodología AASHTO 1993 y la verificación de las estructuras propuestas mediante el análisis racional de esfuerzos y deformaciones.
En el proceso de revisión se consideró la necesidad de que las soluciones adoptadas mantuvieran correspondencia con las condiciones particulares de cada sector, teniendo en cuenta las diferencias entre la superficie existente, los materiales de soporte y las condiciones de tránsito proyectadas.
Como resultado del análisis técnico realizado por los especialistas de la Interventoría y el Contratista de Obra, durante el período se definieron las estructuras de pavimento que serán implementadas en los dos sectores priorizados para la ejecución de las obras, conforme se describe a continuación.

Sector comprendido desde el PR 73+980 hacia abscisas menores
Para este sector se definió una estructura de pavimento conformada por los siguientes elementos:

- **Base granular:** espesor de 30 cm.
- **Capa de rodadura:** mezcla densa en caliente MDC-19 tipo CAM 5, con un espesor de 8 cm.

La longitud definitiva de intervención deberá corresponder al alcance establecido para el sector y ser presentada por el Contratista de Obra, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la programación de las actividades.
La definición de esta estructura permite establecer los espesores de las capas que deberán ejecutarse en el tramo, constituyendo la referencia técnica para las actividades de preparación, conformación, control de calidad y posterior construcción de la capa de rodadura.

Sector correspondiente al tramo de la BEMAN
Para el tramo existente con base estabilizada tipo BEMAN, comprendido entre el PR 66+483 y el PR 68+357, se definió la construcción de una sobrecarpeta de mezcla densa en caliente MDC-19 tipo CAM 5, con espesores diferenciados de acuerdo con el sector de intervención.
La solución aprobada contempla:

- **Desde el PR 66+483 hasta aproximadamente el PR 67+000:** sobrecarpeta de mezcla asfáltica MDC-19 tipo CAM 5, con un espesor de 10 cm.
- **Desde aproximadamente el PR 67+000 hasta el PR 68+357:** sobrecarpeta de mezcla asfáltica MDC-19 tipo CAM 5, con un espesor de 8 cm.

La diferenciación de espesores responde a la solución definida para el tramo, permitiendo establecer las condiciones de intervención de la superficie existente y orientar la ejecución de las actividades de pavimentación. Para su construcción, deberá verificarse que la superficie de apoyo presente las condiciones requeridas y que los procedimientos constructivos y materiales empleados cumplan con las especificaciones técnicas aplicables.

Durante el período se mantuvo el seguimiento a la información geotécnica incorporada en el estudio presentado por el Contratista, teniendo en cuenta su relación con la definición de las estructuras de pavimento.
La evaluación de las características de los materiales existentes, la capacidad de soporte de la subrasante y los parámetros utilizados para el diseño constituye un aspecto fundamental para garantizar que las estructuras propuestas sean compatibles con las condiciones del corredor.
En consecuencia, la Interventoría considera necesario mantener la trazabilidad entre los resultados de la exploración geotécnica, los ensayos de campo y laboratorio, los parámetros adoptados y las estructuras definidas para cada sector. De igual manera, durante la ejecución de las obras deberá verificarse que las condiciones encontradas en campo correspondan a las consideradas en los diseños, informando oportunamente cualquier diferencia que pueda incidir en la solución estructural aprobada.

Desde el componente de Geotecnia Vial y Pavimentos, se considera fundamental que la ejecución de las estructuras definidas conserve correspondencia con los diseños y las condiciones técnicas establecidas, y que se mantenga el control sobre los materiales, los espesores construidos, la compactación de las capas granulares y las características de la mezcla asfáltica.
Así mismo, se deberá verificar que cualquier ajuste posterior a los diseños o a las condiciones de intervención cuente con la debida justificación técnica y documental, de manera que se garantice la

trazabilidad de las decisiones adoptadas durante el desarrollo del proyecto.

CONCLUSIONES

Durante septiembre de 2026, el componente de Geotecnia Vial y Pavimentos de la Interventoría concentró sus actividades en la revisión del estudio actualizado presentado por el Contratista de Obra, con énfasis en el ajuste del tránsito de diseño y la definición de las estructuras de pavimento correspondientes a los sectores priorizados.

La incorporación de los aforos vehiculares realizados por el Contratista permitió actualizar el análisis de tránsito y establecer, en la Revisión 3 del estudio, un valor de diseño de 187.435 ejes equivalentes de 8,2 toneladas para un período de diez años y un nivel de confianza del 80 %.

Así mismo, se definieron las estructuras de pavimento para los sectores objeto de intervención. Para el tramo comprendido desde el PR 73+980 hacia abscisas menores, se estableció una estructura conformada por 30 cm de base granular y 8 cm de mezcla asfáltica MDC-19 tipo CAM 5. Para el sector de la BEMAN, se definió una sobrecarpeta de 10 cm entre el PR 66+483 y aproximadamente el PR 67+000, y de 8 cm desde este último punto hasta el PR 68+357, empleando en ambos sectores mezcla asfáltica MDC-19 tipo CAM 5.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé Cordialmente,



JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Ing. Civil Esp. Geotecnia Vial y Pavimentos

Bogotá D.C, septiembre 30 de 2026

Señores:
GRUPO METRO COLOMBIA
Contrato de interventoría 07052026-1084
Contrato de obra 13052026-1091

Asunto: **Informe mensual de Especialista en Hidráulica e Hidrología -septiembre 2026**

Proyecto: Mejoramiento y pavimentación de las vías que hacen parte del hermanamiento entre los departamentos de Caldas y Antioquia, municipio de Riosucio y Samaná – Lote 2 (Berlín–Florencia).

Contrato de interventoría: 07052026-1084
Contrato de obra: 13052026-1091

INTRODUCCIÓN

Durante el mes de septiembre de 2026, el componente de Hidráulica e Hidrología de la Interventoría continuó con las actividades de revisión, seguimiento y evaluación técnica de los estudios y diseños presentados por el Contratista de Obra para el corredor Berlín–Florencia, así como con el acompañamiento a las actividades relacionadas con las obras de drenaje ejecutadas en el tramo intervenido.

Las actividades del período se concentraron en la revisión del Volumen de Hidrología, Hidráulica y Socavación, en la verificación de la atención de las observaciones previamente formuladas por la Interventoría y en la evaluación de las soluciones complementarias requeridas para el manejo de las descargas de las obras de drenaje transversal (ODT).

Como resultado del proceso de revisión documental, el Contratista presentó respuesta a las observaciones formuladas mediante el oficio GMC-145-090-2026. Una vez evaluada la documentación ajustada, mediante oficio GMC-145-105-2026 del 29 de septiembre de 2026, la Interventoría manifestó que no tenía objeciones al estudio de Hidrología e

Hidráulica correspondiente al tramo comprendido entre el K74+000 y el K73+000. No obstante, se precisó que este recibo era parcial, debido a que permanecían pendientes los estudios y diseños del tramo comprendido entre el K73+000 y el K66+500.

De manera complementaria, se atendieron inquietudes técnicas relacionadas con las obras requeridas en los cabezotes de descole de las ODT, particularmente frente al control de la erosión en las líneas de descarga. En este contexto, se revisó la propuesta contenida en el numeral 2.9, “Canales descargas ODT”, del volumen presentado por el Contratista, y se emitió concepto favorable para la incorporación del ítem correspondiente al manto impermeabilizante, como parte de las medidas orientadas a controlar los procesos erosivos asociados a las descargas.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Durante el período se efectuó la revisión de la respuesta presentada por el Contratista de Obra frente a las observaciones formuladas por la Interventoría mediante el oficio GMC-145-090-2026, relacionadas con la entrega del Volumen de Hidrología, Hidráulica y Socavación, versión 0.

Las observaciones iniciales se encontraban relacionadas, entre otros aspectos, con la correspondencia entre el inventario de obras de drenaje existentes y las estructuras incluidas en los análisis hidrológicos e hidráulicos, así como con la claridad y suficiencia de la información gráfica presentada para las obras de drenaje transversal.

En particular, se había solicitado garantizar la correspondencia entre las catorce (14) ODT identificadas en el inventario y las estructuras analizadas en el estudio, además de complementar la información de los planos planta-perfil, incorporando datos como la localización de cada estructura, sus dimensiones, longitud, pendiente, ángulo de sesgo, cotas de entrada y salida y características de las obras de encole y descole.

Una vez recibida la respuesta del Contratista, la Interventoría revisó la documentación ajustada y verificó la atención de las observaciones formuladas. Como resultado de esta revisión, mediante oficio GMC-145-105-2026 del 29 de septiembre de 2026, se informó que no se presentaban objeciones al estudio de Hidrología e Hidráulica para el tramo comprendido entre el K74+000 y el K73+000 de la vía Berlín–Florencia.

Es importante precisar que el pronunciamiento correspondió exclusivamente al componente hidráulico del tramo indicado y no constituyó la aprobación integral de los estudios y diseños del corredor. En consecuencia, quedó expresamente señalado que el Contratista debía

continuar con la elaboración y presentación de los estudios y diseños correspondientes al tramo comprendido entre el K73+000 y el K66+500.

Como parte de las actividades de seguimiento, se mantuvo la revisión de los criterios y parámetros empleados para la evaluación de las obras de drenaje transversal, considerando su relación con las áreas tributarias, los caudales de diseño, la capacidad hidráulica de las estructuras y las condiciones de entrega de los flujos.
El estudio presentado por el Contratista contempla la evaluación de las ODT del primer kilómetro, incluyendo la propuesta de reemplazo de las tuberías existentes y el análisis de las condiciones hidráulicas asociadas a las estructuras proyectadas.
La revisión de la documentación se orientó a verificar la consistencia de la información técnica y gráfica, así como la correspondencia entre los análisis desarrollados y las soluciones constructivas propuestas. Una vez evaluada la respuesta a las observaciones, se emitió el pronunciamiento de no objeción para el tramo K74+000–K73+000, manteniendo como condición la continuidad de los estudios para el resto del corredor.

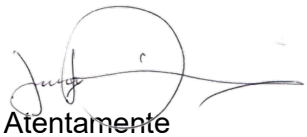
Durante el período también se atendieron inquietudes de carácter técnico relacionadas con las obras adicionales requeridas en los cabezotes de descole de las obras de drenaje transversal. Para ello, se tomó como referencia la solución descrita por el Contratista en el numeral 2.9, “Canales descargas ODT”, del Volumen de Hidrología, Hidráulica y Socavación.
De acuerdo con la justificación presentada, las condiciones del corredor, caracterizadas en determinados sectores por laderas de alta pendiente, suelos susceptibles a la erosión, diferencias importantes de altura y limitaciones para la ejecución de estructuras convencionales, generan la necesidad de controlar las descargas puntuales provenientes de las ODT.
La documentación señala que la entrega concentrada de los caudales, sin un adecuado control de su conducción y disipación, ha favorecido procesos de profundización de los lechos de drenaje y fenómenos de inestabilidad que pueden comprometer áreas de cultivo, viviendas y la estabilidad de los terrenos adyacentes al corredor.
Frente a estas condiciones, la consultoría propone conformar y recubrir las líneas de drenaje existentes mediante un manto impermeabilizante, siguiendo las variaciones de dirección y pendiente de cada sitio. Esta solución busca reducir la infiltración y la acción erosiva directa del flujo sobre el terreno natural. Adicionalmente, debido al incremento de la velocidad del agua que puede presentarse sobre una superficie recubierta, se contempla la

construcción de un pozo amortiguador en la parte final de la descarga, destinado a favorecer la expansión del flujo y la disipación de su energía antes de la entrega al terreno receptor.
Una vez revisada la justificación técnica, desde la especialidad de Hidráulica e Hidrología de la Interventoría se emitió concepto favorable para la incorporación del nuevo ítem relacionado con el manto impermeabilizante, al considerarse necesario para el control de la erosión en los descoles de las ODT. Para la implementación de la solución se indicó el uso del manto impermeable.
La evaluación tuvo en cuenta la necesidad de complementar las obras de salida de las alcantarillas mediante medidas que permitan controlar la descarga y disminuir la posibilidad de que se desarrollen procesos erosivos en los terrenos receptores. En consecuencia, la solución no debe limitarse únicamente a la conformación del cabezote de descole, sino que debe considerar la conducción de la descarga, la protección de la línea de drenaje y la disipación de energía al final del recorrido, de acuerdo con las condiciones particulares de cada sitio.

CONCLUSIONES

Durante septiembre de 2026, la especialidad de Hidráulica e Hidrología de la Interventoría avanzó en la revisión del Volumen de Hidrología, Hidráulica y Socavación presentado por el Contratista de Obra, verificando la atención de las observaciones formuladas previamente.
Como resultado, mediante oficio GMC-145-105-2026 del 29 de septiembre de 2026, se manifestó que no existían objeciones al estudio de Hidrología e Hidráulica correspondiente al tramo comprendido entre el K74+000 y el K73+000. Este pronunciamiento fue de carácter parcial, dado que continuaban pendientes los estudios y diseños del tramo entre el K73+000 y el K66+500.
Adicionalmente, se evaluó la necesidad de implementar obras complementarias para controlar los procesos erosivos asociados a las descargas de las ODT. A partir de la justificación presentada en el numeral 2.9, “Canales descargas ODT”, se emitió concepto favorable para la incorporación del ítem correspondiente al manto impermeabilizante, como medida de protección de las líneas de descarga.
Se concluye que el control de las descargas debe abordarse de manera integral, considerando la conducción del flujo, la protección del terreno receptor y la disipación de energía, especialmente en los sectores caracterizados por altas pendientes y suelos susceptibles a la erosión.

Finalmente, la Interventoría continuará con el seguimiento a los estudios pendientes y a la ejecución de las obras hidráulicas, verificando que las soluciones implementadas se encuentren debidamente sustentadas y respondan a las condiciones reales del corredor Berlín–Florencia.



Atentamente
Jorge Hernán Domínguez Castro
Magister en ingeniería civil en área de recursos Hidráulicos
Grupo Metro Colombia S.A.S.

Bogotá, Septiembre 30 de 2026

Señor:
GRUPO METRO COLOMBIA
Ing. Carlos Julián Hernández
Director de Interventoría

Asunto: Informe mensual actividades ejecutadas desde el componente Geotécnico y de Pavimentos de contrato de obra 13052026-1091. Mes de septiembre 2026

Durante el mes de septiembre de 2026, el componente de Geotecnia Vial y Pavimentos de la Interventoría continuó con las actividades de seguimiento, revisión y evaluación técnica de los estudios y diseños presentados por el Contratista de Obra, con especial énfasis en la actualización del estudio geotécnico y diseño de pavimentos, la verificación de los parámetros de tránsito adoptados y la definición de las estructuras de pavimento para los sectores objeto de intervención.
Como antecedente, durante los períodos anteriores se había identificado la necesidad de revisar y sustentar adecuadamente el tránsito de diseño utilizado por el Contratista, debido a su incidencia directa en el dimensionamiento de la estructura de pavimento. En consecuencia, la Interventoría reiteró la importancia de establecer un tránsito representativo de las condiciones reales del corredor, evitando adoptar valores que sobreestimaran o subestimaran las solicitaciones vehiculares previstas durante el período de diseño.
En atención a estas observaciones, durante septiembre se recibió una nueva versión del documento **Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos, Volumen VI, Revisión 3**, presentado por el Contratista de Obra. La documentación fue objeto de revisión por parte del componente de Geotecnia Vial y Pavimentos de la Interventoría, verificando los ajustes incorporados, particularmente los relacionados con el cálculo del tránsito de diseño y su incidencia en las alternativas estructurales propuestas.

Uno de los aspectos principales abordados durante el período correspondió a la revisión de los volúmenes de tránsito empleados para el dimensionamiento de las estructuras de pavimento. La Interventoría solicitó al Contratista ajustar y sustentar los parámetros adoptados, buscando que el diseño respondiera a las condiciones particulares de operación de la vía y a los volúmenes vehiculares efectivamente registrados en el corredor.
Para este propósito, se tomaron como insumo los aforos vehiculares realizados por el Contratista de Obra, correspondientes a conteos efectuados durante siete días, entre el 22 y el 28 de junio de 2026, en una franja horaria de 6:00 a. m. a 6:00 p. m. La información fue incorporada al análisis de tránsito presentado en la revisión del estudio, junto con los factores de extrapolación y proyección empleados para determinar el tránsito de diseño.
De acuerdo con la Revisión 3 del documento, el Contratista actualizó el cálculo de los ejes equivalentes considerando los aforos realizados, los parámetros de proyección del tránsito y los factores de diseño utilizados en el estudio. Como resultado, se obtuvo un tránsito acumulado de diseño de 187.435 ejes equivalentes de 8,2 toneladas, para un período de diseño de diez años y un nivel de confianza del 80 %.
La revisión de este componente tuvo como finalidad contar con una estimación técnicamente sustentada y coherente con las condiciones del corredor, de manera que el dimensionamiento de las estructuras de pavimento respondiera a las solicitaciones esperadas durante su vida de diseño. En este sentido, el análisis del tránsito constituyó un insumo fundamental para la evaluación de las alternativas estructurales y la posterior definición de las soluciones adoptadas para los sectores de intervención.

Una vez recibida la documentación actualizada, la Interventoría efectuó el seguimiento técnico a las modificaciones presentadas por el Contratista, teniendo en cuenta la relación entre el tránsito de diseño, las características geotécnicas del corredor, las propiedades de los materiales existentes y los espesores propuestos para las estructuras de pavimento.
El estudio presentado contempla el análisis de las condiciones de la vía existente y la evaluación de alternativas de intervención para los sectores que presentan base estabilizada con asfalto

natural tipo BEMAN y aquellos conformados por material granular. Para el desarrollo de los diseños, el documento incluye el análisis mediante la metodología AASHTO 1993 y la verificación de las estructuras propuestas mediante el análisis racional de esfuerzos y deformaciones.
En el proceso de revisión se consideró la necesidad de que las soluciones adoptadas mantuvieran correspondencia con las condiciones particulares de cada sector, teniendo en cuenta las diferencias entre la superficie existente, los materiales de soporte y las condiciones de tránsito proyectadas.
Como resultado del análisis técnico realizado por los especialistas de la Interventoría y el Contratista de Obra, durante el período se definieron las estructuras de pavimento que serán implementadas en los dos sectores priorizados para la ejecución de las obras, conforme se describe a continuación.

Sector comprendido desde el PR 73+980 hacia abscisas menores
Para este sector se definió una estructura de pavimento conformada por los siguientes elementos:

- **Base granular:** espesor de 30 cm.
- **Capa de rodadura:** mezcla densa en caliente MDC-19 tipo CAM 5, con un espesor de 8 cm.

La longitud definitiva de intervención deberá corresponder al alcance establecido para el sector y ser presentada por el Contratista de Obra, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la programación de las actividades.
La definición de esta estructura permite establecer los espesores de las capas que deberán ejecutarse en el tramo, constituyendo la referencia técnica para las actividades de preparación, conformación, control de calidad y posterior construcción de la capa de rodadura.

Sector correspondiente al tramo de la BEMAN
Para el tramo existente con base estabilizada tipo BEMAN, comprendido entre el PR 66+483 y el PR 68+357, se definió la construcción de una sobrecarpeta de mezcla densa en caliente MDC-19 tipo CAM 5, con espesores diferenciados de acuerdo con el sector de intervención.
La solución aprobada contempla:

- **Desde el PR 66+483 hasta aproximadamente el PR 67+000:** sobrecarpeta de mezcla asfáltica MDC-19 tipo CAM 5, con un espesor de 10 cm.
- **Desde aproximadamente el PR 67+000 hasta el PR 68+357:** sobrecarpeta de mezcla asfáltica MDC-19 tipo CAM 5, con un espesor de 8 cm.

La diferenciación de espesores responde a la solución definida para el tramo, permitiendo establecer las condiciones de intervención de la superficie existente y orientar la ejecución de las actividades de pavimentación. Para su construcción, deberá verificarse que la superficie de apoyo presente las condiciones requeridas y que los procedimientos constructivos y materiales empleados cumplan con las especificaciones técnicas aplicables.

Durante el período se mantuvo el seguimiento a la información geotécnica incorporada en el estudio presentado por el Contratista, teniendo en cuenta su relación con la definición de las estructuras de pavimento.
La evaluación de las características de los materiales existentes, la capacidad de soporte de la subrasante y los parámetros utilizados para el diseño constituye un aspecto fundamental para garantizar que las estructuras propuestas sean compatibles con las condiciones del corredor.
En consecuencia, la Interventoría considera necesario mantener la trazabilidad entre los resultados de la exploración geotécnica, los ensayos de campo y laboratorio, los parámetros adoptados y las estructuras definidas para cada sector. De igual manera, durante la ejecución de las obras deberá verificarse que las condiciones encontradas en campo correspondan a las consideradas en los diseños, informando oportunamente cualquier diferencia que pueda incidir en la solución estructural aprobada.

Desde el componente de Geotecnia Vial y Pavimentos, se considera fundamental que la ejecución de las estructuras definidas conserve correspondencia con los diseños y las condiciones técnicas establecidas, y que se mantenga el control sobre los materiales, los espesores construidos, la compactación de las capas granulares y las características de la mezcla asfáltica.
Así mismo, se deberá verificar que cualquier ajuste posterior a los diseños o a las condiciones de intervención cuente con la debida justificación técnica y documental, de manera que se garantice la

trazabilidad de las decisiones adoptadas durante el desarrollo del proyecto.

CONCLUSIONES

Durante septiembre de 2026, el componente de Geotecnia Vial y Pavimentos de la Interventoría concentró sus actividades en la revisión del estudio actualizado presentado por el Contratista de Obra, con énfasis en el ajuste del tránsito de diseño y la definición de las estructuras de pavimento correspondientes a los sectores priorizados.

La incorporación de los aforos vehiculares realizados por el Contratista permitió actualizar el análisis de tránsito y establecer, en la Revisión 3 del estudio, un valor de diseño de 187.435 ejes equivalentes de 8,2 toneladas para un período de diez años y un nivel de confianza del 80 %.

Así mismo, se definieron las estructuras de pavimento para los sectores objeto de intervención. Para el tramo comprendido desde el PR 73+980 hacia abscisas menores, se estableció una estructura conformada por 30 cm de base granular y 8 cm de mezcla asfáltica MDC-19 tipo CAM 5. Para el sector de la BEMAN, se definió una sobrecarpeta de 10 cm entre el PR 66+483 y aproximadamente el PR 67+000, y de 8 cm desde este último punto hasta el PR 68+357, empleando en ambos sectores mezcla asfáltica MDC-19 tipo CAM 5.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé Cordialmente,



JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Ing. Civil Esp. Geotecnia Vial y Pavimentos

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 04
COMPONENTE SOCIAL

GUIA DE MANEJO SOCIO-AMBIENTAL PAGA
PERIODO: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE

CONTRATO DE OBRA 13252026-1091

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, LOTE 2 BERLÍN – FLORENCIA”

GRUPO METRO COLOMBIA

30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 3
2.1 Objetivo general: 3
2.2 Objetivos específicos: 3
3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO 3
4. LOCALIZACIÓN 4
4.1 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto 6
5. ACTIVIDADES SOCIALES EJECUTADAS. 6
6. MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL 7
6.1 Objetivo 7
6.3 Capacitación e inducción 10
7. INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS 10
7.1 Objetivo 10
7.2 ACTAS DE VECINDAD 10
7.3 REGISTRO FOTROGRAFICO ACTUALIZACIÓN ACTAS DE VECINDAD 11
8. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 12
8.1 Objetivo. 12
8.2 Acciones realizadas 12
8.3 GESTIÓN DE PQRSF 13
1. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 15
1.1 Objetivo. 15
1.2 Acciones realizadas. 15
2. Cultura vial y participación comunitaria 16
2.1 Objetivo. 16
2.2 Acciones realizadas 16

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente informe mensual tiene como propósito presentar las actividades desarrolladas durante el mes de Septiembre de 2026 en el marco del componente social del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) correspondiente al proyecto de mejoramiento de la víal Berlín – Florencia, en el municipio de Samaná, Caldas, orientadas al seguimiento, acompañamiento y verificación de las acciones implementadas por el contratista en materia de gestión social, participación comunitaria, información y divulgación, atención a la comunidad y relacionamiento con los actores sociales del área de influencia del proyecto.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general:

Realizar el seguimiento, acompañamiento y verificación de las actividades desarrolladas por el contratista en el marco del componente social del proyecto Berlín – Florencia, con el propósito de verificar el cumplimiento de los compromisos y lineamientos establecidos para la gestión social.

2.2 Objetivos específicos:

- Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión social y en los lineamientos aplicables al proyecto, identificando avances, observaciones y aspectos que requieran seguimiento.

- Documentar las actividades, avances y resultados del componente social desarrollados durante el periodo, estableciendo las recomendaciones y acciones de seguimiento que correspondan.

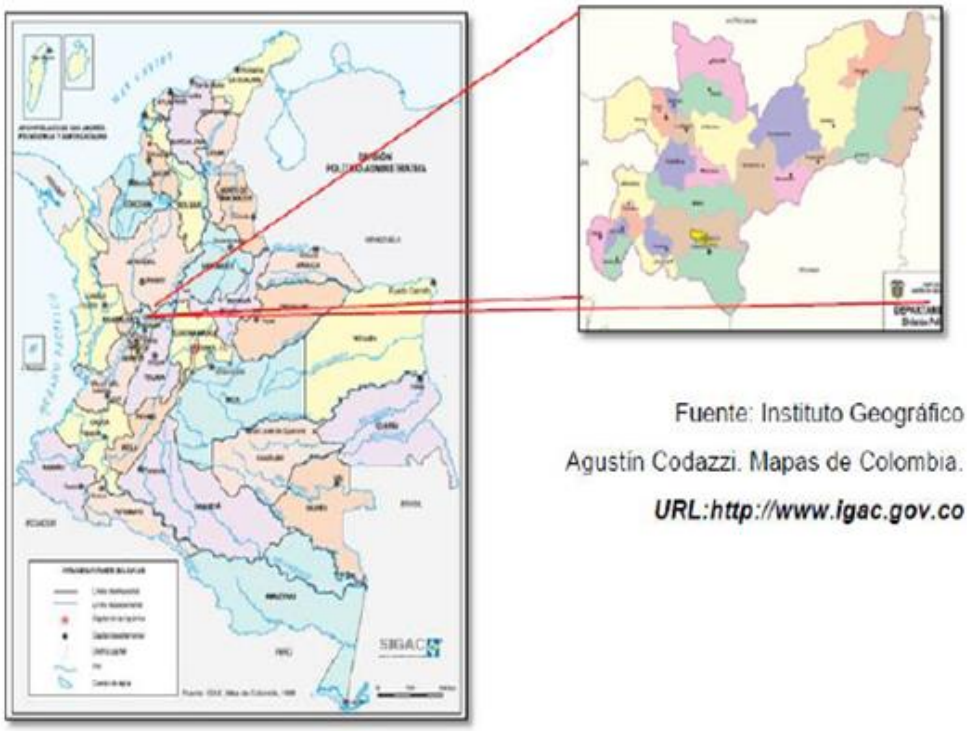
3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Datos Contratista	Datos Interventoría
Razón social: CONSOCIO SAN CARBEL **NIT: 902054098-5** **N.º Contrato: 13052026 - 1091** **Nombre representante legal: Carlos Karlo Cortez Madera.**	**Razón social: GRUPO METRO COLOMBIA** **NIT: 830010109-8** **N.º Contrato: 07052026-1084** **Nombre representante legal: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO.**

Dirección de la empresa: Carrera 55 # 100 – 51 oficina 1110 **Teléfono: 3233418230** **Correo electrónico: geschsas@gmail.com** **Valor contrato de obra: $7.452.316.230** **Plazo de ejecución: 7.5 meses** **Fecha inicio: 25 de mayo de 2026.** **Fecha terminación: 31 de diciembre del 2026**	**Dirección de la empresa: CARRERA 20 N° 39-69** **Teléfono: 2852111-318548743Correo electrónico: comercial@metrocolombia.com** **Valor contrato de obra: $923.720.760** **Plazo de ejecución: 7.5 meses** **Fecha inicio: 25 de mayo del 2026.** **Fecha terminación: 31 de diciembre del 2026**

4. LOCALIZACIÓN

El Departamento de Caldas está situado en el centro-occidente de la región Andina, localizado geográficamente entre los (05º46'51'' y 04º48'20'') latitud norte, (74º38'01'' y 75º55'45'') latitud oeste. Cuenta con una superficie de 7.956 Km^2. Limita por el Norte con el departamento de Antioquia, por el Este con el departamento de Cundinamarca, por el Sur con los departamentos de Tolima y Risaralda, por el Oeste con el departamento de Risaralda.



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Mapas de Colombia. *URL:http://www.igac.gov.co*

Imagen 1. Localización del Departamento de Caldas

El Corregimiento Berlín, está situado en el nororiente del territorio municipal a una altura de 890 metros sobre el nivel del mar a poca distancia de la Laguna y del Pico de San Diego y del embalse "Represa La Miel" y dista 8 kilómetros del municipio de Norcasia.

Florencia es el corregimiento más grande del territorio samaneño. Antes recibió el nombre de San Narciso y pertenecía a Sonsón; sólo en 1895 recibiría el nombre de Florencia en honor al sacerdote Florencio Sánchez que descubrió las minas de oro y los termales de la vereda Santa Marta. En 1990 se abrió la carretera que comunica a Florencia con Samaná. Allí se encuentra la reserva natural más grande del departamento de Caldas, con especies endémicas de gran majestuosidad. Hoy es reconocida como "Parque Nacional Natural Selva de Florencia".

La vía está ubicada en la zona Magdalena Caldense del departamento de Caldas, en terrenos que pertenecen al municipio de Samaná, es una vía de primer orden departamental identificada con el código 5602 y denominada Sonsón - Florencia (Sector: Puente Linda - Florencia) de conformidad con la Resolución 0005134 del 30 de noviembre de 2026 “Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Caldas”; se plantea la intervención a partir de la abscisa K 66+500.



Imagen 2. Localización de la vía Berlín – Florencia

4.1 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El proyecto se localiza en el Departamento de Caldas, en la subregión oriente del departamento, e interviene el corredor vial Berlín – Florencia en el municipio de Samaná. Este tramo vial, sobre la denominada Ruta del Renacimiento, transcurre por los municipios de Dorada, Norcasia, Nariño y Sonsón, constituyendo un corredor de importancia estratégica que comunica las cuencas del Río Cauca y el Río Magdalena.

Con la ejecución del proyecto se generarán beneficios para la población del área de influencia como:

- Mejoramiento de la movilidad y las condiciones de seguridad vial en el corredor Berlín – Florencia, reduciendo los tiempos de viaje y el riesgo de accidentalidad.
- Potenciación del sector agrícola, al contar con una vía en óptimas condiciones para el transporte de productos del campo hacia las ciudades.
- Fortalecimiento de la comunicación entre el Departamento de Caldas y el Departamento de Antioquia.
- Mejoramiento de las condiciones de acceso de la población rural del municipio de Samaná a los servicios básicos y a los mercados regionales.
- Contribución a la reactivación económica de la zona y a la reducción del Índice de Pobreza Multidimensional, que en la zona rural del Departamento de Caldas alcanza casi el 30%.
- Incremento del turismo en la subregión, dado el carácter estratégico del corredor como vía de comunicación interregional.

5. ACTIVIDADES SOCIALES EJECUTADAS.

Para el siguiente informe mensual comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2026, se ejecutaron diferentes actividades con la finalidad de dar cumplimiento a los indicadores propuestos, por lo tanto, a continuación, se informa el estado de cada uno de los proyectos según las actividades ejecutadas.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA
PDL - 6.1-21	Mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial
PGS - 8.1-27	Infraestructura de predios y servicios públicos
PPGI - 10.1 -32	Atención a la comunidad
PPGI - 10.2 - 33	Información y divulgación
PPGI - 10.3 - 34	Cultura vial y participación comunitaria

6. MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL

6.1 Objetivo

Garantizar la contratación equitativa, formal e incluyente de mano de obra, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el respeto estricto de los derechos laborales y la vinculación prioritaria de grupos de especial protección constitucional y poblaciones vulnerables del área de influencia.

6.2 Acciones realizadas

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, el contratista reportó, en el marco del proceso de vinculación de mano de obra para el proyecto, la contratación de cinco (5) personas, correspondientes a una (1) persona de Mano de Obra Calificada (MOC) del Área de Influencia del Proyecto (AIP) y cuatro (4) personas de MOC foránea.

De acuerdo con la información reportada por el contratista, a corte del mes de septiembre se registra un acumulado de veintinueve (29) personas vinculadas, distribuidas de la siguiente manera: nueve (9) personas de Mano de Obra No Calificada (MONC) del AIP, cinco (5) personas de MOC del AIP y quince (15) personas de MOC foránea, para un total de veintinueve (29) personas.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se reportó igualmente la vinculación de una (1) madre cabeza de hogar, para un acumulado de dos (2) madres cabeza de

familia vinculadas al proyecto dando cumplimiento de los criterios de inclusión y priorización de población establecidos para el proyecto.

Adicionalmente, el contratista reportó una vinculación total de cuarenta y ocho (48) personas, de las cuales treinta y ocho (38) corresponden a mano de obra directa y diez (10) a mano de obra indirecta.

Finalmente, durante el periodo se reportó el retiro de cuatro (4) personas, información que fue registrada dentro del seguimiento realizado al comportamiento de la vinculación laboral del proyecto.

BASE DE DATOS PERSONAL
CONSORCIO SAN CHARBEL

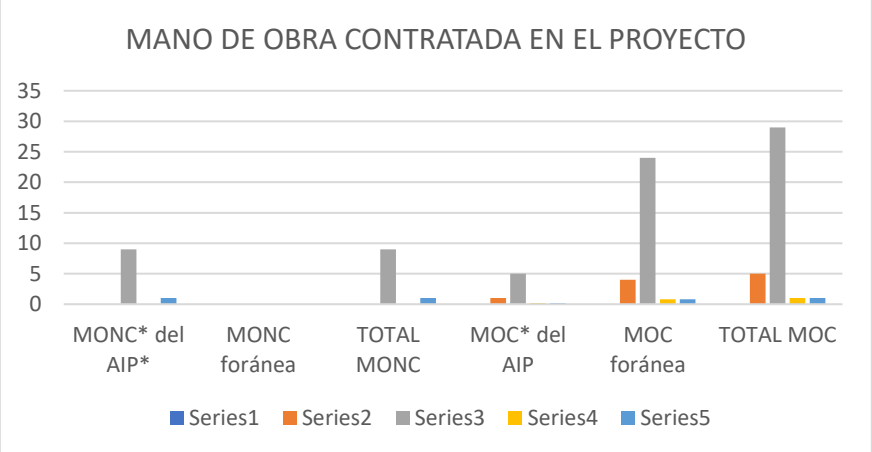
No	NOMBRE	Nº CEDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO	TRAMO	CIUDAD
1	Rafael Baquero Ballena	1003202761	Cadenero 1	16/06/2026	Berlin-Florencia	Valledupar-Cesar
2	Juan Carlos Zapata Sossa	98578430	Encargado de obra	16/06/2026	Berlin-Florencia	Medellin
3	Rodrigo Andrés Rivera Bernal	71750548	Residente Social-Siso	16/06/2026	Berlin-Florencia	Medellin
4	Juan Felipe Salazar Betancur	1001440519	Ayudante	1/07/2026	Berlin-Florencia	Florencia-Caldas
5	Cristian Daniel Arango Loaiza	1109294297	Ayudante	1/07/2026	Berlin-Florencia	Florencia-Caldas
6	Wilfranck Londoño López	1193555035	Ayudante	17/07/2026	Berlin-Florencia	Florencia-Caldas
7	Fernando Marín Calle	1031163689	Ayudante	18/07/2026	Berlin-Florencia	Florencia-Caldas
8	Yulieth Pulgarín Vera	68303452	Auxiliar de servicios generales	28/07/2026	Berlin-Florencia	Florencia-Caldas
9	Alejandro Bedoya Ortiz	1002865656	Operador	1/08/2026	Berlin-Florencia	Samaná
10	Luis David Cortes Orozco	1128627360	Ayudante	1/08/2026	Berlin-Florencia	Florencia
11	Juan Camilo Narváez	1061338504	Controlador vial	1/08/2026	Berlin-Florencia	Santa Barbara
12	Jhon Jairo Hernández González	1128624071	Cadenero 1	13/08/2026	Berlin-Florencia	Norcasia
13	Fredy Hernández Pinzón	1115721017	Ayudante	14/08/2026	Berlin-Florencia	La Tulia
14	Norbey García Buitrago	1128627013	Oficial	14/08/2026	Berlin-Florencia	Florencia
15	Julián Andrés Aristizabal	1054569528	Conductor de Volqueta	18/08/2026	Berlin-Florencia	Florencia
16	Juan Carlos Jaramillo	1061046897	Conductor de Volqueta	18/08/2026	Berlin-Florencia	Victoria
17	Ileana María Rondón Valencia	24652338	Controlador vial	21/08/2026	Berlin-Florencia	Florencia
18	Carlos Andrés Meneses Caicedo	98146805	Auxiliar de Ingeniería Civil	2/09/2026	Berlin-Florencia	Cali
19	Carlos Alberto Páez	10180609	Conductor de Volqueta	3/09/2026	Berlin-Florencia	Medellin
20	Marcos David Villada Hernandez	1061338385	Conductor vehiculo liviano	25/09/2026	Berlin-Florencia	Florencia
21	Juan Alberto Castro Escobar	1055917523	Operador Multiple	26/09/2026	Berlin-Florencia	Marquetalia
22	Ivan Dario Florido Moya	1013325835	Conductor de Volqueta	28/09/2026	Berlin-Florencia	Cundinamarca
23	Eulises Calvo	108191860	Conductor de Volqueta	30/09/2026	Berlin-Florencia	Puerto Salgar

BASE DE DATOS PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

No	NOMBRE	Nº CEDULA	CARGO	EMPRESA	FECHA DE INGRESO	TRAMO	CIUDAD
1	Edward Andrés Sánchez Macias	1018466678	Residente de Obra	INTRAMAQ	16/06/2026	Florencia-Berlín	Florencia-Caqueta
2	Sandra Milena Colonia Ruiz	438866036	Residente Ambiental	INTRAMAQ	16/06/2026	Florencia-Berlín	Medellín
3	Francisco Javier Arbelaez	75091133	Director	INTRAMAQ	16/06/20296	Florencia-Berlín	Manizales
4	Jeferson Alexis Villada Salazar	10182786	Conductor	Jeferson Alexis Villada Salazar	6/07/2026	Florencia-Berlín	Florencia
5	León Adrián Castro	98587872	Topógrafo	INTRAMAQ	1/08/2026	Florencia-Berlín	Medellín
6	Jair Borrero Quintero	1079509336	Cadenero	INTRAMAQ	1/08/2026	Florencia-Berlín	Paicol-Huila
7	Sandra Milena García Rojas	25235410	Residente Social	INTRAMAQ	4/08/2026	Florencia-Berlín	Manizales
8	Juan David Caquimbo Aricapa	1137624186	Conductor	CONSTRUCCIONES LECAR	26/08/2026	Florencia-Berlín	Caqueta
9	Miguel Polo Rios	17650302	Oficial	CONSTRUCCIONES LECAR	26/08/2026	Florencia-Berlín	Caqueta
10	Wilber Stiven Ordoñez Parra	1117263074	Oficial	CONSTRUCCIONES LECAR	26/08/2026	Florencia-Berlín	Caqueta
11	Alex Farid Ordoñez Parra	1006488142	Oficial	CONSTRUCCIONES LECAR	26/08/2026	Florencia-Berlín	Caqueta
12	Carlos Javier Rivas Polo	1117506703	Auxilar	CONSTRUCCIONES LECAR	26/08/2026	Florencia-Berlín	Caqueta
13	Leandro Caquimbo Ramirez	16186561	Representante Legal	CONSTRUCCIONES LECAR	26/08/2026	Florencia-Berlín	Caqueta
14	Osnan Bolivar Guevara	96350334	Auxilar	CONSTRUCCIONES LECAR	26/08/2026	Florencia-Berlín	Caqueta
15	Yimer Perez Restrepo	1117488603	Auxilar	CONSTRUCCIONES LECAR	18/09/2026	Florencia-Berlín	Caqueta

BASE DE DATOS PERSONAL RETIRADO CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

No	NOMBRE	Nº CEDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CIUDAD
1	Carlos Amaury Erazo Barrios	1050973451	Oficial	6/08/2026	12/09/2026	Barbosa-Antioquia
2	Jaiver Olbrayan Mosquera	1075289381	Residente Ambiental	27/07/2026	15/09/2026	Huila
3	German Santiago Londoño	1061338526	Controlador vial	2/09/2026	24/09/2026	Florencia
4	Santiago Cárdenas Narváez	1061338046	Ayudante	24/08/2026	25/09/2026	Florencia



6.3 Capacitación e inducción

De igual manera, durante el periodo se realizó seguimiento a las actividades de inducción y capacitación dirigidas al personal vinculado al proyecto, registrándose un total de dos (2) talleres realizados. Estos espacios estuvieron orientados a brindar al personal información relacionada con los aspectos sociales, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de recursos humanos, contribuyendo al conocimiento de las obligaciones, lineamientos y medidas establecidas para el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto.

7. INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

7.1 Objetivo

Asegurar la identificación, protección y continuidad operativa de la infraestructura predial y de servicios públicos en el área de influencia del proyecto, garantizando la atención oportuna de posibles afectaciones y la aplicación de medidas de compensación, restitución o reposición integral.

7.2 ACTAS DE VECINDAD

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, el contratista reportó la elaboración de una (1) nueva acta de vecindad, correspondiente al predio ubicado en el PR 72+990, como parte de las actividades de identificación y seguimiento a las condiciones de los predios localizados en el área de influencia del proyecto.

De igual manera, se realizó seguimiento y actualización de las actas de vecindad levantadas con anterioridad al evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, con el propósito de verificar las condiciones actuales de los predios y dejar registro de las posibles novedades identificadas posteriormente al evento. Como resultado de esta actividad, durante el periodo se reportó la actualización de seis (6) actas de vecindad.

Estas actividades hacen parte del seguimiento realizado por el componente social a las condiciones de los predios del área de influencia, contribuyendo a mantener actualizada la información y a fortalecer el proceso de atención y seguimiento a las situaciones que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto.

	CONTROL DE ACTAS DE VECINDAD				VERSIÓN	1
					PÁGINA	1
FECHA DE LEVANTAMIENTO	ACTA No	NOMBRE	DIRECCIÓN	PR	TELEFONO	TRAMO
5/08/2026	6	Sorany Arias	Vereda Santa Marta	72+550 MD	3137286926	Lote 2
5/08/2026	8	Mario García	Finca La Aguaita	72+880 MD	3105876047	Lote 2
26/09/2026	9	Kelly Johanna Correa	Vereda Santa Marta	72+990 MD	3133812408	Lote 2
23/07/2026	10	Sorangela Jaramillo	Escuela Sinaí	72+940 MD	3209970631	Lote 2
23/04/2026	11	Doralba Carvajal	Finca Sinaí	72+960 MD	3104783157	Lote 2
23/07/2026	12	Isnel García	Vereda Santa Marta	73+040 MD	3225848473	Lote 2
22/07/2026	13	Carola Galviz	Vereda La Aguaita	73+800 MD	3202723370	Lote 2
5/08/2026	14	Deifer Serna	Vereda Santa Marta	73+150 MD	3147171761	Lote 2
25/08/2026	15	Duberney Giraldo	Vereda Santa Marta	73+240 MD	3138639693	Lote 2
22/07/2026	16	Norbey García	Vereda Santa Marta	73+320 MD	3127920130	Lote 2
22/07/2026	17	José Andan Vera	Vereda Santa Marta	73+415 MD	3224120269	Lote 2
22/07/2026	18	Carola Galviz	Vereda La Aguaita	73+600 MI	3202723370	Lote 2
5/08/2026	19	Isleyda García	Vereda Santa Marta	73+240 MI	3222923503	Lote 2

7.3 REGISTRO FOTROGRAFICO ACTUALIZACIÓN ACTAS DE VECINDAD





8. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

8.1 Objetivo.

Garantizar un canal de diálogo transparente, continuo y accesible entre el proyecto y la comunidad, promoviendo la información oportuna, el fortalecimiento de la confianza y la atención efectiva a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la población del área de influencia

8.2 Acciones realizadas

Como parte de las estrategias de atención y relacionamiento con la comunidad, se encuentra habilitada la Oficina de Atención al Usuario (SAU), ubicada en la calle 3 No. 4–5, sector Los Faroles, corregimiento de Florencia, municipio de Samaná (Caldas). Este espacio dispone de atención presencial a cargo de la profesional social Sandra Milena García, los días jueves en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., además también cuenta con la línea de atención 321 762 1824 y correo electrónico atencionalusuariosancharbel@gmail.com, como canales oficiales para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias e inquietudes de la comunidad, garantizando la comunicación permanente con los habitantes del área de influencia y al acceso oportuno a la información durante la ejecución del proyecto.

Durante el periodo objeto de seguimiento se recibieron dos (2) Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) por parte de la comunidad, relacionadas con las actividades y recursos asociados al proyecto.

- Solicitud (PQR_003), en el presente periodo, se recibió derecho de petición presentado por el señor Duberney Giraldo García, residente de la vereda Santa Marta Alta, corregimiento de Florencia, municipio de Samaná, relacionado con una presunta situación de riesgo y afectación de su vivienda y núcleo familiar, asociada, según lo manifestado por el peticionario, a las actividades de intervención del talud ejecutadas en el marco del proyecto.

  En la petición, el usuario solicita la realización de una inspección técnica de las condiciones del talud, la evaluación de las condiciones de riesgo, la implementación de las medidas de estabilización que correspondan, la adopción de medidas preventivas, así como la entrega del acta de vecindad. Adicionalmente, plantea que, en caso de determinarse la existencia de un riesgo alto o no mitigable, se evalúen las medidas relacionadas con el reconocimiento de mejoras y eventual reubicación de su núcleo familiar.

- Solicitud (PQR_004) Durante el periodo se recibió solicitud por parte de una peticionaria, mediante la cual solicita la donación de varilla retirada de la vía Berlín–Florencia, con el propósito de destinar este material al mejoramiento y adecuación de espacios comunitarios en los sectores de Dulce Nombre y Santa Marta Baja, así como al apoyo en la recuperación y mejoramiento de viviendas afectadas por el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026.

Las solicitudes fueron recibidas y registradas para su respectivo trámite y seguimiento, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la atención de las inquietudes y requerimientos de la comunidad.

La interventoría realizó el seguimiento correspondiente a las solicitudes recibidas, verificando que su atención se enmarque en las obligaciones contractuales del proyecto y en los mecanismos establecidos para garantizar una adecuada comunicación y atención a la comunidad.

N°	Fecha PQRS	Fecha Recibido	Quien solicita	Número de Contacto.	PQRSF	Asunto	Estado de tramite	Fecha de respuesta	Mecanismo de Recepción.
003	**08/09/2026**	**08/09/2026**	Duverney Giraldo García	3138639693	Derecho de petición	Identificación y declaración de voluntad y vulnerabilidad	Cerrado	24/09/2026	Físico
004	**14/09/2026**	**14/09/2026**	Claudia Cristian Atehortúa	3206073891	Solicitud	Donación de varilla retirada de la vía	Cerrado	16/09/2026	Físico

8.3 GESTIÓN DE PQRSF

Durante este periodo, se realizó la instalación de los buzones destinados a la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), de acuerdo con lo proyectado como mecanismo complementario para fortalecer los canales de comunicación y atención a la comunidad del área de influencia del proyecto.

Los buzones fueron ubicados en puntos de fácil acceso para la comunidad, así:

- Vereda Santa Bárbara: Tienda El Cruce.
- Vereda Dulce Nombre: Tienda Sagrado Corazón de Jesús.

La implementación de estos mecanismos busca facilitar la presentación de inquietudes, solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias por parte de la comunidad, especialmente de aquellas personas que presentan dificultades para acceder a los canales de atención dispuestos por el contratista.

La instalación de los buzones complementa los mecanismos existentes de atención a la comunidad y permitirá fortalecer el registro, seguimiento y trámite oportuno de las manifestaciones recibidas en el marco de la ejecución del proyecto.

REGISTRO FOTROGRAFICO INSTALACION DE BUZONES PQRS





Instalación de buzón de sugerencias tienda el cruce vereda Santa Bárbara





Instalación de buzón de sugerencias tienda Sagrado Corazón de Jesús vereda Dulce Nombre

1. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

1.1 Objetivo.

Garantizar la difusión oportuna, clara, transparente y accesible de la información relacionada con la ejecución del proyecto, promoviendo el conocimiento pleno de sus actividades, impactos y medidas de manejo por parte de las autoridades, comunidades locales y actores clave del área de influencia.

1.2 Acciones realizadas.

Durante el mes de septiembre, como parte de las actividades del componente social, se desarrollaron acciones de información, divulgación y acercamiento con propietarios de predios e instituciones ubicadas en el área de intervención, con el propósito de gestionar las autorizaciones requeridas para el desarrollo de las actividades constructivas y mantener una comunicación oportuna con los actores sociales involucrados.

- El 27 de septiembre del 2026 se llevó a cabo reunión con la propietaria del predio denominado Tienda El Cruce ubicada en la vereda Santa Barbara, señora Francy Bejarano, con el propósito de socializar las actividades previstas dentro del desarrollo del proyecto y solicitar la autorización para la instalación de un buzón el cual tiene como finalidad facilitar el acceso de la comunidad a los canales de comunicación, permitiendo que las personas interesadas puedan presentar sus PQRS de manera directa y por escrito.

- El 27 de septiembre del 2026 se llevó a cabo reunión con el señor Isaías Valencia, propietario del predio denominado Tienda El Sagrado Corazón de Jesús ubicado en la vereda Dulce nombre con el propósito de socializar las actividades previstas dentro del desarrollo del proyecto y solicitar la autorización para la instalación de un buzón el cual tiene como finalidad facilitar el acceso de la comunidad a los canales de comunicación, permitiendo que las personas interesadas puedan presentar sus PQRS de manera directa y por escrito.

- El 14 de septiembre se realizó acercamiento con el propietario del predio ubicado en el K73+160, señor Albeiro Pulgarín, con el propósito de solicitar la autorización para ejecutar las obras correspondientes al descole de la alcantarilla existente en este punto, actividad requerida para garantizar el adecuado funcionamiento y manejo de las aguas de escorrentía provenientes de la vía.

- Durante los días 21, 23, 25 y 28 de septiembre, se informó al señor Carlos Augusto Tangarife, secretario de la veeduría, sobre los derrumbes ocasionados por las

lluvias en diferentes sectores del proyecto, con el fin de comunicar oportunamente los puntos afectados y dejar constancia de las actividades de remoción y retiro de material realizadas en los sitios objeto de seguimiento.

- El 26 de septiembre se realizó un acercamiento con el señor Duberney Giraldo García, residente del sector, quien informó a la Interventoría sobre un desprendimiento de material en el talud ubicado frente a su vivienda y manifestó su preocupación por las condiciones de estabilidad del terreno. Durante el espacio se brindó orientación al ciudadano y se informó sobre el seguimiento de la situación por parte de la Interventoría, dentro del ámbito de sus competencias, y su correspondiente canalización ante las instancias técnicas competentes.

Estas acciones permitieron fortalecer los procesos de comunicación y relacionamiento con propietarios, instituciones educativas y comunidad del área de influencia, así como gestionar oportunamente los permisos y autorizaciones necesarios para el desarrollo de las actividades constructivas, contribuyendo a la prevención de posibles conflictos y al adecuado manejo de las relaciones con los actores sociales del proyecto.

2. Cultura vial y participación comunitaria

2.1 Objetivo.

Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria y control social en el área de influencia directa del proyecto, promoviendo la vinculación activa de los líderes locales y la articulación continua entre la comunidad, el contratista y la interventoría para el seguimiento, prevención de riesgos e implementación de buenas prácticas de cultura vial.

2.2 Acciones realizadas

Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrollaron actividades correspondientes a este componente. No obstante, se tiene prevista para el mes de octubre de 2026 la realización de la primera reunión de acercamiento y articulación con la veeduría ciudadana del proyecto, con el propósito de fortalecer los espacios de participación, información y control social.

ANEXO 12

MAQUINARIA Y EQUIPO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/9/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: .....

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, LOTE 2 Berlin-Florencia.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 07052026-1084

INTERVENTORÍA: GRUPO METRO COLOMBIA

CONTRATO DE OBRA No. 13052026-1091

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA PLACA GPW854	CAMIONETA DOBLE CABINA DE PLATON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: SE renueva poliza de soat a la camioneta el cual queda con fecha de vencimiento hasta el 15/07/2027.

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2502-178920 CND

Firma
Nombre: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 17202-130137 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 13

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	30/09/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: _____ **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 07052026-1084
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE
CONTRATO DE OBRA No.: 13052026-1091
NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA
PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, LOTE 2 Berlín-Florencia.
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ
NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACALDAS-COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 … 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	HERNANDEZ BENITEZ CARLOS JULIAN	80856828	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 7.791.138	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	50%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 8.000.000	$ 556.800	V	SANITAS EPS	95538526	$ 320.000	COLPENSIONES	95538526	$ 1.280.000	$ 320.000			
2	GRANADOS FUENTES ANDRES FELIPE	1070619046	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 5.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 5.800.000	$ 403.700	V	SANITAS EPS	95500204	$ 232.000	PORVENIR	95500204	$ 928.000	$ 232.000			
3	ORTIZ JAIRO GEOVENI	79719870	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	$ 6.371.021	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	60%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 9.600.000	$ 668.200	V	COMPENSAR EPS	95538526	$ 384.000	COLPENSIONES	95538526	$ 1.536.000	$ 384.000			
4	BACCA GUTIERREZ WILMER EDUARDO	19604322	PROFESIONAL SST	$ 3.712.853	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 5.000.000	$ 348.000	V	SALUD TOTAL EPS	95538526	$ 200.000	COLPENSIONES	95538526	$ 800.000	$ 200.000			
5	HERNANDEZ BENITEZ GUILLERMO	79895642	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 1.856.426	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	50%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 1.856.426	$ 129.300	V	SANITAS EPS	95500204	$ 74.300	COLFONDOS	95500204	$ 297.100	$ 74.300			
6	RESTREPO PRETEL GLORIA PATRICIA	24715598	PROFESIONAL SOCIAL	$ 1.856.426	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	50%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 1.856.426	$ 129.300	V	NUEVA EPS	95500204	$ 74.300	COLPENSIONES	95500204	$ 297.100	$ 74.300			
7	DUQUE GAVIRIA OLMEDO	10180329	TOPOGRAFO	$ 3.712.853	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 3.712.853	$ 258.500	V	NUEVA EPS	95500204	$ 148.600	PORVENIR	95500204	$ 594.100	$ 148.600			
8	PALACIO VILLADA DIEGO FERNANDO	1128625345	CADENERO	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 1.750.905	$ 121.900	V	NUEVA EPS	95500204	$ 70.100	PORVENIR	95500204	$ 280.200	$ 70.100			
9	RAMIREZ CASTAÑO MARIO ALBERTO	1058817020	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	$ 1.911.306	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	30%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 1.911.306	$ 133.100	V	SURA EPS			COLPENSIONES						
10	PEÑA RINCON ADRIANA MARIA	52883387	SECRETARIA	$ 2.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 3.000.000	$ 208.800	V	SALUD TOTAL EPS	95538526	$ 120.000	PORVENIR	95538526	$ 480.000	$ 120.000			
11	PORRAS PIRAZAN CRISTIAN STEVEN	1033747630	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.712.853	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 4.300.000	$ 299.300	V	CAPITAL SALUD EPS	95538526	$ 172.000	COLPENSIONES	95538526	$ 688.000	$ 172.000			
12	CARLOS CASTRO	19454259	CADENERO 2	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 1.750.905	$ 121.900	V	FAMISANAR EPS	95538526	$ 70.100	COLPENSIONES	95538526	$ 280.200	$ 70.100			
13	JORGE HERNAN DOMINGUEZ	79156755	ESPECIALISTA HIDRAULICO	$ 2.364.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 2.364.000	$ 164.600	V	SANITAS EPS	95538526	$ 94.600	N/A	N/A	N/A	$ 94.600			
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 44.790.686																

El Interventor adjunta la certificación de fecha 1/10/2026 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoria diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de sus contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202178920 CND

Firma
Nombre: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:17202-130137 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **WILMER EDUARDO BACCA GUTIERREZ**, identificado(a) con **CC** número **19604322** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **95538526** para el periodo de salud **2026-10** y pensiones **2026-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$5.000.000	$800.000	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$5.000.000	$200.000	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S
EPS002	Salud Total EPS	1	0															0		30	$5.000.000	$200.000	Octubre - 2026	95538526	01/10/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$5.000.000	$348.000	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Octubre de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **CARLOS ALFONSO CASTRO** , identificado(a) con **CC** número **19454259** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **95538526** para el periodo de salud **2026-10** y pensiones **2026-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$1.750.905	$280.200	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$1.750.905	$70.100	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1	0															0		30	$1.750.905	$70.100	Octubre - 2026	95538526	01/10/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$1.750.905	$121.900	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Octubre de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **JORGE HERNAN DOMINGUEZ CASTRO**, identificado(a) con **CC** número **79156755** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **95538526** para el periodo de salud **2026-10** y pensiones **2026-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	1															0		30	$2.364.000	$94.600	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S
EPS005	Sanitas EPS	1	1															0		30	$2.364.000	$94.600	Octubre - 2026	95538526	01/10/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	1															0		30	$2.364.000	$164.600	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Octubre de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **OLMEDO DUQUE GAVIRIA**, identificado(a) con **CC** número **10180329** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **95500204** para el periodo de salud **2026-10** y pensiones **2026-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1	0															0		30	$3.712.853	$148.600	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0		30	$3.712.853	$148.600	Octubre - 2026	95500204	01/10/2026	S
230301	Porvenir	1	0															0		30	$3.712.853	$594.100	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$3.712.853	$258.500	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Octubre de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **ANDRES FELIPE GRANADOS FUENTES**, identificado(a) con **CC** número **1070619046** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **95500204** para el periodo de salud **2026-10** y pensiones **2026-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1	0															0		30	$5.800.000	$232.000	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S
230301	Porvenir	1	0															0		30	$5.800.000	$928.000	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		30	$5.800.000	$232.000	Octubre - 2026	95500204	01/10/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$5.800.000	$403.700	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Octubre de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ**, identificado(a) con **CC** número **80856828** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **95538526** para el periodo de salud **2026-10** y pensiones **2026-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$8.000.000	$1.280.000	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$8.000.000	$320.000	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		30	$8.000.000	$320.000	Octubre - 2026	95538526	01/10/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$8.000.000	$556.800	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Octubre de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **GUILLERMO HERNANDEZ BENITEZ**, identificado(a) con **CC** número **79895642** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **95500204** para el periodo de salud **2026-10** y pensiones **2026-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
231001	Colfondos	1	0															0		30	$1.856.426	$297.100	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$1.856.426	$74.300	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		30	$1.856.426	$74.300	Octubre - 2026	95500204	01/10/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$1.856.426	$129.300	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Octubre de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **JAIRO GEOVENNI ORTIZ ,** identificado(a) con **CC** número **79719870** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **95538526** para el periodo de salud **2026-10** y pensiones **2026-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$9.600.000	$1.536.000	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$9.600.000	$384.000	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S
EPS008	Compensar EPS	1	0															0		30	$9.600.000	$384.000	Octubre - 2026	95538526	01/10/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$9.600.000	$668.200	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Octubre de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **DIEGO FERNANDO PALACIO VILLADA**, identificado(a) con **CC** número **1128625345** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **95500204** para el periodo de salud **2026-10** y pensiones **2026-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1	0															0		30	$1.750.905	$70.100	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0		30	$1.750.905	$70.100	Octubre - 2026	95500204	01/10/2026	S
230301	Porvenir	1	0															0		30	$1.750.905	$280.200	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$1.750.905	$121.900	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Octubre de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **ADRIANA MARIA PEÑA RINCON**, identificado(a) con **CC** número **52883387** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **95538526** para el periodo de salud **2026-10** y pensiones **2026-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$3.000.000	$120.000	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S
230301	Porvenir	1	0															0		30	$3.000.000	$480.000	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S
EPS002	Salud Total EPS	1	0															0		30	$3.000.000	$120.000	Octubre - 2026	95538526	01/10/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$3.000.000	$208.800	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Octubre de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **CRISTIAN STEVEN PORRAS PIRAZAN**, identificado(a) con **CC** número **1033747630** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **95538526** para el periodo de salud **2026-10** y pensiones **2026-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$4.300.000	$688.000	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$4.300.000	$172.000	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	1	0															0		30	$4.300.000	$172.000	Octubre - 2026	95538526	01/10/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$4.300.000	$299.300	Septiembre - 2026	95538526	01/10/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Octubre de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **GLORIA PATRICIA RESTREPO PRETEL**, identificado(a) con **CC** número **24715598** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **95500204** para el periodo de salud **2026-10** y pensiones **2026-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$1.856.426	$297.100	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1	0															0		30	$1.856.426	$74.300	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0		30	$1.856.426	$74.300	Octubre - 2026	95500204	01/10/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$1.856.426	$129.300	Septiembre - 2026	95500204	01/10/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Octubre de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1058817020	MARIO ALBERTO RAMIREZ CASTAÑO	calle 7 numero 625	8588098	maramirezcas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CALDAS	NEIRA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95361242	20/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$0	$1.156.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	462.500	0		0		0	14	4.800	0	467.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	592.000	0	0	0	0	14	6.100	0	598.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	90.200				90.200	14	1.000	91.200			902	91.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	14	0	0	0
ICBF				
0	14	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	462.500	467.300
Pensión	1	592.000	598.100
Riesgos Laborales	1	90.200	91.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.144.700	1.156.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1058817020	MARIO ALBERTO RAMIREZ CASTAÑO	calle 7 numero 625	8588098	maramirezcas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CALDAS	NEIRA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95361242	20/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$0	$1.156.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1058817020	RAMIREZ CASTAÑO MARIO ALBERTO	59	0			N																	25-14	3.700.000	30	592.000	0	0	0	0	EPS010	3.700.000	30	462.500	14-23	3.700.000	30	3	90.200		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO 14

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2026 (Día / Mes / Año)

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS **SECRETARÍA:** INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

MES INFORME MENSUAL: sep-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN - FLORENCIA

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2026	4500030586	PROGRAMA: Plan Vial Fase III-Infraestructura para la transitabilidad sostenible SUBPROGRAMA: Plan Vial Fase III-Infraestructura para la transitabilidad sostenible	2-FKC0500	Crédito	Principal	$ 923.720.760	$ 863.497.337
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 923.720.760**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								4500030586 29/04/2026	$ 923.720.760	$ 923.720.760	N/A	
1	JUNIO - 2026	$ 26.258.045	$ 4.476.029	$ 30.734.074	NA	$ 30.734.074	NA	4500030586 29/04/2026	$ 892.986.686	$ 892.986.686	N/A	PAGADA
2	JULIO-2026	$ 25.140.209	$ 4.349.140	$ 29.489.349	NA	$ 29.489.349	NA	4500030586 29/04/2026	$ 863.497.337	$ 863.497.337	N/A	PAGADA
3	AGOSTO-2026	$ 25.342.798	$ 4.349.140	$ 29.691.938	NA	$ 29.691.938	NA	4500030586 29/04/2026	$ 833.805.399	$ 833.805.399	N/A	PAGADA
4	SEPTIEMBRE										N/A	EN TRAMITE
TOTALES		$ 76.741.052	$ 13.174.309	$ 89.915.361								

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
Provisión costos de personal	$ 66.784.863	$ 12.689.124	$ 79.473.987
Provisión otros costos directos fijos	$ 2.553.600	$ 485.184	$ 3.038.784
Provisión otros gastos reembolsables	$ 7.402.589		$ 7.402.589
VALOR TOTAL	**$ 76.741.052**	**$ 13.174.308**	**$ 89.915.360**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre:CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENITEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202-178920CND

Firma
Nombre:JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:17202-130137 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Interventor

ANEXO 15

SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Gobierno de CALDAS	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/09/2026 (Día / Mes / Año)

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS **SECRETARÍA:** INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, LOTE 2 BERLÍN - FLORENCIA

FECHA DE INICIO: 25/05/2026

PLAZO INICIAL: 7.20 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 923.720.760

VALOR ACUMULADO: $ 923.720.760 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL - INICIAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	$ 184.744.152	20	4	2026	30	6	2027
Pago de Salarios y prestaciones sociales	20	$ 184.744.152	20	4	2026	31	12	2029
Calidad del servicio	30	$ 277.116.228	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 2085682

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 20/05/2026

Gobierno de CALDAS	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/07/2026 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL - ACTA DE INICIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	$ 184.744.152	25	5	2026	4	8	2027
Pago de Salarios y prestaciones sociales	20	$ 184.744.152	25	5	2026	4	2	2030
Calidad del servicio	30	$ 277.116.228	4	2	2027	4	2	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 2085682

Certificado de modificación o anexo No.: 1

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 9/07/2026

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por la Entidad.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por la Entidad (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre:
Director de Interventoría CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENITEZ
Matrícula Profesional No.: 25202-178920CND

Firma

Nombre:JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Supervisor Contrato de Interventoría:
Matrícula Profesional No.:17202-130137

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Interventor

ANEXO 16
CORRESPONDENCIA



CONTROL INTERNO DE CORRESPONDENCIA DEL PROYECTO

INFORMACIÓN DOCUMENTAL				
TIPO DE CORRESPONDENCIA	**NÚMERO DEL CONTRATO**		**AÑO**	**PÁGINA**
	INTERNO	**EXTERNO**		
RECIBIDA ☐ **ENVIADA** ■	145	**07052026-1084 SAMANÁ (CALDAS)**	2026	___ DE ___

RELACIÓN DOCUMENTOS

consec/radicado INTERNO	consecutivo/radicado EXTERNO	FECHA	EMPRESA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TRÁMITE		
						I	R	C
145-086		7-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Aprobación ingreso de personal a obra.			
145-087		7-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Aprobación ingreso de Personal y Vehículos a obra			
145-088		7-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Aprobación ingreso de Personal a obra			
145-089		8-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Aprobación de ingreso del personal a obra			
145-090		8-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Su Comunicado con Rad. Caldas-CSCHS-083 Entrega Vol VI. Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación V-0.			
145-091		9-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Respuesta a Solicitud de Modificación, Ajuste y Reorganización del Presupuesto Para la Etapa de Estudios y Diseños.			
145-092		9-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Aprobación de APU´s NP No. 3, 4 y 5.			
145-093		10-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Su Comunicado Rad. CALDAS-CSCHS-097 – con Asunto “Solicitud aprobación de informes mensuales”			
145-094		10-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Su Comunicado Rad. CALDAS-CSCHS-074 – Estudios y Diseños – Componente Diseño Geométrico V.1.0			
145-095		14-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Su Comunicado Rad. CALDAS-CSCHS-094 del 08 de sep. de 2026 – Estudios y Diseños – Componente Estructural V0.			
145-096		15-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Visita Realizada por Corpocaldas a los sitios escogidos como Zodme´s. – Componente Ambiental.			
145-097	2026-8483	15-sep-26	GOBERNACION	JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA	Traslado Y Concepto Favorable De La Interventoría a La Solicitud De Reorganización Del Rubro De Revisión, Ajuste, Actualización Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Fase 3.			
145-098		15-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-100 de fecha 10 de septiembre de 2026 - Atención de Observaciones del Componente Ambiental.			
145-099		16-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-091 de fecha de recibido 10 de septiembre de 2026 – Observaciones Informe mensual No. 2 del Componente Ambiental V.0.0			
145-100		16-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Observaciones informe SST de obra # 3 versión 1 radicado bajo oficio CALDAS- CSCHS-0103 del 13/09/2026.			

145-101		21-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Aprobación Informe de Gestión SST No. 3 – Agosto de 2026.			
145-102		21-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Solicitud de continuidad en el Levantamiento de actas de vecindad, instalación de buzones de PQRS y remisión de reporte semanal de actividades del componente social.			
145-103		23-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Requerimiento Por Manejo Inadecuado De RCD en El Sector Pr70+260 – Predio Dulce Nombre y Reiteración De Directrices Ambientales.			
145-104		28-sep-26	GOBERNACION	JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA	Traslado Y Concepto Favorable De La Interventoría a La Solicitud De Prolongación de Tubería Transversal PR 73+160 – Comunicación CALDAS-CSCHS-113			
145-105		29-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Su comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-106 del 16 de septiembre de 2026 – Atención de Observaciones del Volumen Hidráulico Entrega Parcial.			
145-106		29-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Requerimiento prioritario de análisis técnico-geotécnico y propuesta de medidas de mitigación y control del movimiento en masa presentado en el PR 73+300.			
145-107		29-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Solicitud de Fortalecimiento del Relacionamiento Comunitario y Entrega Oportuna de Copias de Actas de Vecindad – Componente Social.			
145-108		30-sep-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Aprobación ingreso de Personal a obra.			

GMC-145-086-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 07 de 2026

Ingeniero:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Aprobación ingreso de personal a obra.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría realiza la revisión a los documentos remitidos por el contratista bajo el oficio *CALDAS-CSCHS-078 del 23/08/2026 se* da aprobación de ingreso al siguiente personal.

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CARGO	CONCEPTO
SANTIAGO CARDENAS NARVAEZ	1061338046	AYUDANTE DE OBRA	APROBADO

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-087-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 07 de 2026

Ingeniero:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Aprobación Ingreso de Personal y Vehículo a Obra.**

Respetado Sr.

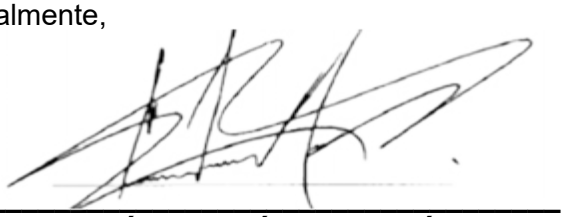
Grupo Metro Colombia, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría y en atención a los oficios CALDAS-CSCHS-082 del 26 de agosto de 2026 y CALDAS-CSCHS-084 del 27 de agosto de 2026, mediante los cuales el Consorcio San Charbel Samaná radicó la documentación del personal y del vehículo del contratista Leandro Caquimbo Ramírez, realiza la revisión y da aprobación de ingreso a obra según se relaciona a continuación.

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	CONCEPTO
OSNAN BOLIVAR GUEVARA	CC 96350334	AYUDANTE DE OBRA	APROBADO
ALEX FARID ORDOÑEZ PARRA	CC 1006488142	AYUDANTE DE OBRA	APROBADO
MIGUEL POLO RIOS	CC 17650302	AYUDANTE DE OBRA	APROBADO
CARLOS JAVIER RIVAS POLO	CC 1117506703	AYUDANTE DE OBRA	APROBADO
JUAN DAVID CAQUIMBO ARICAPA	CC 1137624186	CONDUCTOR	APROBADO
WILBER STIVEN ORDOÑEZ PARRA	CC 1117263074	OFICIAL DE OBRA	APROBADO
LEANDRO CACHIMBO RAMIREZ	CC 16186561	CONDUCTOR	APROBADO

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

DESCRIPCION	MARCA	PLACA O SERIE	CONCEPTO
CAMIÓN	CHEVROLET NPR	BDG432	APROBADO
RETROEXCAVADORA	JCB 3CX	S0R3CXTTEP3334740	APROBADO

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-088-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 07 de 2026

Ingeniero:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Concepto de ingreso de personal a obra.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría, realizó la verificación de los documentos remitidos por el contratista mediante los oficios *CALDAS-CSCHS-087 del 01/09/2026 y CALDAS-CSCHS-089 del 02/09/2026* se emite el siguiente concepto de ingreso a obra:

NOMBRE Y APELLIDO	**DOCUMENTO**	**CARGO**	**CONCEPTO**
CARLOS ANDRES MENESES CAICEDO	98.146.805	INGENIERO AUXILIAR CIVIL	NO APROBADO
GERMAN SANTIAGO LONDOÑO RUIZ	1.061.338.526	AYUDANTE DE OBRA - CONTROLADOR VIAL	NO APROBADO
CARLOS ALBERTO PAEZ ALVAREZ	10.180.609	CONDUCTOR	APROBADO

La verificación se efectuó sobre los requisitos mínimos de ingreso exigidos por el contrato copia del documento de identidad, examen médico ocupacional de ingreso, certificado de afiliación a la ARL en clase de riesgo V, certificado de afiliación a EPS y certificado de afiliación a AFP.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

OBSERVACIONES:

1. CARLOS ANDRES MENESES CAICEDO (C.C. 98.146.805) – NO APROBADO. No se aporta el EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO.

2. GERMAN SANTIAGO LONDOÑO RUIZ (C.C. 1.061.338.526) – NO APROBADO. No se aporta CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL FONDO DE PENSIONES.

El personal relacionado como NO APROBADO no podrá ingresar a obra hasta tanto se subsanen las observaciones señaladas y se remitan los soportes faltantes para su verificación por parte de esta interventoría.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-089-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 08 de 2026

Ingeniero:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Aprobación ingreso de Personal a obra.**

Grupo Metro Colombia, en cumplimiento de sus funciones contractuales como interventoría y velando por el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo del personal vinculado al proyecto, realizó la revisión de la documentación allegada mediante comunicación interna.

Como resultado de dicha revisión, se verificó que las observaciones señaladas en el comunicado GMC-145-088-2026 fueron debidamente subsanadas. En consecuencia, se aprueba el ingreso del personal relacionado a continuación.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONCEPTO
CARLOS ANDRES MENESES CAICEDO	98.146.805	INGENIERO AUXILIAR CIVIL	APROBADO
GERMAN SANTIAGO LONDOÑO RUIZ	1.061.338.526	AYUDANTE DE OBRA – CONTROLADOR VIAL	APROBADO

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca - Profesional SST Interventoría.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-090-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 08 de 2026

Ingeniero:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado con Rad. Caldas-CSCHS-083 Entrega Vol VI. Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación V-0.**

Respetado Ing.

Una vez revisado por el especialista hidráulico de la interventoría, el Vol VI perteneciente al Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación en su versión 0. Correspondiente al PR. 73 al PR 74.1. Se tienen las siguientes consideraciones;

1. En el inventario de obras de drenaje existentes, aparecen catorce (14) alcantarillas Ø24” de concreto, para ser remplazadas por catorce (14) alcantarillas Ø90 de PVC. Sin embargo, en el estudio hidrológico y en el diseño hidráulico, solo aparecen trece (13) alcantarillas.

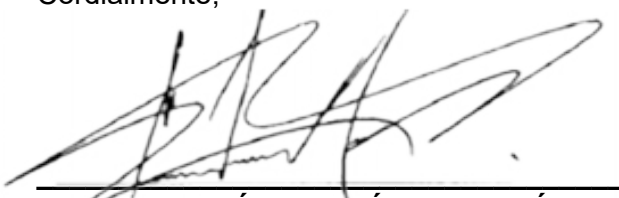
2. En los planos planta-perfil, para las catorce (14) alcantarillas se debe incluir el siguiente contenido: localización de alcantarillas (abscisa o PR), tipo de sección con dimensiones, longitud de la estructura, ángulo de sesgo, tipo de entrada, tipo de salida, obras complementarias de encole y descole. Los planos que presenta el Contratista no son legibles ni claros.

3. En perfil, la información sobre alcantarillas será: localización de alcantarillas (abscisa o PR), tipo de sección con dimensiones, pendiente, cotas de entrada y salida (ya sean cotas clave o batea, lo cual se debe indicar).

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Por lo anterior, se hace devolución al contratista de obra para su ajuste y posterior remisión al equipo de la interventoría.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Ing. Jorge Domínguez – Esp. Hidráulico de la Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-091-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 09 de 2026

Señor:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Respuesta a Solicitud de Modificación, Ajuste y Reorganización del Presupuesto Para la Etapa de Estudios y Diseños.**

Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en atención a la documentación remitida mediante correo electrónico, donde se realiza la entrega de la propuesta de ajuste y modificación al presupuesto desagregado por recursos a utilizar y se encuentra cargado en la plataforma SECOP II haciendo parte integral del proceso de licitación con el que se adjudicó al Consorcio San Charbel Samana el contrato 130520269-1091, con el propósito de convertir dicho presupuesto en una bolsa contemplada por los 10 entregables para ser pagados conforme se realicen las entregas, esta interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez recibida la solicitud, la misma se puso en conocimiento de la entidad quien desde la oficina de estructuración de proyectos no presento objeción frente a la posibilidad de efectuar una modificación a la estructura presupuestal del componente de Estudios y Diseños, teniendo en consideración las condiciones bajo las cuales fueron estructurados inicialmente dichos estudios y las consideraciones relacionadas con los perfiles profesionales especializados requeridos para su adecuada ejecución.

No obstante, desde el punto de vista técnico y de seguimiento contractual, esta Interventoría considera necesario que la eventual reorganización presupuestal no se estructure como una bolsa global de recursos de libre asignación, sino que se encuentre directamente relacionada con los productos y entregables que conforman el apéndice de Estudios y Diseños.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

En este sentido, se considera técnicamente conveniente que el presupuesto inicialmente establecido sea reorganizado y distribuido entre los diez (10) volúmenes que conforman los Estudios y Diseños, de manera que exista correspondencia y correlación entre los recursos destinados, las actividades requeridas, el alcance técnico de cada producto y el valor económico asociado a los "*AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CON SUS CÁLCULOS RESPECTIVOS PARA TODAS AQUELLAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"*.

Los volúmenes objeto de dicha reorganización corresponden a:

1. **VOLUMEN I.** Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio.
2. **VOLUMEN II.** Señalización y Seguridad Vial.
3. **VOLUMEN III.** Estudio de Geología.
4. **VOLUMEN IV.** Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes, Terraplenes y Zonas de Disposición de Materiales.
5. **VOLUMEN V.** Estudio Geotécnico para Diseño del Pavimento.
6. **VOLUMEN VI.** Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación.
7. **VOLUMEN VII.** Estudio y Diseños de Estructuras.
8. **VOLUMEN VIII.** Gestión Ambiental y Social.
9. **VOLUMEN IX.** Estudio de Cantidades de Obra, Análisis de Precios Unitarios No Previstos, Presupuesto y Presupuestos.
10. **VOLUMEN X.** Informe Final Ejecutivo.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría requiere al Contratista de obra presentar una propuesta económica formal y detallada para la ejecución de los diez (10) volúmenes de Estudios y Diseños, la cual deberá ser elaborada y presentada en forma de cotización por parte de la empresa, firma o profesional especializado a quien el Contratista haya previsto tercerizar o encomendar la elaboración de cada uno de los estudios y diseños.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

La propuesta deberá presentar de manera individual y discriminada cada uno de los diez (10) volúmenes, indicando claramente el valor económico correspondiente a cada entregable.

Asimismo, la propuesta deberá guardar correspondencia con el presupuesto inicialmente establecido para el componente de Estudios y Diseños, de tal manera que los recursos inicialmente contemplados de forma desagregada sean identificados, reorganizados y asociados al volumen correspondiente.

De esta manera, para cada volumen deberá evidenciarse, según aplique, la totalidad de los recursos y actividades requeridos para su adecuada elaboración, incluyendo, entre otros:

- Personal profesional y especializado requerido.
- Actividades de campo.
- Visitas técnicas e inspecciones.
- Toma de muestras y levantamiento de información.
- Ensayos de laboratorio y pruebas requeridas.
- Procesamiento y análisis de información.
- Modelaciones y cálculos.
- Elaboración de memorias de cálculo.
- Equipos, herramientas y recursos técnicos requeridos.
- Desplazamientos asociados a las actividades de campo.
- Actividades de revisión, complementación y ajuste.
- Elaboración y consolidación del documento técnico correspondiente.
- Los demás recursos necesarios para garantizar la elaboración integral y cumplimiento del alcance técnico de cada volumen.

En particular, se deberá garantizar que los recursos contemplados en el presupuesto inicial que sean necesarios para la elaboración de cada estudio sean trasladados e incorporados dentro de la estructura económica del volumen correspondiente. De igual manera, deberá existir una correspondencia razonable entre el valor económico asignado a cada volumen y el alcance, complejidad, actividades y recursos necesarios para la obtención del producto final, de manera que la estructura presupuestal resulte técnica y económicamente coherente con el entregable objeto de revisión y aprobación.

Esta Interventoría considera viable la reorganización presupuestal, sin embargo, la misma deberá permitir establecer una relación directa entre Recursos – actividad – volumen – producto – valor, garantizando la trazabilidad del componente de Estudios y Diseños durante su ejecución.

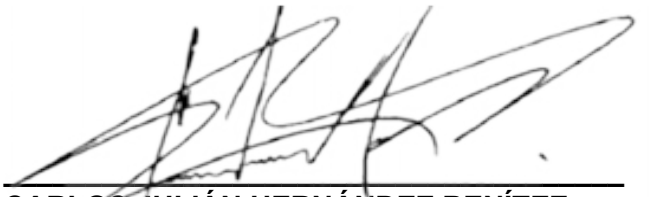
Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Por lo anterior, el reconocimiento económico asociado a dichas entregas estará sujeto a la revisión y aprobación del volumen completo por parte de la interventoría de conformidad con los requisitos técnicos, contractuales y documentales aplicables.

Dicho lo anterior, aclaramos que la presentación de la propuesta económica no implica la aprobación de los valores propuestos ni genera derecho automático al reconocimiento de estos. La estructura definitiva deberá ser revisada por la Interventoría y sometida a la aprobación de la entidad contratante, (Gobernación de Caldas).

Agradecemos dar trámite a la presente solicitud y remitir la documentación requerida para su correspondiente revisión y análisis.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: AFGF

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-092-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 09 de 2026

Señor:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Aprobación de APU´s N.P. No. 3, 4 y 5.**

Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en atención a la documentación remitida en el oficio- CALDAS-CSCHS-081, donde se realiza la entrega de los documentos necesarios para la inclusión del *NP-3 MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 ASFALTO MODIFICADO CAM V, NP-4 BASE GRANULAR CLASE C INSTALADA EN OBRA, NP-5 CORTE DE PAVIMENTO CON CORTADORA* y una vez surtida por parte de esta Interventoría la correspondiente **revisión técnica, económica y documental** de los Análisis de Precios Unitarios (APU) y de los documentos soporte allegados, se procedió a verificar la procedencia de los ítems, la estructura de los análisis presentados, sus componentes de equipo, mano de obra, materiales y transporte, así como su correspondencia con las condiciones contractuales y las referencias de precios aplicables.

Como resultado de la revisión efectuada, y una vez atendidas por parte del Contratista las observaciones y requerimientos formulados durante el proceso de revisión, esta Interventoría considera que los análisis presentados cumplen con las condiciones requeridas para continuar con el trámite correspondiente.

En consecuencia, se emite **concepto favorable y aprobación técnica y económica** de los siguientes Ítems No Previstos:

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO INCLUIDO AIU
NP3	**Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19, asfalto modificado CAM V**	**m³**	**$2.086.280**
NP4	**Base Granular Clase C instalada en obra**	**m³**	**$316.055**
NP5	**Corte de pavimento con cortadora**	**ml**	**$10.890**

La presente comunicación corresponde a la aprobación técnica y económica de los ítems No Previstos N.° 3, N.° 4 y N.° 5, una vez culminada la revisión por parte de esta Interventoría y atendidas las observaciones formuladas al Contratista.

Los valores unitarios aprobados son los expresamente relacionados en el presente oficio y constituyen los valores de referencia para el trámite de fijación e incorporación de los respectivos Ítems No Previstos.

No obstante, se precisa que la presente aprobación no constituye por sí misma una modificación del presupuesto contractual, ni sustituye el trámite administrativo y contractual requerido para la incorporación formal de los Ítems No Previstos al contrato.

En este sentido, deberá adelantarse el trámite correspondiente para la formalización de los precios aprobados, incluyendo las actas, formatos y/o modificaciones contractuales que resulten procedentes, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y en los procedimientos aplicables.

Así mismo, las cantidades que finalmente sean objeto de incorporación, reconocimiento y pago deberán corresponder a las cantidades efectivamente requeridas, ejecutadas y verificadas por la Interventoría, de acuerdo con el alcance técnico del proyecto y las condiciones contractuales.

Se precisa igualmente que el reconocimiento y pago de las actividades asociadas a los presentes Ítems No Previstos estará sujeto al cumplimiento integral de los

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

requisitos técnicos, administrativos y contractuales correspondientes y a la disponibilidad presupuestal respectiva.

Cordialmente,

_____

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: AFGF

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-093-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 10 de 2026

Señor:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado Rad. CALDAS-CSCHS-097 – con Asunto *"Solicitud aprobación de informes mensuales"***

Respetado ingeniero.

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual solicitan a la Interventoría la *"aprobación de los informes mensuales correspondientes a los meses de julio y agosto de 2026, presentados por las áreas ambiental, social y SST"*, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Una vez revisado el alcance de las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría, así como los documentos que hacen parte integral del contrato y las disposiciones aplicables al seguimiento de los componentes ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se considera necesario precisar el alcance de la actuación de esta Interventoría frente a la documentación presentada por el Contratista de obra así;

En primer lugar, la Interventoría sí tiene la obligación contractual de revisar, verificar, evaluar y efectuar seguimiento integral a la ejecución del contrato de obra, incluyendo los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. **De igual manera, corresponde a la Interventoría informar y conceptuar oportunamente a la Entidad Contratante respecto del avance del contrato, las situaciones identificadas, los problemas presentados, las medidas adoptadas y las recomendaciones que resulten pertinentes.**

En tal sentido, los documentos e informes presentados por el Contratista de obra son objeto de revisión, verificación y evaluación por parte de la Interventoría, para determinar su correspondencia con las obligaciones contractuales, los requerimientos aplicables, la

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

información efectivamente verificada en campo y los demás soportes que reposan en el expediente contractual.

No obstante lo anterior, **no se identifica dentro de las obligaciones contractuales a cargo de la Interventoría una disposición que establezca, de manera general y expresa, la obligación de aprobar los informes mensuales integrales elaborados y presentados por el Contratista en los componentes ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Sobre este particular, resulta necesario diferenciar entre la revisión y verificación de los informes presentados por el Contratista y la aprobación expresa de aquellos documentos para los cuales el contrato o los instrumentos que hacen parte integral del mismo establecen específicamente dicha actuación.

Esta diferenciación no es meramente formal**. El contrato de Interventoría establece expresamente, entre otras obligaciones, la de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista de Obra, ejercer control y vigilancia sobre la ejecución del contrato**, realizar las mediciones y verificaciones correspondientes, **informar oportunamente a la Entidad sobre los incumplimientos que se presenten y emitir concepto sobre los asuntos cuya revisión, evaluación y análisis** se encuentren a su cargo.

Por lo anterior, no resulta procedente equiparar la obligación contractual de revisar, verificar y conceptuar sobre la información presentada por el Contratista de obra con una obligación general de aprobar integralmente los informes mensuales elaborados por este último, **máxime cuando dicha aprobación no se encuentra expresamente prevista para dichos informes en los términos señalados en su comunicación.**

Ahora bien, lo anterior no significa que los informes presentados por el Contratista de obra carezcan de trámite o seguimiento por parte de la Interventoría. Por el contrario, estos continuarán siendo revisados en el marco de las funciones de vigilancia y control contractual, y las observaciones, requerimientos, conceptos y conclusiones que resulten de dicha revisión serán incorporados y/o comunicados a través de los mecanismos contractualmente establecidos, incluyendo los informes que la Interventoría debe presentar a la Entidad Contratante.

Así mismo, respecto de los instrumentos, formatos, actas o demás documentos de los componentes ambiental y social que, de conformidad con los documentos contractuales y los lineamientos aplicables del INVÍAS, deban ser revisados, verificados y aprobados expresamente por la Interventoría, dicha actuación continuará efectuándose en los términos y con el alcance específicamente previsto para cada instrumento.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

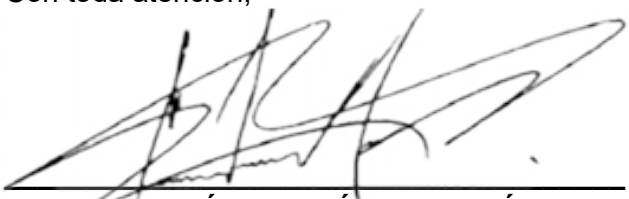
En consecuencia, frente a su solicitud de emitir una *"aprobación de los informes mensuales"* de los componentes ambiental, social y SST correspondientes a julio y agosto de 2026, esta Interventoría se permite precisar que no emitirá una aprobación general e integral de dichos informes en los términos solicitados, por cuanto no se encuentra establecida contractualmente dicha obligación para este tipo de documento.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la revisión, evaluación, verificación y pronunciamiento que corresponda respecto de la información contenida en los mismos, así como de las aprobaciones específicas que contractualmente procedan sobre los documentos e instrumentos que expresamente se encuentren sujetos a dicho trámite.

Finalmente, se reitera al Contratista de obra que la presentación de informes, soportes y demás documentos no exime de ninguna manera al Contratista de su responsabilidad contractual respecto de la veracidad, integridad, oportunidad y cumplimiento de la información reportada, ni limita las facultades y obligaciones de control, vigilancia y seguimiento que corresponden a la Interventoría en representación de la Entidad Contratante.

La presente comunicación se emite con el propósito de precisar el alcance contractual de las actuaciones de la Interventoría y no constituye aceptación, aprobación, recibo a satisfacción ni certificación de cumplimiento integral de la información contenida en los informes presentados por el Contratista, salvo respecto de aquellos documentos específicos que sean objeto de aprobación expresa conforme a las disposiciones contractuales aplicables.

Con toda atención,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: CJHB

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

GMC-145-094-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 10 de 2026

Señor:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado Rad. CALDAS-CSCHS-074 – Estudios y Diseños – Componente Diseño Geométrico V.1.0**

Respetado ingeniero.

En atención al comunicado del asunto, en donde el contratista de obra, hace entrega de manera parcial a varios volúmenes de los Estudios y diseños, entre esos el diseño geométrico en su Versión 1.0, integrada por el documento "VOLUMEN II. ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO – Revisión No. 1", las carteras de alineamiento **horizontal y de rasante (K73+000–K74+000)**, los planos T1-SCH-P-CIV-PP-0001 (Planta-Perfil) y T1-SCH-P-CIV-ST-0001 (Secciones Transversales), esta Interventoría procedió a verificar el cumplimiento integral de las observaciones formuladas en el comunicado con Rad. GMC-145-069-2026 de fecha 06 de agosto de 2026, encontrando las siguientes consideraciones;

ANTECEDENTES

Mediante el comunicado con Rad. GMC-145-069-2026 del 06 de agosto de 2026, esta Interventoría emitió concepto NO APROBADO – REQUIERE COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES sobre la primera entrega parcial del Diseño Geométrico del tramo PR 72+960 – PR 74+025, formulando dieciséis (16) observaciones relacionadas con: alcance de abscisado, trazabilidad del ajuste al eje existente, velocidad de diseño, alineamiento horizontal, perfil longitudinal, peraltes, sección transversal, cunetas, revisión de estudios existentes, consistencia planta-perfil, documentación mínima y coordinación interdisciplinaria.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

El Consorcio San Charbel Samaná radicó en respuesta el documento de Revisión No. 1 de fecha 20 de agosto de 2026, junto con los archivos editables y planos actualizados relacionados en el asunto.

METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN

La verificación se realizó cotejando cada una de las dieciséis (16) observaciones del comunicado remitido por la interventoría con el Rad. GMC-145-069-2026 contra: (i) el contenido narrativo y las tablas de autoevaluación del documento Volumen II R1; (ii) los datos numéricos contenidos en las carteras de alineamiento horizontal y de rasante entregadas en formato editable; y (iii) los planos de planta-perfil y secciones transversales. No se limitó la revisión a lo declarado por el Contratista; se contrastaron cifras.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN POR OBSERVACIÓN

En la tabla No. 1, se presenta el estado de atención de cada observación. Las observaciones N° 1 (antecedentes contractuales) y N° 15-16 (concepto y requerimiento de nueva radicación) del oficio original no son objeto de verificación individual por tratarse de numerales de contexto.

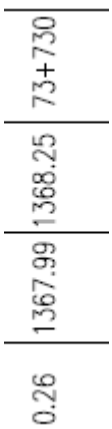
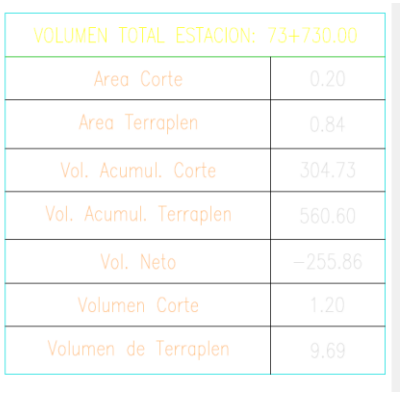
Tabla No. 1 Estado de Atención de Observaciones.

N°	Observación GMC-145-069-2026	Estado	Sustento de la verificación
2	Levantamiento topográfico – secciones transversales	**ATENDIDA**	El plano ST-0001 incorpora CT y CSR en cada sección cada 10 m.
3	Diferencia en el alcance de abscisado (74+000 vs 74+025)	**ATENDIDA (parcial)**	Las carteras y secciones transversales efectivamente ahora cierran en el K74+000, sin embargo, se deja constancia de que ahora inician en el K73+000. En los planos de planta perfil se evidencia que reportan rasante desde el K72+990 hasta el 73+970, se debe ajustar para que todo el paquete quede con el mismo inicio y fin de abscisado.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

N°	Observación GMC-145-069-2026	Estado	Sustento de la verificación
4	Trazabilidad del ajuste al eje vial existente	**NO ATENDIDA**	No se aporta comparación gráfica eje existente vs. proyectado, ni abscisas de inicio/fin de cada desplazamiento, magnitud, ni incidencia sobre drenajes, accesos, estructuras y taludes. Sin embargo, en el informe se indica lo siguiente, por lo cual probablemente el eje de la vía se superponga con el eje de diseño por lo que no se evidencia. **7.1. DISEÑO GEOMÉTRICO EN PLANTA PROYECTADO** Como se aclaró en el párrafo anterior, la premisa principal para la definición del eje de diseño es el aprovechamiento de la infraestructura del corredor actual mejorando su geometría en función de las condiciones topográficas específicas a lo largo del tramo con el objeto de minimizar el impacto de las obras en la zona del proyecto. La presente actividad se ejecutó siguiendo la metodología que se describe a continuación: 1. Se proyectó eje preliminar de diseño en planta ajustado a la geometría del corredor actual con el objeto de identificar las dimensiones de los principales elementos geométricos de la carretera existente. Adicionalmente, se da un ejemplo de inconsistencia. En el plano perfil se indica que en el K73+730 hay un relleno de 0,26

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

N°	Observación GMC-145-069-2026	Estado	Sustento de la verificación
			 Lo cual no coincide con lo reportado en la sección transversal correspondiente,  **Se debe revisar lo mismo en todos los datos.** <u>Se solicita usar colores en los planos que permitan visualizar claramente los datos.</u>
5	Velocidad de diseño – justificación en sitios restringidos	**ATENDIDA**	

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

N°	Observación GMC-145-069-2026	Estado	Sustento de la verificación
6	Alineamiento horizontal – cartera completa	**ATENDIDA**	La cartera entregada contiene PI, PC, PT, radios, deflexión, T, Ls y peraltes. Persiste la ausencia de cálculo de sobreanchos, sin embargo, se presenta la siguiente justificación **4.2.IV. CÁLCULO DE SOBREANCHOS.** En el diseño NO se presentan cálculos de sobre anchos para ninguna de las curvas del diseño, se conceptualizo en su debido momento con la interventoría que si bien es cierto es requerido realizar los sobre anchos establecidos en el Manual de diseño Geométrico, es igualmente cierto que si se implementaran, el proyecto se volvería inviable ya que no se cuentan con más recursos presupuestales que los establecidos en la formulación inicial del proyecto, es por esta razón que se tomó la decisión en forma conjunta entre el dueño del proyecto, la Interventoría y Firma Mejoramiento y pavimentación de las vías que hacen parte del hermanamiento entre los departamentos de Caldas y Antioquia, municipio de Riosucio y Samaná. Gobernación de Caldas 23 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | *VOLUMEN II. ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO* | CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA contratista de no introducir sobre anchos con el objetivo evitando así realizar un desbalance económico y financiero del proyecto con un aumento desmesurado del movimiento de tierras.
7	Diseño del perfil longitudinal	**ATENDIDA**	Los planos PP-0001 muestran terreno y rasante superpuestos, con PIV, pendientes y parámetro K. Falta verificación de visibilidad como entregable independiente.
8	Cartera de peraltes	**NO ATENDIDA**	La información entregada es una tabla continua de cotas y peralte cada 10 m; no constituye la cartera por curva (abscisa de inicio/fin de transición, longitud, bombeo, radio, velocidad, sentido) exigida.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

N°	Observación GMC-145-069-2026	Estado	Sustento de la verificación
9	Sección transversal y ancho de calzada (6.00 m)	**ATENDIDA**	Verificado en planos y figuras: 3.00 m + 3.00 m = 6.00 m, uniforme en todo el tramo.
10	Cuneta corrida 0.50 m ambos costados	**NO ATENDIDA**	La sección típica muestra 1.10 m a cada costado sin discriminar cuánto corresponde a cuneta; persiste la ambigüedad que la Interventoría pidió resolver.
11	Trazabilidad de revisión de estudios existentes	**NO ATENDIDA**	Los numerales 6.1 y 6.2 exponen premisas generales; no se listan los estudios previos utilizados, documentos revisados,elementos conservados/modificados/complementados.
12	Consistencia entre planta y perfil	**NO ATENDIDA**	La Tabla 18 reproduce literalmente los criterios genéricos del Manual INVIAS, sin aplicar el análisis a sectores críticos reales del tramo ni identificar medidas adoptadas.
13	Documentación mínima (17 ítems del numeral 13 GMC-145-069-2026)	**ATENDIDA (parcial)**	Persisten vacíos en: comprobación de visibilidad, detalle de cunetas, cartera de peraltes por curva y evidencia de modelo/superficie de diseño.
14	Coordinación con otras especialidades	**NO ATENDIDA**	No se evidencia coordinación formal con Hidráulica/Drenaje, Geotecnia, Pavimentos, Estructuras, Estabilidad de Taludes ni Señalización.

Fuente: Propia

HALLAZGO CRÍTICO: INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROPIO CONTRATISTA

El documento Volumen II R1 incorpora tablas de verificación elaboradas por el propio Consultor que evidencian, en sus propias cifras, incumplimientos relevantes de los parámetros del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras – INVIAS 2008 en el tramo evaluado:

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Parámetro (autoevaluación del Contratista, Volumen II R1)	% Cumplimiento reportado
Radio mínimo	100.00%
Peraltes	100.00%
Entretangencia horizontal	12.00%
Pendiente máxima	95.00%
Pendiente mínima	100.00%
Entretangencia vertical	55.00%
Longitud de curva vertical	100.00%
Parámetro K	100.00%
Secciones transversales	100.00%

Se destaca que el 88% de las entretangencias horizontales y el 45% de las entretangencias verticales del tramo **NO CUMPLEN** con las longitudes mínimas establecidas en el MDG-INVIAS 2008. Asimismo, se identifica un punto (abscisa K74+039) que excede la pendiente longitudinal máxima admitida (9.33% frente al 9% definido como base del proyecto).

El indicador general de cumplimiento reportado por el Contratista (93.74%) promedia estos incumplimientos con parámetros que sí alcanzan el 100% (secciones transversales, peraltes, radios), lo cual puede inducir una lectura de cumplimiento global que no refleja la situación puntual de los sitios críticos. Esta Interventoría considera que dicho indicador ponderado no exime al Contratista de sustentar técnicamente, sitio por sitio y con abscisas específicas, cada incumplimiento, tal como fue requerido expresamente en la observación N° 4 del oficio GMC-145-069-2026.

CONCEPTO DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO GEOMÉTRICO

Con fundamento en la verificación efectuada, esta interventoría desde el área de Diseño Geométrico concluye que la Revisión No. 1 atiende de manera satisfactoria las observaciones relacionadas con secciones transversales, ancho de calzada y perfil

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

longitudinal general; sin embargo, **persisten sin atender de forma integral las observaciones N° 4 (trazabilidad del ajuste al eje existente), N° 8 (cartera de peraltes por curva), N° 10 (definición inequívoca de la cuneta), N° 11 (trazabilidad de estudios existentes), N° 12 (consistencia planta-perfil aplicada al tramo) y N° 14 (coordinación interdisciplinaria)**, y se advierte un incumplimiento significativo, no justificado individualmente, en las longitudes de entretangencia horizontal y vertical.

En consecuencia, el concepto de la Especialidad de Diseño Geométrico es:

NO APROBADO – REQUIERE COMPLEMENTACIÓN PUNTUAL Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE SITIOS CRÍTICOS

Este concepto reconoce el avance sustancial logrado por el Contratista frente a la entrega inicial y no constituye un rechazo de la solución geométrica propuesta**, sino el requerimiento de cerrar los vacíos puntuales identificados, dado que la mayoría de los parámetros evaluados ya se encuentran plenamente conformes.**

REQUERIMIENTOS PARA LA SIGUIENTE RADICACIÓN

- Comparación gráfica del eje existente vs. el eje proyectado, con abscisas de inicio y fin de cada desplazamiento, magnitud aproximada y análisis de incidencia sobre drenajes, accesos, estructuras y taludes (Observación N° 4).
- Cartera de peraltes estructurada por curva, con abscisa de inicio y fin de transición, longitud de transición, bombeo normal, peralte adoptado, sentido de aplicación, radio y velocidad considerada (Observación N° 8).
- Identificación inequívoca en planos y memorias de la dimensión de cuneta de 0.50 m dentro de la sección transversal, diferenciándola de cualquier otro elemento (berma, espaldón) (Observación N° 10).
- Trazabilidad documental de la revisión de estudios existentes: estudios previos utilizados, documentos revisados, elementos conservados, modificados y complementados (Observación N° 11).
- Análisis de consistencia planta-perfil aplicado a los sectores reales del tramo, identificando sitios críticos y las medidas adoptadas, y no una transcripción genérica de los criterios del Manual INVIAS (Observación N° 12).
- Evidencia de coordinación formal con las especialidades de Hidráulica/Drenaje, Geotecnia, Pavimentos, Estructuras, Estabilidad de Taludes y Señalización (Observación N° 14).
- Justificación técnica, sitio por sitio y con abscisas específicas, de cada entretangencia horizontal y vertical que no cumple la longitud mínima del MDG-

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

INVIAS 2008, así como del punto de pendiente longitudinal que excede el máximo definido (K74+039).

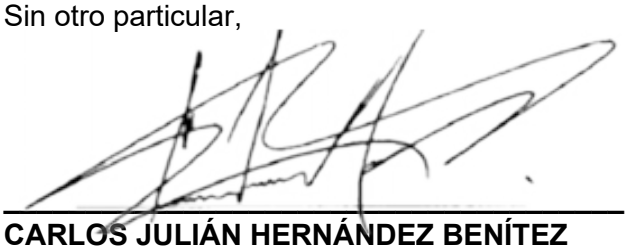
- Cálculo de sobreanchos para las curvas de radio reducido (21–25 m) o, en su defecto, justificación técnica y contractual expresa de su omisión, en los mismos términos ya presentados para el caso de las bermas.
- Comprobación de distancias de visibilidad como entregable independiente y verificable.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se solicita al CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ atender los requerimientos puntuales relacionados en el numeral de "*REQUERIMIENTOS PARA LA SIGUIENTE RADICACIÓN"* del presente oficio y radicar la documentación complementaria correspondiente. Una vez recibida, esta Interventoría procederá con la revisión final y la emisión del concepto de aprobación que corresponda.

NOTA: Cabe precisar que esta entrega hace referencia del PR 73.000 al PR 74.000 es decir 1 km de los 7.5 Km que el contratista de obra debe entregar. Por lo tanto, hace falta la entrega completa del diseño geométrico de los otros 6.5 km es decir del PR 73.000 al PR 66.500.

Sin otro particular,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-095-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 14 de 2026.

Señor:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado Rad. CALDAS-CSCHS-094 del 08 de sep. de 2026 – Estudios y Diseños – Componente Estructural V0.**

Respetado ingeniero.

En atención al comunicado del asunto, en donde el contratista de obra, hace entrega de manera parcial a los estudios y diseños del componente de estructuras, en su Versión 0.0, para los muros localizados en los PR 73+440, 73+210, 71+900 y 68+480, esta Interventoría procedió a verificar el cumplimiento integral desde la especialidad de estructuras para los elementos remitidos y se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisado por el Esp. Estructural de la interventoría, esté genera algunas observaciones para que sean estudiadas y atendidas por el contratista de obra, de esto mencionado se adjunta informe del Ing. Estructural con las observaciones planteadas.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo mencionado en informe estructural en PDF de tres (3) paginas.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Ing. Mario A. Ramírez.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-096-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 15 de 2026

Señor:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Visita Realizada por Corpocaldas a los sitios escogidos como Zodme´s. – Componente Ambiental.**

Respetado ingeniero.

En desarrollo del seguimiento ambiental efectuado por la Interventoría y teniendo en cuenta la visita realizada por profesionales de **CORPOCALDAS** a las áreas donde actualmente se encuentran materiales acopiados y que han sido consideradas por el Contratista como posibles sitios para la conformación de Zonas de Disposición de Materiales de Excavación – ZODME, se presentan las siguientes consideraciones:

1. **Sector PR 72+260 – Patio de materiales del Contratista de Obra**

Durante la visita se verificó el área correspondiente al patio de materiales del Contratista, donde actualmente se encuentra material acopiado. De acuerdo con lo manifestado en campo por los profesionales de CORPOCALDAS, "*el sitio presenta preliminarmente condiciones favorables y una alta probabilidad de obtener concepto favorable para su utilización como ZODME.*"

No obstante, esta apreciación corresponde a lo manifestado durante la visita técnica y **no constituye aprobación definitiva del sitio**, por lo cual deberá esperarse el pronunciamiento de la autoridad ambiental y atender las condiciones, requerimientos o recomendaciones que esta determine.

Los profesionales de CORPOCALDAS indicaron igualmente que, mientras se define la viabilidad de las áreas evaluadas y en caso de continuar generándose material sobrante, este deberá ser conducido preferiblemente hacia este sector, disponiéndolo **en la zona**

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

paralela al sentido de la vía y procurando no ampliar el área actualmente ocupada por el acopio existente.

2. **Sector PR 70+260 – Dulce Nombre.**

En este sector se evidenció el principal acopio de material sobrante del proyecto, estimándose que **más del 80 % del material actualmente acopiado se encuentra localizado en este punto**. Durante la visita, los profesionales de CORPOCALDAS manifestaron que el sitio presenta preliminarmente "***alguna posibilidad de viabilidad"***; sin embargo, aclararon que esta condición **no se encuentra definida**, toda vez que resulta necesario efectuar la correspondiente revisión cartográfica y demás verificaciones técnicas y ambientales antes de emitir un pronunciamiento.

Asimismo, se indicó que, en caso de determinarse la **no viabilidad del sector PR 70+260 como ZODME**, el manejo del material existente deberá evaluarse cuidadosamente, considerando que el retiro total del material actualmente conformado podría generar condiciones de inestabilidad o riesgo. En tal escenario, de acuerdo con lo manifestado durante la visita, se consideraría el retiro del material ubicado en la **zona superficial**, evitando intervenciones que puedan incrementar las condiciones de riesgo del sitio.

Recomendaciones de la Interventoría en el Sector Ambiental

Teniendo en cuenta lo observado durante la visita y mientras se obtiene el pronunciamiento definitivo de CORPOCALDAS, la Interventoría recomienda al Contratista de obra lo siguiente:

a) **No considerar como aprobados los sectores PR 72+260 y PR 70+260 como ZODME** hasta tanto se cuente con el respectivo pronunciamiento o concepto de la autoridad ambiental competente.

b) En caso de continuar generándose material sobrante durante las actividades de obra, atender la recomendación efectuada durante la visita, priorizando temporalmente su manejo en el **sector PR 72+260 – patio de materiales**, en la zona paralela al sentido de la vía, **sin ampliar el área actualmente ocupada**, y garantizando condiciones de estabilidad, drenaje y manejo ambiental.

c) **No continuar incrementando el volumen de material en el sector PR 70+260 – Dulce Nombre**, mientras CORPOCALDAS realiza la revisión cartográfica y determina la viabilidad ambiental del sitio.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

d) En caso de que CORPOCALDAS determine la no viabilidad del PR 70+260, el Contratista deberá presentar previamente a la Interventoría una **propuesta técnica para el manejo y retiro del material**, considerando las condiciones de estabilidad del área y evitando que el retiro genere procesos erosivos, movimientos en masa, afectaciones a drenajes, cuerpos de agua, cobertura vegetal o infraestructura existente.

e) Mantener **registro de las cantidades de material generadas, transportadas y acopiadas**, identificando procedencia, fecha, volumen aproximado y sitio de destino, acompañado del respectivo registro fotográfico.

f) Abstenerse de realizar ampliaciones, conformaciones definitivas o nuevas disposiciones en áreas diferentes a las evaluadas, hasta verificar previamente su viabilidad ambiental y el cumplimiento de los requisitos que resulten aplicables.

Ahora bien, y en caso de entrega o *"donación"* del material a terceros.

En caso de que el Contratista de obra contemple como alternativa la entrega de materiales sobrantes de excavación y/o RCD susceptibles de aprovechamiento "*a terceros"*, dicha gestión **no deberá manejarse únicamente bajo la figura de** "donación de material". Previamente deberá acreditarse el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, particularmente frente a las obligaciones del generador y del receptor.

Para tal efecto, antes de efectuar cualquier entrega, el Contratista deberá presentar a la Interventoría la identificación y caracterización del material; cantidad estimada; identificación y localización georreferenciada del receptor; solicitud o aceptación expresa del material; descripción del proyecto, obra o actividad donde será aprovechado; uso específico previsto; registro fotográfico del sitio; permisos, autorizaciones o licencias que resulten aplicables; programación de recepción y demás soportes exigidos por la normativa vigente.

Una vez realizada la entrega, deberá garantizarse la trazabilidad de las cantidades transportadas y recibidas y obtener del receptor la correspondiente certificación de aprovechamiento, mediante el Anexo VI establecido en la Resolución 1257 de 2021, incluyendo la cantidad exacta de RCD aprovechado. La documentación deberá incorporarse a los soportes ambientales del proyecto y estar disponible para seguimiento de la Interventoría y de la autoridad ambiental competente.

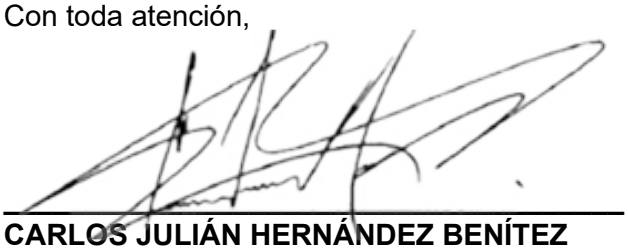
Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

Como conclusión esta interventoría menciona:

- De acuerdo con los resultados de la visita, a la fecha no se cuenta con aprobación definitiva de CORPOCALDAS para la conformación de los sitios evaluados como ZODME. No obstante, según lo manifestado preliminarmente por los profesionales de la autoridad ambiental, el sector PR 72+260 – patio de materiales presenta una mayor expectativa de viabilidad, mientras que para el sector PR 70+260 – Dulce Nombre se requiere revisión cartográfica y evaluación adicional antes de determinar su procedencia.

- En consecuencia, la Interventoría solicita al Contratista atender las recomendaciones impartidas durante la visita, mantener control y trazabilidad de los materiales generados y abstenerse de ampliar las áreas de disposición existentes hasta contar con la definición correspondiente. Una vez CORPOCALDAS emita su pronunciamiento, el Contratista deberá atender integralmente las condiciones y requerimientos establecidos por la autoridad ambiental y efectuar los ajustes que correspondan en el PAGA y demás instrumentos ambientales del proyecto.

Con toda atención,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Ing. Guillermo Hernández – Profesional Ambiental de la Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

GMC-145-097-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 15 de 2026

Ingeniero:
JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA - SUPERVISOR DEL CONTRATO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Traslado Y Concepto Favorable De La Interventoría a La Solicitud De Reorganización Del Rubro De Revisión, Ajuste, Actualización Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Fase 3.**

Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en atención a la documentación remitida por el consorcio San Charbel Samana mediante comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-101-2026 de fecha de recibido 14 de septiembre de 2026 (copia anexa), en la cual el contratista de obra presenta la propuesta económica y reestructuración del rubro correspondiente a la revisión, ajuste, actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, esta interventoría se permite remitir a la Gobernación de Caldas, en calidad de Entidad contratante, haciendo mención que:

De acuerdo con lo manifestado por el Contratista de obra, el contrato contempla para las actividades asociadas a los estudios y diseños un rubro con un valor contractual de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($565.713.946,00), IVA incluido**, bajo la modalidad de bolsa global agotable.

En su comunicación, el Contratista de obra señala que la distribución inicialmente publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, correspondiente a personal, insumos, equipos, laboratorios y demás componentes, corresponde a una estimación presupuestal de referencia, proponiendo, en consecuencia, una reorganización del rubro bajo un esquema de reconocimiento asociado a los productos técnicos efectivamente elaborados y entregados a satisfacción.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

La propuesta presentada contempla la estructuración económica de la Fase 3 a partir del concepto de revisión de los estudios y diseños iniciales y los diez (10) volúmenes definidos por la Gobernación de Caldas en su Apéndice de Estudios y Diseños, manteniendo como límite el valor total asignado contractualmente al rubro.

De acuerdo con el cuadro económico presentado el costo directo reestructurado corresponde a $475.389.871,00, mientras que el IVA asciende a $90.324.075,00, para un costo total de $565.713.946,00, **valor que coincide con el presupuesto máximo establecido para dicho rubro,** manifestando la NO necesidad de adición financiera al contrato.

Una vez recibida la propuesta presentada por el Contratista de obra, esta Interventoría procedió a revisar los antecedentes contractuales relacionados con el rubro objeto de la solicitud, así como el alcance previsto para las actividades de revisión, ajuste, actualización y/o complementación de los estudios y diseños Fase 3, verificando la correspondencia de la propuesta con las condiciones y obligaciones establecidas para el proyecto.

Como resultado de dicha revisión, esta Interventoría considera que la reorganización planteada por el Contratista no modifica el objeto contractual ni representa un incremento en el valor global asignado al rubro, toda vez que la propuesta mantiene como límite el valor contractual de $565.713.946,00 IVA incluido.

Así mismo y revisando el contrato de obra Gobernación de Caldas No. 13052026-1091 en su Clausula 8 FORMA DE PAGO esta menciona:

> *"La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado".*

De igual manera y revisando el anexo técnico No. LP-SI-012-2025 en el Capitulo 5 FORMA DE PAGO este manifiesta:

> (…)
>
> *"Se harán pagos parciales de obra al Contratista resultantes de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la propuesta económica, mediando en cada caso validación y aprobación por parte de la Interventoría…*

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

(…)

En consecuencia, el precio unitario se incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrató; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato".

En ese sentido, se observa que la propuesta económica presentada por el contratista de obra se encuentra estructurada sobre los productos técnicos correspondientes a la Fase 3, incluyendo el concepto de revisión inicial y los diez (10) volúmenes definidos por la Gobernación de Caldas en su Apéndice de Estudios y Diseños, cuyos valores individuales se encuentran discriminados en la comunicación CALDAS-CSCHS-101, anexa al presente comunicado.

Así las cosas, **la Interventoría encuentra técnica, jurídica y financieramente viable y contractualmente procedente la reorganización presupuestal propuesta**, **en la medida en que esta se plantea sin requerir recursos adicionales, sin modificar el valor global del contrato y sin alterar los alcances y productos establecidos para los estudios y diseños.**

Así mismo, se tiene en consideración lo señalado por el Contratista de obra respecto de que los costos directos e indirectos asociados a las actividades necesarias para la elaboración de los productos técnicos —incluyendo topografía, geotecnia, sondeos, apiques, ensayos de laboratorio, gestión social y ambiental y participación de especialistas— se encuentran incorporados dentro de los valores propuestos para cada producto, sin generar un mayor valor para la Entidad, argumento que va en línea con lo manifestado en al capitulo 5 FORMA DE PAGO del anexo técnico, referenciado y sub rayado en la parte superior del presente escrito.

Es importante informar a la Gobernación que, en común acuerdo con el contratista de obra, se llegó a la determinación de reconocer el pago de estos volúmenes de estudios y diseños,

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

según el avance consensuado entre el contratista de obra e interventoría hasta llegar a su aprobación final y definitiva.

De igual modo, es importante precisar que el concepto favorable de la Interventoría no constituye por sí mismo una aprobación, autorización o modificación de las condiciones contractuales, toda vez que la competencia para determinar la procedencia y autorizar la reorganización solicitada corresponde a la Gobernación de Caldas, en su calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las facultades, competencias y procedimientos establecidos en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, esta Interventoría traslada formalmente a la Gobernación de Caldas la solicitud presentada por el Contratista, **junto con el concepto favorable emitido por esta Interventoría,** para que la Entidad, dentro del ámbito de sus competencias y previa verificación que estime pertinente, determine la procedencia de la reorganización propuesta y, de considerarlo viable, imparta la correspondiente aprobación o autorización conforme a los términos contractuales aplicables.

En consecuencia, cualquier reconocimiento económico derivado de la ejecución de los productos asociados al rubro deberá sujetarse a las condiciones contractuales, a la efectiva ejecución y entrega de los productos correspondientes, a la revisión y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y a las determinaciones que adopte la Entidad Contratante.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo enunciado en 1 archivo en PDF de tres (3) páginas.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Ing. Hernando Chica- Apoyo a la supervisión Gobernación de Caldas
Realizó: AFGF

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-098-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 15 de 2026

Ingeniero:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-100 de fecha 10 de septiembre de 2026 - Atención de Observaciones del Componente Ambiental.**

Respetado ingeniero.

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual el Consorcio San Charbel Samaná presenta respuesta a nuestro comunicado con Rad. **GMC-145-072-2026**, la Interventoría del componente Ambiental realizó la revisión de la información y evidencias aportadas para atender las observaciones formuladas sobre las condiciones ambientales identificadas en el frente de obra ubicado en el **PR72+100**.

Una vez revisada la respuesta y las evidencias presentadas, **la Interventoría Ambiental considera atendidas satisfactoriamente las observaciones formuladas mediante el Oficio GMC-145-072-2026**, evidenciándose la implementación de las acciones correctivas requeridas en el frente de obra PR72+100.

En consecuencia, **se emite concepto favorable y se da por cerrado el requerimiento ambiental**, sin perjuicio del seguimiento permanente que continuará realizando la Interventoría al cumplimiento de las medidas establecidas en el PAGA durante la ejecución de las actividades de obra.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Ing. Guillermo Hernández – Profesional Ambiental de la Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-099-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 16 de 2026

Ingeniero:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

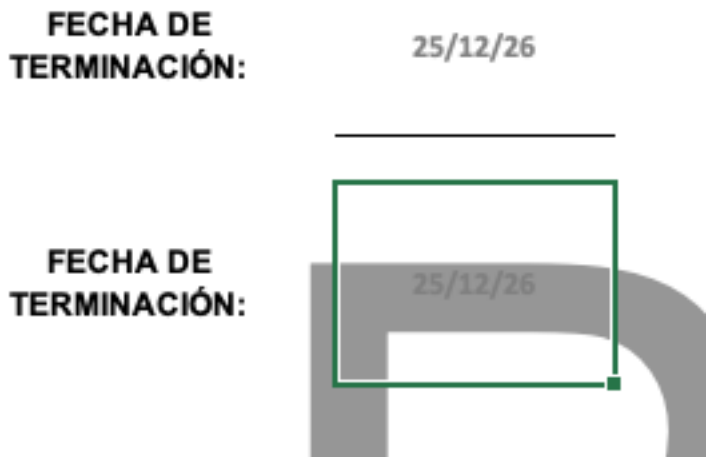
Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-091 de fecha de recibido 10 de septiembre de 2026 – Observaciones Informe mensual No. 2 del Componente Ambiental V.0.0**

Respetado ingeniero.

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual el Consorcio San Charbel Samaná presenta el informe mensual No. 2 del componente Ambiental, y una vez revisado por el profesional ambiental de la interventoría, se tienen las siguientes consideraciones:

Anexo 1. Matriz Actos Admin:



Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Se reitera la observación realizada anteriormente respecto a la **fecha de terminación del contrato**, la cual deberá registrarse de manera uniforme en los formatos como **31 de diciembre de 2026 (31/12/2026)**. Favor realizar el ajuste correspondiente.

Anexo 2 Acta Rad Amb Proy:
MASPS-MN1-IN-1-FR-1_RADICACION_AMB PROY:

	902054098-5
	CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
	FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCUR
	13052026-1091
	"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA
	25/05/2026
	25/05/2026
	7 MESES 6 DIAS
	7 MESES 6 DÍAS
	31/12/2026
	$ 7.452.316.230,00

Registrar los valores **sin centavos**, retirando los decimales ",00" que aparecen después del valor reportado.

COORDENADAS (En notación sexagesimal)		LOCALIZACION					TIPO DE CAMPAMENTO		
LATITUD	LONGITUD	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	VEREDA	PUNTO DE REFERENCIA (PR)	DIRECCION	EXISTENTE	NUEVO	SIST
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Incluir las **coordenadas de ubicación de las oficinas** del proyecto en el espacio correspondiente.

2.7.1. SITIOS DE DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES DE OBRA							
COORDENADA (En notación sexagesimal)		LOCALIZACION				AUTORIDAD AMBIENTAL (N.A) ALCALDIA MUNICIPAL (N.A)	
LATITUD	LONGITUD	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	VEREDA	No. CATASTRAL	ESTADO PERMISO	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO O No. DE RADICADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con información relacionada con las áreas evaluadas para posibles **ZODME**, se deberá actualizar el formato incorporando la información disponible y señalando el estado actual de la gestión, sin registrar los sitios como aprobados mientras no exista pronunciamiento definitivo de la autoridad ambiental.

NOMBRE DEL PROVEEDOR DE AGUA		Asociación de Usuarios de Servicios Colectivos del Corregimiento de Florencia – Samaná Caldas					No. PERMISO DE CONCESION DEL PROVEEDOR DE AG
NOMBRE DE LA FUENTE	COORDENADA (En notación sexagesimal)		LOCALIZACION				
	LATITUD	LONGITUD	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	VEREDA	No. CATASTRAL	ESTADO PERMISO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Pagina 3

En relación con el **abastecimiento de agua**, considerando que ya se cuenta con documentación que soporta el convenio para el suministro, incluir dentro del registro la información correspondiente a la **Resolución 085 de 2021**, así como los datos del documento que formaliza el suministro al proyecto.

Anexo 4 MASPS-MN1-IN-1-FR-3 Pre-Actas
MASPS-MN1-IN-1-FR-3 PREACTA 1:

nicial Contrato Obra	$	7.452.316.230,00
dicional No.1	$	-
dicional No.2	$	-
dicional No.3	$	-
otal	$	7.452.316.230,00

AIU %:	32%
U %:	5%

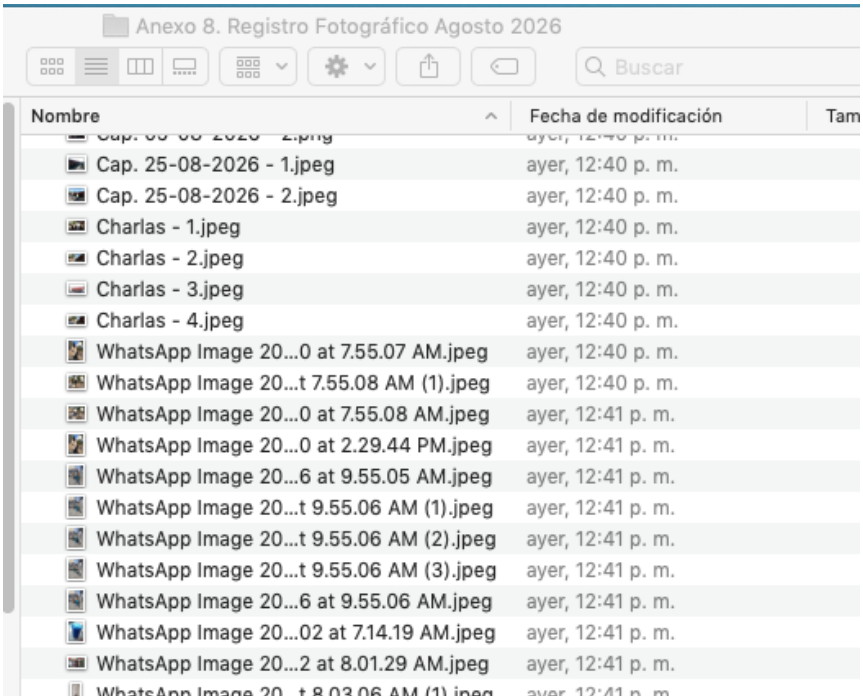
Valor Provisión Ambiental Inicial	$	116.424.541,0
Valor Adicional Provisión Ambiental N°	$	-
Valor Adicional Provisión Ambiental N°	$	-
Valor Adicional Provisión Ambiental N°	$	-
Valor Total Provisión Ambiental	$	-
Valor Provisión Ambiental ejecutado acumulado	$	-
Valor Provisión Ambiental ejecutado en el trimestre	$	-
Valor Provisión Ambiental por ejecutar	$	116.424.541,0

Retirar los valores expresados en centavos y presentar los valores conforme al criterio establecido para el diligenciamiento del formato.

PROGRAMA 2. Manejo de Actividades constructivas	Manejo integral de materiales de construcción	Verificación de documentación legal ambiental: 1. Proveedores de materiales: MINOICA con RUCOM-2026052135260 y Resolución RE-00545 expediente 054831344499 (CORNARE). 2. Durante la ejecución de las actividades constructivas fue necesario el almacenamiento de materiales en las instalaciones de la oficina del consorcio. 3. En relación al abastecimiento de combustible a la maquinaria pesada se realiza a través de un tanque mediante una bomba, se cuenta con un kit antiderrames y las hojas de seguridad del combustible, minimizando así la posibilidad de accidentes. 4. El cemento que se va utilizar en las actividades correspondientes a las obras civiles, se ubicó en las instalaciones del consorcio con el objetivo de proteger el material y evitar posibles impactos ambientales; el material es trasladado diariamente según necesidad de avance. 5. Se realizó mezcla de concreto a través de mezcladora o trompo con plástico en suelo para protección del recurso natural y evitar posibles impactos. 6. Los sacos de Cemento que se utilizó en la obra son biodegradables, lo que permite una disposición de los sacos como un residuo ordinario, aprovechable y/o puedan ser retornados.	6	Und	6	(To

Incluir el **registro de las cantidades de sacos de cemento generados durante el mes de agosto**, garantizando concordancia entre las cantidades reportadas, las actividades ejecutadas y sus respectivos soportes.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com



Respecto al **registro fotográfico**, se reitera que días atrás fue remitido al Contratista un archivo en Excel recomendado por la Interventoría para mejorar la organización, identificación y visualización de las evidencias. Se solicita utilizar dicho formato o mantener una estructura equivalente que permita identificar claramente **fecha, ubicación/PR, actividad y descripción de la evidencia**.

PROGRAMA 3.Gestión hídrica y atmosférica.	Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	Durante el periodo se cuenta con la autorización de 1 unidad sanitaria por parte de un comunero de la zona de intervención del proyecto y el cual se relaciona a continuación: 1. Norvey Garcia Buitrago - Autorización para uso de Unidad Sanitaria. Adicionalmente se relaciona empresa ECOTRAM que cumple con la documentación y requisitos legales para la prestación del servicio de alquiler, mantenimeinto de unidades portatiles sanitarias y la disposición final de los residuos, aunque dada respuesta de interventoría a la fecha no se cuenta con recursos necesarios para dar incio a la implementación o prestación del servicio hasta la culminación de la obra.	2	Und	2

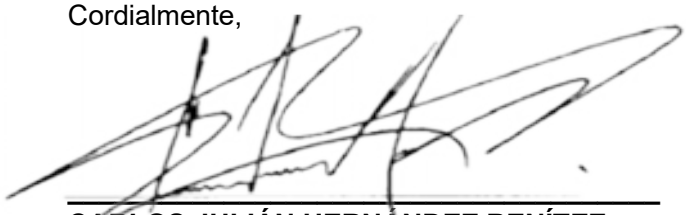
Respecto a la autorización relacionada en la documentación presentada, se solicita **aclarar su alcance y cobertura**, teniendo en cuenta que actualmente existen diferentes frentes de obra.

Por lo anterior, el Contratista deberá verificar e indicar si dicha autorización **cubre la totalidad de los frentes actualmente intervenidos** o si, por el contrario, se requieren autorizaciones, soportes o gestiones adicionales para alguno de ellos. Esta información deberá quedar debidamente sustentada documentalmente para efectos del seguimiento de la Interventoría.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

En consecuencia, se solicita **realizar los ajustes y complementar la información anteriormente señalada**, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del recibo del presente comunicado, remitiendo nuevamente los anexos corregidos para continuar con el proceso de revisión y aseguramiento del informe ambiental correspondiente al mes de agosto de 2026.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Ing. Guillermo Hernández – Profesional Ambiental de la Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-100-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 16 de 2026

Ingeniero:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Observaciones informe SST de obra # 3 versión 1 radicado bajo oficio CALDAS- CSCHS-0103 del 13/09/2026.

Cordial saludo,

Grupo Metro Colombia, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en calidad de interventoría, realizó la revisión de la documentación allegada mediante el oficio relacionado en el asunto, correspondiente al Informe SST N.º 3 versión 1 de obra del periodo agosto 2026. Como resultado de dicha revisión, se formulan las siguientes observaciones, las cuales deberán ser subsanadas con el fin de garantizar la consistencia, completitud y trazabilidad de la información reportada:

- Allegar los certificados de accidentalidad del periodo de los contratistas INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS, CONSORCIO SAN MIGUEL CALDAS.

- Allegar las planillas de seguridad social pagadas con el riesgo correspondiente a la actividad que se ejecuta, que es construcción riesgo V de los siguientes trabajadores.

  - ✓ Juan Carlos Zapata Sossa - Topógrafo – Riesgo III.

  - ✓ Rodrigo Andrés rivera Bernal - residente social – siso – Riesgo III.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- ✓ Rafael Baquero Ballena -Cadenero – Riesgo III.
- ✓ Yulieth Pulgarín Vera - Aux de tráfico – Riesgo II.

- Allegar el acta de comité de convivencia laboral del periodo que se está reportando.
- En el cuerpo del informa favor firmar por el profesional que lo está presentando.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer E. Bacca – Profesional SST de la int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-101-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 21 de 2026

Ingeniero:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Aprobación Informe de Gestión SST No. 3 – agosto de 2026.**

Respetado Ing.

Grupo Metro Colombia S.A.S., en cumplimiento de sus funciones contractuales como interventoría y velando por el cumplimiento de las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal vinculado al proyecto, realizó la revisión del Informe de Gestión SST No. 3 (agosto de 2026) y de la documentación soporte allegada por el Consorcio San Charbel Samaná mediante los siguientes comunicados:

COMUNICADO	FECHA	DOCUMENTACIÓN ALLEGADA	CONCEPTO
CALDAS-CSCHS-0103	13/09/2026	Entrega Informe SST No. 3, MEPIS de maquinaria, equipos y personal, y seguridad social – agosto 2026.	CONFORME
CALDAS-CSCHS-0107	17/09/2026	Respuesta a observaciones del informe SST: certificado de accidentalidad ARL de Intramaq, acta COCOLA e informe SST No. 3 firmado.	CONFORME
CALDAS-CSCHS-0111	21/09/2026	Entrega de soportes de nómina de julio y agosto 2026 del personal del MEPI de agosto.	CONFORME

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Como resultado de dicha revisión, se verificó que las observaciones formuladas mediante el oficio GMC-145-0100-2026 fueron atendidas por el contratista. En consecuencia, se aprueba el Informe de Gestión SST No. 3 correspondiente al mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-102-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 21 de 2026

Ingeniero:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Solicitud de continuidad en el Levantamiento de actas de vecindad, instalación de buzones de PQRS y remisión de reporte semanal de actividades del componente social.**

Respetado Ing.

En el marco de las obligaciones de seguimiento, control y verificación que adelanta esta Interventoría al componente social del proyecto, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, así como con la programación y compromisos definidos para la adecuada ejecución de las actividades de gestión social, se considera necesario fortalecer la articulación y coordinación entre el contratista y la Interventoría.

En este sentido, y con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades previstas, facilitar su seguimiento y permitir el acompañamiento oportuno por parte de la Interventoría, se solicita al contratista de obra atender los siguientes aspectos:

1. CONTINUIDAD EN EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD

Se solicita dar continuidad al proceso de levantamiento y actualización de las actas de vecindad correspondientes a los predios ubicados dentro del Área de Influencia (AI) del proyecto que se encuentran pendientes de esta actividad.

Además, teniendo en cuenta la necesidad de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento por parte de la Interventoría**, se solicita que la programación de las visitas para el levantamiento de las actas de vecindad, en lo posible, se desarrolle durante días hábiles, de lunes a viernes, permitiendo así la participación y verificación correspondiente de esta firma interventora**.

2. INSTALACIÓN DE BUZONES PARA LA RECEPCIÓN DE PQRS

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Se solicita al contratista de obra, proceder con la instalación de los buzones destinados a la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) en los puntos previamente definidos para el proyecto, particularmente en los sectores establecidos dentro del Área de Influencia del mismo.

Los buzones deberán contar con la respectiva señalización, identificación y divulgación a la comunidad, de manera que sean reconocidos como un mecanismo adicional para facilitar el acceso de la población a los canales de atención y participación establecidos por el proyecto.

Esta Interventoría recuerda que, de acuerdo con el cronograma de gestión social contemplado en el PAGA, la instalación de estos mecanismos se **encontraba programada dentro de las actividades correspondientes al segundo mes de ejecución del proyecto**. En consecuencia, se solicita gestionar su instalación y puesta en funcionamiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles cotados a partir del recibo del presente comunicado, informando a esta Interventoría los puntos definitivos de su ubicación. So pena de poder iniciar acciones legales a las que haya lugar.

3. REMISIÓN DE REPORTE SEMANAL DE AVANCES Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Con el propósito de fortalecer el seguimiento, control y verificación de las actividades desarrolladas en el marco del componente social, **se solicita establecer la remisión de un reporte semanal de actividades y el cronograma de actividades sociales proyectadas para la semana siguiente**, el cual deberá ser enviado a esta Interventoría todos los viernes, vía correo electrónico, a la dirección de la interventoría con copia a la profesional social de la interventoría.

La remisión oportuna de esta información permitirá a la Interventoría realizar la programación de las actividades de acompañamiento, seguimiento y verificación, así como identificar de manera preventiva posibles situaciones que requieran atención dentro del componente social.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: T.S. Gloria Restrepo – Profesional Social de la Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-103-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 23 de 2026

Ingeniero:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Requerimiento Por Manejo Inadecuado De RCD en El Sector Pr70+260 – Predio Dulce Nombre y Reiteración De Directrices Ambientales.**

Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en desarrollo de las actividades de seguimiento, vigilancia y control técnico y ambiental adelantadas por la Interventoría al Contrato de Obra 13052026-1091, y en atención a las condiciones evidenciadas en el sector PR70+260 – predio Dulce Nombre, **se requiere al Contratista de obra adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar el adecuado manejo del material sobrante de excavación y demás Residuos de Construcción y Demolición – RCD que actualmente vienen siendo dispuestos en dicho sector.**

Mediante comunicado con Rad. GMC-145-096-2026 de fecha 15 de septiembre de 2026, la Interventoría comunicó al Contratista de obra las consideraciones y recomendaciones derivadas de la visita técnica realizada por profesionales de CORPOCALDAS a los diferentes sectores propuestos para la conformación de Zonas de Manejo de Escombros y Material de Excavación – ZODME.

En lo correspondiente al sector PR70+260 – predio Dulce Nombre, se dejó establecido que la viabilidad del **área propuesta como ZODME no se encontraba definida, encontrándose sujeta a la revisión y posterior pronunciamiento de la autoridad ambiental competente**.

En este sentido, y mientras se surtía la correspondiente definición ambiental, la Interventoría comunicó al Contratista la necesidad **de no continuar incrementando de manera indiscriminada el volumen de material dispuesto en el sector**, debiendo

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

mantenerse, en caso de realizarse algún acopio temporal, bajo condiciones controladas y técnicamente manejables.

De igual manera, durante la visita y las orientaciones impartidas en campo se indicó que el material podía disponerse en forma de acopio controlado, evitando su extensión o descarga hacia la ladera, de manera que se conservaran condiciones que permitieran su posterior manejo, conformación y estabilización.

No obstante lo anterior, durante las actividades de seguimiento realizadas por la Interventoría, y de acuerdo con el registro fotográfico correspondiente al 21 de septiembre de 2026, se evidenció que continúa realizándose la disposición de material en el sector PR70+260 – Dulce Nombre, observándose condiciones que no corresponden al manejo previamente indicado.

Particularmente, se observa que algunos vehículos de transporte se aproximan hasta el borde del terraplén y proceden a realizar la descarga mediante la apertura de la compuerta trasera, permitiendo que el material se desplace y ruede directamente hacia el fondo de la ladera.

Esta práctica está generando una disposición no controlada del material sobre la pendiente, extendiéndolo progresivamente hacia sectores inferiores del terreno y dificultando la posterior ejecución de actividades de recuperación, reconformación, compactación y estabilización del área.

Adicionalmente, este procedimiento limita el control sobre la ubicación final del material y puede favorecer procesos de erosión, arrastre de sedimentos y afectación de la cobertura vegetal y áreas aledañas, además de dificultar la implementación posterior de medidas de manejo y recuperación ambiental.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Interventoría **requiere formalmente al Contratista para que, de manera inmediata, adopte por lo menos las siguientes medidas:**

1. Suspender de manera inmediata la descarga o disposición de material hacia la ladera en el sector PR70+260 – predio Dulce Nombre, evitando expresamente que los vehículos se ubiquen en el borde del terraplén y descarguen el material directamente hacia la pendiente.

2. No continuar incrementando de manera indiscriminada el volumen de material dispuesto en el sector, mientras se surte la correspondiente definición de viabilidad del área por parte de la autoridad ambiental competente.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

3. En caso de requerirse el acopio temporal del material, garantizar que este se realice únicamente bajo condiciones controladas, conformando el material en un área estable y delimitada, de manera que permita su posterior manejo, reconformación, compactación, estabilización y recuperación ambiental.

4. Realizar la recuperación y reconformación del material que haya sido desplazado hacia la ladera, hasta donde las condiciones de seguridad, estabilidad y accesibilidad del terreno lo permitan. Las actividades deberán ejecutarse mediante procedimientos técnicamente controlados y sin generar condiciones adicionales de inestabilidad o afectación ambiental.

5. En caso de que existan sectores cuya recuperación no pueda ejecutarse de manera segura mediante los medios disponibles, el Contratista deberá informar previamente a la Interventoría, indicando las condiciones encontradas y presentando la alternativa técnica propuesta para su manejo, para la correspondiente evaluación.

6. Dar estricto cumplimiento a las recomendaciones y directrices previamente comunicadas por la Interventoría mediante Oficio GMC-145-096-2026 del 15 de septiembre de 2026, especialmente aquellas relacionadas con el manejo controlado del material y la no extensión de este hacia la ladera mientras no se defina la viabilidad ambiental del sector.

7. Una vez ejecutadas las acciones correctivas, remitir a la Interventoría registro fotográfico georreferenciado, tomado desde diferentes puntos y ángulos, que permita verificar las condiciones del área, la recuperación y reconformación del material, así como las medidas implementadas para el manejo de aguas, control de erosión y protección de las áreas circundantes.

La Interventoría deja expresa constancia de que las condiciones actualmente evidenciadas en el sector PR70+260 **no resultan consistentes con las recomendaciones previamente impartidas ni con las condiciones de manejo controlado indicadas para el almacenamiento temporal del material.**

En consecuencia, **se realiza un fuerte llamado de atención** al Contratista frente a las prácticas de disposición observadas, toda vez que esta actuación impide mantener un control adecuado sobre la ubicación y estabilidad del material y puede generar afectaciones ambientales y dificultades para la posterior recuperación del área.

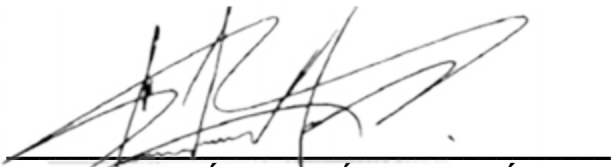
Se recuerda al Contratista que el manejo de los materiales sobrantes deberá efectuarse en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PAGA, las disposiciones ambientales

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

aplicables, las especificaciones técnicas del contrato y las instrucciones impartidas por la Interventoría y la autoridad ambiental competente, según corresponda.

Finalmente se advierte al Consorcio San Charbel Samaná que, de No acatar las directrices acá manifestadas por la interventoría, nos veremos en la obligación de iniciar las acciones legales pertinentes de acuerdo a lo manifestado en el contrato de obra, y realizar la divulgación a las autoridades ambientales pertinentes.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.

C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Ing. Hernando Chica- Apoyo a la supervisión Gobernación de Caldas

Realizó: Ing. Guillermo Hernández – Prof. Ambiental de la Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-104-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 28 de 2026

Ingeniero:
JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA - SUPERVISOR DEL CONTRATO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Traslado Y Concepto Favorable De La Interventoría a La Solicitud De Prolongación de Tubería Transversal PR 73+160 – Comunicación CALDAS-CSCHS-113.**

Respetado ingeniero.

De manera atenta, la Interventoría se permite remitir para conocimiento, evaluación y pronunciamiento de la Entidad Contratante la solicitud presentada por el **Consorcio San Charbel Samaná**, mediante comunicación del asunto, de fecha 22 de septiembre de 2026, relacionada con la prolongación de la tubería correspondiente a la transversal ubicada en el PR 73+160. (Comunicado anexo).

1. Antecedentes

Mediante la comunicación citada y anexa al presente comunicado, el Contratista de obra solicita autorización para modificar la longitud inicialmente prevista de la tubería transversal **ubicada en el PR 73+160, correspondiente al reemplazo de la transversal existente**.

De acuerdo con lo manifestado por el Contratista de obra, la tubería inicialmente prevista presenta una longitud de **8,40 m**, cuyo descole se localizaría aproximadamente a 4,20 m del eje de la vía. No obstante, durante la verificación de las condiciones particulares del sector se identificó que dicha configuración coincide con una zona utilizada para el tránsito de ganado en el predio aledaño.

En consecuencia, el Contratista de oba plantea prolongar la tubería hasta una longitud aproximada de **12,90 m**, con el propósito de desplazar el punto de descole y conservar el paso existente para el ganado entre el cerco y la estructura de salida. Así mismo, propone complementar la solución con una obra de control de erosión en el punto de descole.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

2. Consideraciones técnicas de la Interventoría

Una vez revisada la solicitud presentada por el Consorcio San Charbel Samaná y considerando las condiciones observadas en campo, **esta Interventoría encuentra técnicamente razonable la alternativa propuesta, en la medida en que permite articular la solución de drenaje transversal con las condiciones reales del terreno y con la necesidad de conservar la circulación existente en el predio aledaño.**

La prolongación propuesta permitiría ubicar el descole en un punto que, de acuerdo con la información presentada, resulta más compatible con la configuración del terreno y con las condiciones de uso del predio, procurando evitar la interrupción del paso utilizado para el tránsito de ganado.

Así mismo, la ejecución de una obra de control de erosión en el descole resulta técnicamente conveniente, en tanto deberá garantizarse que la entrega de las aguas no genere procesos erosivos que puedan comprometer la estabilidad del terreno natural, la funcionalidad de la estructura de drenaje o las condiciones de seguridad y operación de la vía.

El Contratista señala igualmente que la solución propuesta responde a la necesidad de garantizar la adecuada entrega de las aguas y conservar el paso existente, sin comprometer la funcionalidad de la obra de drenaje.

En este sentido, **la Interventoría emite concepto técnico favorable respecto de la alternativa de prolongar la tubería transversal**, pasando de una longitud inicialmente prevista de **8,40 m a aproximadamente 12,90 m**, lo que representa **una mayor cantidad aproximada de 4,50 m de tubería**, sujeta a la verificación y cuantificación definitiva en campo y a los procedimientos contractuales correspondientes.

3. Consideración respecto de la intervención en predio privado

No obstante lo anterior, se considera necesario precisar que parte de la solución propuesta involucra una intervención asociada al predio aledaño y que, según lo manifestado expresamente por el Contratista, el propietario del predio **ha manifestado verbalmente** su necesidad de conservar el paso de ganado y ha solicitado considerar la extensión de la tubería para tal efecto.

Por lo anterior, y previo a la ejecución de cualquier elemento de la obra que implique intervención o permanencia de infraestructura dentro de propiedad privada, esta Interventoría considera necesario que la Entidad Contratante determine y formalice lo

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

correspondiente respecto de la disponibilidad, autorización, permiso o instrumento predial que resulte aplicable.

4. **Concepto de la Interventoría y traslado**

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, la **Interventoría considera técnicamente viable y emite concepto favorable** a la alternativa propuesta por el Contratista para la prolongación de la tubería de la transversal ubicada en el **PR 73+160**, pasando de una longitud aproximada de **8,40 m a 12,90 m**, sujeto a la verificación definitiva de las condiciones de campo, la cuantificación de las mayores cantidades y el cumplimiento de los procedimientos contractuales correspondientes.

En consecuencia, se **traslada a la Gobernación de Caldas**, en calidad de Entidad Contratante, la solicitud presentada mediante comunicación **CALDAS-CSCHS-113 del 22 de septiembre de 2026**, para que, dentro del ámbito de sus competencias, se pronuncie respecto de la procedencia de la intervención propuesta y determine las actuaciones contractuales, prediales y/o administrativas que correspondan para su ejecución.

Se deja expresa constancia y este párrafo va dirigido explícitamente para el Consorcio San Charbel a quien se le envía copia de este comunicado, de que la ejecución de las actividades que impliquen intervención dentro de predio privado deberá encontrarse previamente respaldada por la autorización, permiso o instrumento que legalmente corresponda, debidamente formalizado y puesto en conocimiento de la Interventoría, antes de proceder a su ejecución y posterior reconocimiento.

Lo anterior se remite para su conocimiento, evaluación y pronunciamiento, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de reemplazo de la transversal, atendiendo las condiciones hidráulicas, técnicas y particulares identificadas en el sector.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo enunciado en 1 archivo en PDF de cuatro (4) páginas.
C.C: Ing. Francisco Javier Arbelaez B. / director de obra – Consorcio San Charbel Samaná.
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-105-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 29 de 2026

Ingeniero:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-106 del 16 de septiembre de 2026 – Atención de Observaciones del Volumen Hidráulico Entrega Parcial.**

Respetado ingeniero.

Una vez revisados y analizados los documentos del asunto, se evidencia que el contratista de obra atendió las observaciones remitidas por medio del comunicado con Rad. GMC-145-090-2026, por lo tanto, no se tiene objeción al Estudio de Hidrología e Hidráulica, para el **Tramo 1 K74+000 al K73+000 de la Vía Berlin-Florencia.**

Se recuerda a la contratita de obra que, este recibo del componente hidráulico es parcial, pues aún hace falta los estudios y diseños del K73+000 al K66+500.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Ing. Hernando Chica- Apoyo a la supervisión Gobernación de Caldas

Realizó: Ing. Jorge Dominguez– Esp. hidráulico de la Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-106-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 29 de 2026

Señor:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Requerimiento prioritario de análisis técnico-geotécnico y propuesta de medidas de mitigación y control del movimiento en masa presentado en el PR 73+300.**

Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en desarrollo de las actividades de seguimiento, vigilancia y control adelantadas por la Interventoría al Contrato de Obra 13052026-1091, en atención a las **condiciones evidenciadas en el sector del PR 73+300**, correspondiente al corredor vial objeto del Contrato de Obra, la Interventoría considera necesario requerir formalmente al Contratista la presentación de un análisis Geo-Técnico integral y una propuesta de intervención orientada a la mitigación, control y prevención de nuevos movimientos de material en el talud localizado en dicho sector.

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante las últimas semanas se ha evidenciado un incremento progresivo del movimiento de tierra en el área mencionada, situación que ha ocasionado la remoción de un volumen superior a los 500 m³ de material y que representa una condición de atención prioritaria, especialmente por la proximidad de una vivienda habitada ubicada frente al área afectada.

Esta situación ha generado preocupación en la comunidad, motivo por el cual un ciudadano residente del sector **presentó un derecho de petición manifestando su inquietud frente a las condiciones actuales del terreno** y solicitando la implementación de medidas que permitan mitigar el riesgo asociado al comportamiento del talud.

Adicionalmente, durante la visita técnica realizada el jueves 24 de septiembre de 2026, con el acompañamiento del Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Caldas, se

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

verificaron las condiciones actuales del terreno, evidenciándose que, aunque el material removido ha comenzado a adoptar una configuración de menor pendiente, aparentemente tendiente a alcanzar su ángulo de reposo, persiste la posibilidad de que se presenten nuevos desprendimientos o movimientos de material desde la corona del talud. Esta condición adquiere especial relevancia al considerar que estos deslizamientos se han presentado en una temporada relativamente seca en marcada dentro del fenómeno del niño que se viene presentando en todo el territorio nacional y no en las habituales condiciones climáticas del sector que ha presentado históricos de alta precipitación debido al posicionamiento geográfico dentro de la cordillera central y a los bosques nublados del PNN selva de Florencia.

En este sentido, es importante precisar que la aparente estabilización superficial del material actualmente removido no es una evidencia suficiente de estabilidad global del talud, **razón por la cual se requiere una evaluación técnica que permita establecer las condiciones actuales de equilibrio, identificar los mecanismos que podrían generar nuevos movimientos y definir las medidas necesarias para prevenir su evolución.**

Cabe señalar que esta situación ha sido objeto de seguimiento y requerimientos por parte de la Interventoría en los diferentes comités de obra, particularmente desde el Comité de Obra No. 15 del 03 de septiembre de 2026, fecha en la cual se comenzaron a exponer las condiciones asociadas a estos movimientos. En dichos espacios se ha reiterado la necesidad de que el Contratista contemple, dentro del desarrollo y entrega de los estudios y diseños, específicamente en el **VOLUMEN IV. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES**, el correspondiente análisis de las condiciones del sector, así como el plan de mitigación, manejo y control de los procesos de inestabilidad identificados.

En consecuencia, y considerando que las condiciones observadas en campo demandan una respuesta oportuna, la Interventoría requiere al Contratista para que, a través de su especialista en geotecnia, presente un concepto técnico debidamente sustentado que permita establecer el comportamiento actual del talud, sus posibles mecanismos de falla y las condiciones que podrían favorecer la ocurrencia de nuevos movimientos, incluyendo la evaluación de las condiciones de drenaje superficial y subsuperficial, la geometría actual del terreno, las características del material involucrado y la incidencia de las precipitaciones históricas del sector.

De manera particular, se requiere que dicho concepto analice y determine, con fundamento en evidencias técnicas, si los movimientos identificados corresponden a procesos naturales propios de las condiciones geológicas, geomorfológicas e hidrogeológicas del terreno, o si existe algún grado de incidencia asociado a las actividades constructivas desarrolladas en el sector, específicamente las relacionadas con la ampliación de la calzada para la

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

construcción del filtro, donde se realizaron excavaciones aproximadas de 0,50 m en la base de la montaña y una profundización de aproximadamente 1,10 m para la instalación del sistema de drenaje, compuesto por material drenante, geotextil y cobertura en subbase granular.

Para lo anterior, no será suficiente una manifestación general sobre el carácter natural de los movimientos; se deberá presentar una evaluación comparativa de las condiciones del terreno antes y después de las intervenciones ejecutadas, considerando la geometría y modificaciones realizadas en el pie del talud, las condiciones de confinamiento, el comportamiento del sistema de drenaje y cualquier otro factor que, desde el punto de vista geotécnico, resulte determinante para establecer la posible relación entre las actividades constructivas y el comportamiento observado.

De igual manera, se requiere al Contratista presentar una **propuesta técnica de intervención y mitigación de carácter prioritario**, que contemple medidas concretas para el control de la erosión superficial, la protección del material expuesto y la prevención de nuevos desprendimientos, sin limitarse exclusivamente a recomendaciones de seguimiento o monitoreo.

En concordancia con lo expuesto durante la visita técnica con el Secretario de Infraestructura, la Interventoría considera pertinente que el Contratista evalúe alternativas constructivas eficientes, de rápida implementación y económicamente viables, que permitan atender las condiciones actuales del talud, procurando optimizar los recursos disponibles del proyecto y, en lo posible, aprovechar los recursos humanos, equipos y materiales que actualmente se encuentran dispuestos en obra, siempre que ello resulte técnica y contractualmente procedente.

Dentro de las alternativas que se solicita evaluar se encuentra la implementación de mantos para control de erosión, geomantas, mantos de control de erosión biodegradables y demás soluciones equivalentes que permitan proteger la superficie expuesta, reducir los efectos de la escorrentía y favorecer el control de los procesos erosivos. Estas alternativas deberán acompañarse de las obras complementarias que resulten necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, tales como anclajes, manejo de aguas superficiales, conducción de escorrentías y protección de puntos críticos.

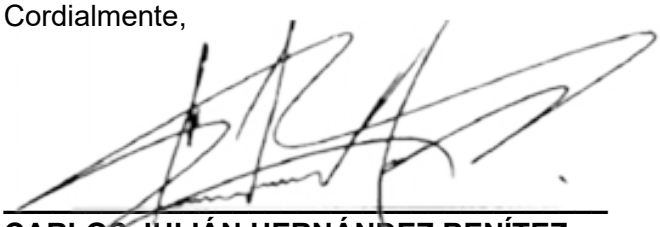
La Interventoría considera necesario reiterar que la atención de esta situación no debe supeditarse exclusivamente a la culminación de los estudios y diseños generales del proyecto, dado que las condiciones observadas requieren la adopción de medidas preventivas oportunas, en especial ante la proximidad de población potencialmente expuesta.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

Por lo anterior, se solicita dar carácter prioritario a este requerimiento y presentar, en un término máximo de tres (3) días calendario, contados a partir del recibo de la presente comunicación, el concepto técnico preliminar, las medidas preventivas inmediatas y la propuesta de intervención correspondiente, sin perjuicio de los ajustes y complementaciones que se deriven del análisis geotécnico integral.

Finalmente, la Interventoría reitera que el propósito de este requerimiento es contar con una solución técnicamente sustentada, constructivamente viable y oportuna, que permita atender las condiciones identificadas en el PR 73+300, minimizar la exposición de la comunidad y garantizar que las decisiones de intervención se encuentren respaldadas por el análisis del especialista competente.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Ing. Hernando Chica- Apoyo a la supervisión Gobernación de Caldas
Realizó: AFGF

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-107-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 29 de 2026

Señor:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Solicitud de Fortalecimiento del Relacionamiento Comunitario y Entrega Oportuna de Copias de Actas de Vecindad – Componente Social.**

Respetado ingeniero.

En el marco de las actividades de seguimiento y acompañamiento al componente social del Contrato No. 1091 – Pavimentación vía Berlín – Florencia, la Interventoría considera pertinente solicitar el fortalecimiento de las estrategias de relacionamiento y comunicación con las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto, con el propósito de favorecer una comunicación permanente, cercana y bilateral entre el contratista y la comunidad.

En este sentido, se solicita fortalecer el acercamiento directo con los habitantes y propietarios de los predios vinculados al proyecto, procurando que la gestión social no se limite exclusivamente a los mecanismos formales de atención establecidos, tales como la oficina de atención a la comunidad, los buzones de PQRS, líneas telefónicas o canales virtuales, sino que contemple también espacios de diálogo directo en territorio cuando las situaciones presentadas así lo requieran.

Lo anterior permitirá identificar oportunamente las inquietudes, necesidades, situaciones particulares y posibles afectaciones derivadas del desarrollo de las actividades constructivas, facilitando la búsqueda conjunta de alternativas de atención y contribuyendo a prevenir la generación de conflictos o inconformidades que puedan afectar el adecuado desarrollo del proyecto.

De igual manera, se considera importante fortalecer el seguimiento a los compromisos adquiridos con los propietarios y/o responsables de los predios a los cuales se les han realizado actas de vecindad, particularmente en lo relacionado con la entrega de la copia

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

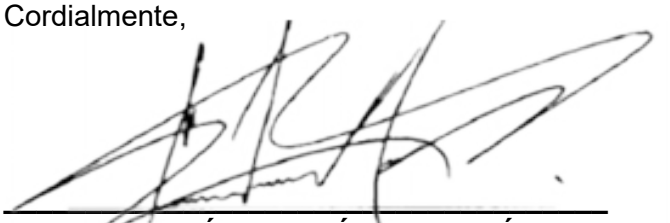
correspondiente a sus titulares dentro de los tiempos establecidos en los documentos y lineamientos aplicables al proyecto.

En relación con lo anterior, la Interventoría en observación al derecho de petición presentado por el señor **Duverney Giraldo García**, quien manifiesta no haber recibido copia del acta de vecindad correspondiente a su predio. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer el control y seguimiento sobre la entrega efectiva de estos documentos, garantizando que los propietarios cuenten oportunamente con la información relacionada con el estado inicial del inmueble registrado mediante el acta.

La Interventoría considera que el fortalecimiento de estos mecanismos de comunicación y relacionamiento contribuye a consolidar la confianza con las comunidades del área de influencia, facilitar la atención oportuna de sus necesidades y prevenir situaciones que puedan derivar en conflictos o afectaciones al normal desarrollo del proyecto.

Agradecemos la atención prestada a las anteriores recomendaciones y la implementación de las acciones correspondientes, así como la remisión de los soportes respectivos para el seguimiento por parte de esta Interventoría.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Ing. Hernando Chica- Apoyo a la supervisión Gobernación de Caldas
Realizó: AFGF

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-108-2026

Norcasia (Caldas), septiembre 30 de 2026

Señor:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Aprobación Ingreso de Personal a Obra.**

Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia, en cumplimiento de sus funciones contractuales como interventoría y velando por el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo del personal vinculado al proyecto, realizó la revisión de la documentación allegada mediante los comunicados CALDAS-CSCHS-0115, 0117, 0118 y 0123 de 2026.

Como resultado de dicha revisión, se verificó que el personal cuenta con concepto médico ocupacional sin restricción para el cargo y afiliación vigente a ARL, EPS y AFP. En consecuencia, se aprueba el ingreso del personal relacionado a continuación.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONCEPTO
MARCOS DAVID VILLADA HERNÁNDEZ	1.061.338.385	CONDUCTOR	**APROBADO**
JUAN ALBERTO CASTRO ESCOBAR	1.055.917.523	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	**APROBADO**
IVÁN DARÍO FLORIDO MOYA	1.073.325.835	CONDUCTOR DE VOLQUETA	**APROBADO**
ULISES CALVO	3.133.722	CONDUCTOR DE VOLQUETA	**APROBADO**

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Ing. Hernando Chica- Apoyo a la supervisión Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

ANEXO 17
REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

PERÍODO: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Contrato de obra No. 13052026-1091: Mejoramiento y pavimentación de las vías que hacen parte del hermanamiento entre los departamentos de Caldas y Antioquia, municipio de Riosucio y Samaná, tramo Berlín Florencia. Contratista: Consorcio San Charbel Samaná.

Contrato de interventoría No. 07052026-1084: Grupo Metro Colombia S.A.S.

1. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL (ALCANTARILLAS)



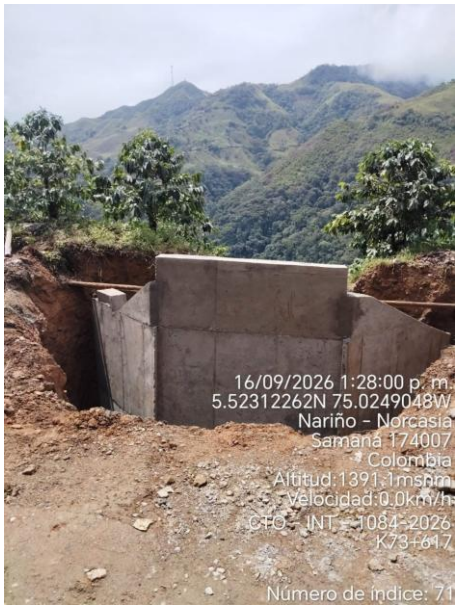
Fotografía 1. Armado de acero de refuerzo en estructura de alcantarilla. 14/09/2026, K73+617.



Fotografía 2. Tubería en zanja. 16/09/2026, K73+070.



Fotografía 3. Formaleta y acero de refuerzo en estructura de alcantarilla. 16/09/2026, K73+617.



Fotografía 4. Estructura en concreto con aletas. 16/09/2026, K73+617.



Fotografía 5. Armado de acero de refuerzo. 18/09/2026, K73+570.



Fotografía 6. Excavación. 18/09/2026, K71+347.



Fotografía 7. Excavación. 18/09/2026, K71+347.



Fotografía 8. Acero de refuerzo. 18/09/2026, K71+347.



Fotografía 09. Formaleta con acero de refuerzo. 19/09/2026, K73+570.



Fotografía 10. Formaleta con acero de refuerzo. 19/09/2026, K73+570.

2. FILTROS



Fotografía 11. Zanja con geotextil y material granular. 26/09/2026, K73+220.

3. MATERIAL GRANULAR (SUBBASE Y BASE)



Fotografía 12. Nivelación. 14/09/2026. SUBASE.



Fotografía 13. Vía con material granular extendido. 14/09/2026. SUBASE.



Fotografía 14. Extensión de material granular. 17/09/2026, Rótulo: BASE.



Fotografía 15. Volqueta en el frente de trabajo. 17/09/2026, Rótulo: BASE.



Fotografía 26. Vía con material granular conformado. 25/09/2026, K73+970.



Fotografía 27. Vía con material granular conformado. 25/09/2026, K73+970.



Fotografía 18. Compactación con vibrocompactador. 25/09/2026, K73+970.



Fotografía 19. Vía con material granular conformado. 28/09/2026, K73+600.



Fotografía 20. Motoniveladora sobre material granular. 29/09/2026. BASE.



Fotografía 21. Descargue de material granular desde volqueta. 29/09/2026. BASE.



Fotografía 22. Motoniveladora extendiendo material granular. 30/09/2026. BASE.

4. TOPOGRAFÍA



Fotografía 23. Comisión de topografía con equipo sobre trípode. 25/09/2026, K73+830.



Fotografía 24. Comisión de topografía en la vía. 28/09/2026, K73+600.

5. CARGUE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL



Fotografía 25. Cargue de material con excavadora en volqueta junto al talud. 25/09/2026, K73+255.



Fotografía 26. Acopio de material. 30/09/2026.ZOODME.

ANEXO 18
BITÁCORA

BITACORA DE OBRA

CONTRATO DE OBRA

No. 13052026 - 1091

"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA"

DIRECTOR DE OBRA: FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: CARLOS JULIAN HERNANDEZ

RESIDENTE DE OBRA: EDWARD ANDRÉS SANCHEZ

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: ANDRÉS FELIPE GRANADOS

SUPERVISIÓN: GOBERNACIÓN DE CALDAS / INVIAS

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

INTERVENTORIA: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

2026

01-09-2026 Dio Soleado

Excavacion para tubo K73+025 al K73+070
y de K73+070 al K73+100. Se instalo el
geotextil tubo de 4 pulgada y se lleno con
material filtrante (Grava) y se cose.

* Se inicio el muro de bloque desde el alcantarillado.
K73+910 y se lleva lo lleva.

02-09-2026 Dio Soleado

Remocion de derrumbes K73+507 - K73+300
K73+090

Armado de bloque cabezote de entrada ~~K73+~~ alcantarillado
K73+90 y se coloco la formaleta.

* Ampliacion excavacion entrada de la alcantarillado K73+779
y desde alcantarillado K73+855

* La comision de topografia inicio la colocacion de
niveles y el ancho de la via para iniciar
la nivelacion de subrasante.

03-09-2026 Dio Soleado

Se termino el encofrado de la alcantarilla entrada
K73+910 y se chequeo con topografia los niveles
y el alineamiento tambien se verifico el recubrimiento
de bloque.
Se inicio el vaciado y se toma la muestra
del concreto fundido los cilindros

Excavacion alcantarillo K73+070 se demuele roberote de entrada y salida, se instala tubería de 36" se nivela el piso con topografía, se procede a llenar con material de la misma y se compacta con rapor.

* Fundan soleados en la margen del encole y descole de la alcantarillo K73+855.
Se amarra el hierro en el encole y se funde la losa.

24-09-26 Dia Soleado
Se desmonta la formaleta del encole de la alcantarillo K73+910 y se inicia el amarre del hierro en el descole K73+855 y inicia la formaleteado.

* Ampliacion de los cabezotes de entrada y salida de los alcantarillo, K73+779 - 473+697.

* Corque de derrumbe K73+300

25-09-26 Dia Soleado
El contratista inicia el agro-pozo el mejoramiento de la subrasante - K73+940 - K73+980.

* Mejoramiento de la via. K73+830. hasta K73+910.

* Corque de derrumbe del K73+300.

* Desencofrado de la formaleta en el encole de la alcantarillo K73+855; tambien fraguan la colocacion del hierro en el descole y se funde la losa.

06-09-2026 Día Soleado

Se continua con el mejoramiento de la Subrasante de K73+697 - al K73+830

* Colocar de durmientes de la vía de K73 K73+300 - K73+420 - K73+040 - K73+090

* Se funde el solado de limpieza en el enrole y desole de la alcantarilla K73+779.

Día Soleado

07-09-2026 Mejoramiento de vía con Base del K73+910 al K73+980.

* Armar de hierro en el desole de la alcantarilla K73+779 y se funde la losa ~~el enrole~~.

* Continuar el mejoramiento de la vía con la vía con Base de K73+910 - K73+692

* Ampliacion enroles y desoles en las alcantarillas K73+697 - K731 612.

08-09-2026 Día Soleado.

Armar de hierro desole alcantarilla K73+779 se formaletro y se funde.

Mejoramiento de vía con Subase del K73+697 - K73+420

La topografia continua con la colocacion de niveles para el mejoramiento.

- Se funde la losa del anclaje de la alcantarilla K73+270

9-09-26 Pío Toledo

Se chequean los niveles de la topografía para liberar frente de subase de K73+600 - K73+950.

* Se sacan fotos de muestras de subrasante con el laboratorio del contratista para sacar los densidades K73+950 por el Eje.
K73+850 lado derecho.
K73+750 lado izquierdo.
K73+650 por el Eje.

* Se inicia desenterrado en el descole de la alcantarilla K73+779 y continuan con el armare de hierro ~~K751~~ en el anclaje.

* Mejoramiento de la v/a en subase. del K73+470 - K73+300

* Lleno de pocete y empalme del tubo en la alcantarilla K73+855

* Vaciado solado de limpieza alcantarilla K73+697 anclaje y descole alcantarilla K73+617.

* Extracion para alcantarilla K73+405. Solo es la demolicion del tubo y el cabezote de entrada y se procede a limpieza y Compactar.

09-2026 Dio Soledad

Excavacion para alcantarilla Km 73+023 se demuelen cabezales de entrada y salida. se nivelan el piso con una pendiente de 2% y colocan mampostería de piso y los alineamientos. se colera una losa de 36" se llena con material de la cantera y se compacta con el bromo en el descole de la alcantarilla. Km 73+697.

* El contratista como lo interventoria acompañan a los ingenieros de topografia a la visita requerida para replantear los sitios para los depositos de material. (zoomcat)

11-09-2026 Dio Soledad

Se excavo la Base Granular - Km 73+420 al Km 73+300 una capa aproximada de 5 cm. y se compacta con el rodillo.

* Demolicion Alcantarilla vieja en el Km 73+275 se demuele el cabezote de entrada y el tubo de 24 pulgada y se llena con material de la cantera.

12-09-2026 Dio Soledad

Se inicio el bocado del descole de la alcantarilla Km 73+697. y colocacion de sello en la parte de entrada. y se bacea la losa.

3.09-2026 Día Soleado

* Se extiende material de base Granular de K73+900 K73+700 capa aproximada de 10 cm.
* Se arregla el hierro de la alcantarilla K731 612

4.09-2026 Día Soleado.

Se continua con la extendida de Base Granular K73+500 - al K73+200. capa aproximada de 10 cm.

* Armada de formaleta de descole de la alcantarilla K73+617
* Ampliación de excavación para los Cabezotes de entrada y salida de la alcantarilla K73+40

5.09.2026 Día Soleado

Fundida del descole de la alcantarilla K73+617.
y en la parte de entrada se amarra el hierro. y se funde la losa.

* Continuan con la instalacion de Base Granular de K73+400 - al KK23+500. con capa aproximada de 10 cm
* Se ~~instala~~ acopla tubo en la alcantarilla K73+697. en el cabezote de entrada y se procede a hacer el lleno.
* La topografia ~~Planeacion~~ de Ejes y laterales en el K66+500 - al K67+500, y toma de secciones en la Berma ya instalada

16-09-2026 Día Soleado

Desembocados de Concreto en el descole de la alcantarilla K73+612 y en el cabezal inician el armado de hierro y se vacía la losa.

En la alcantarilla K-73+520 también armado hierro y se vacía la losa.

- Se vacía Solado de limpieza en el descole de la alcantarilla K73+020 y en la alcantarilla K73+025,
- Se extiende Base Granular K73+900 - K73+950 aprox. 2

17-09-2026 Día Soleado

Se continúa con la instalación de Base Granular del K2+830 - K73+900 con capa aproximada de 25 centímetros

- Se inicia el armado de hierro en la pared de entrada de la alcantarilla K73+520 y Colocación de Concreto para muros laterales. También inician el armado del hierro de la pared de la misma alcantarilla

- Se hace la prolongación del tubo en la alcantarilla K73+612 para empate con la pared, y poder proceder a hacer el lleno

También se hace el lleno en el descole de la alcantarilla K73+692

18-09-2026 Dia Soleado

Se amarra el hierro del descole en la alcantarilla K 73+570 y se instala la formaleta.
en el encole se prolonga el alto para empalmar con la paseta.

Se continua con la instalacion de base Granular K 73+600 al K 73+700

Topografia continua colocacion de eje y laterales en el

Demolicion losa y corte de hierro alcantarilla vieja

19-09-2026 Dia Soleado

Se inicia fundida en el descole K 73+570 y continuacion en el encole de la alcantarilla 73+507 se amarra el hierro y se funde la losa

20-09-2026 Dia Soleado

21-09-2026 Dia soleado

Cargue de derrumbes en el K 73+400 y K 73+300

Se realiza colocacion de formaleta en la alcantarilla del encole y se funde

Se funde solados en las alcantarillas K 71+345 y K 71+430

22-09-2026 Dia soleado

Cargue de derrumbe nuevamente en el K 73+300

Se continua con amarre de hierro de la poseta alcantarilla K 73+470

colocacion de base granular en el K 73+600 al K 73+570

vaciado de solados en la alcantarilla K 71+500 y K 71+680

23-09-2026 Dia soleado

Se continua con vaciado en la poseta de la alcantarilla K 73+470 y colocacion y amarre del hierro en el descole.

continuacion con la base granular por capas apropiadas de 0.25 cm

en el 73+570 hacia menores
colocacion de costales para evitar el desperticio
de la base granular

24-09-2026 Dia soleado
Instalacion de formaleta en la alcantarilla
K 73+470 y se funde

Se instala el hierro en el muro de la
alcantarilla K 73+340 y se funde la losa

Continuacion con el cargue del derrumbe
K 73+ 090

Se realiza el llano y se empalma el filtro
en la alcantarilla K 73+617 y K 73+570
K 73+507

Se realiza la visita de la Gobernación
INTERVENTORIA y contratista para definir

25-09-2026

26-09-2026 Dia soleado

Se realisa vaciado en la poseta de la alcantarilla K 73+340 y se realisa vaciado de la loza del descole

Excavacion y instalacion de cisterna K 73+410 al K 73+435

Se EXTIENDE material base K 73+690 al K 73+600 y ampliacion con base ancho de la via 6.30

DOMINGO

27-09-2026 Dia soleado

INSTALACION de formaleta alcantarilla 73+340 y se EXTIENDE

Se extiende material de base para ampliacion K 73+600 al K 73+500

28-09-2026 Dia soleado

Se extiende material de Base de K 73+500 hasta el K 73+410

* Se coloca formaleta en el descole de la alcantarilla K 73+255 y se inicia el vaciado.

29-09-2026 Dia Soleado.

+ Instalacion de brigo en poceto de alcantarilla k73+255 y se funde la losa.

Tambien iniciar Colocacion de brigo en la poceta de alcantarilla k73+070.

Llena los laterales de la pocta di la alcantarilla k73+470.

+ Continua extendiendo material de base, capa aproximada de 25 cm, de k73+450 hasta k73+200.

30-09-2026. Dia Soleado.

Armado de hierro en la poceta de la alcantarilla, k73+255 se instala la formaleta y se funde.

Continua con la operacion de la Base de k73+200 al k73+020. con una Capa aproximada de 25. cm.

Inician excavacion de alcantarilla k73+160.

Los materiales de la obra y demas se ubican en el Zoolimf de dicho nombre.